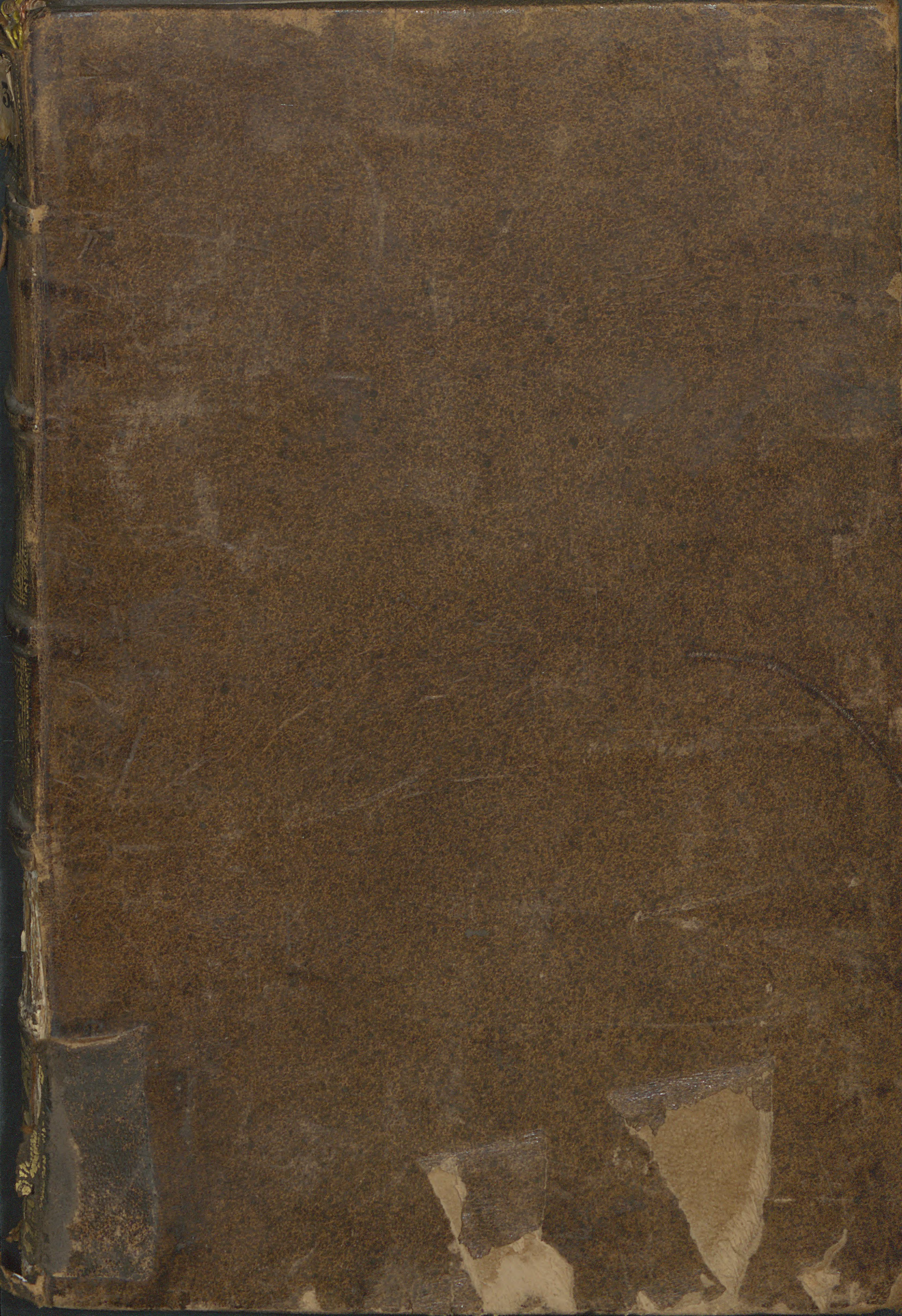
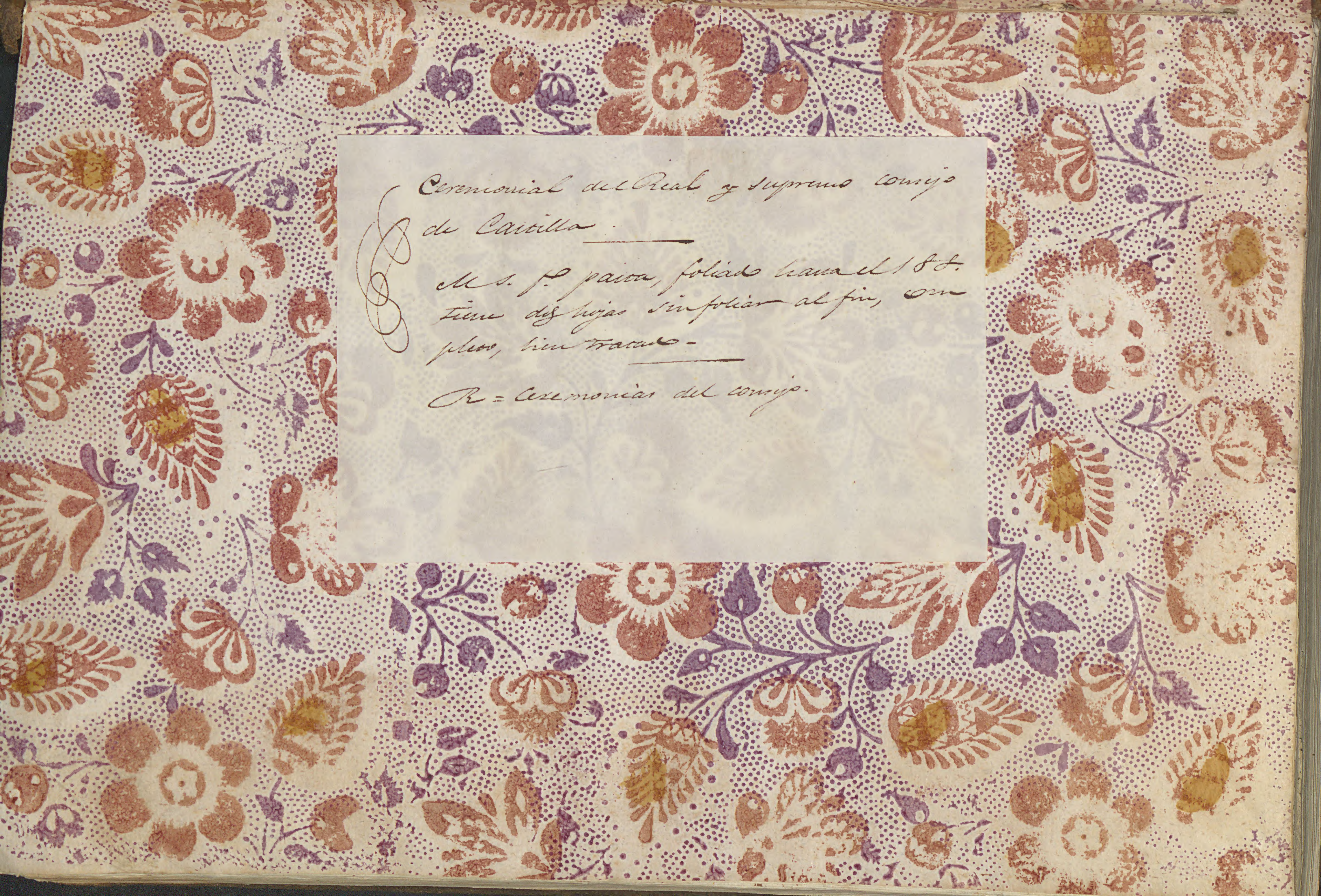


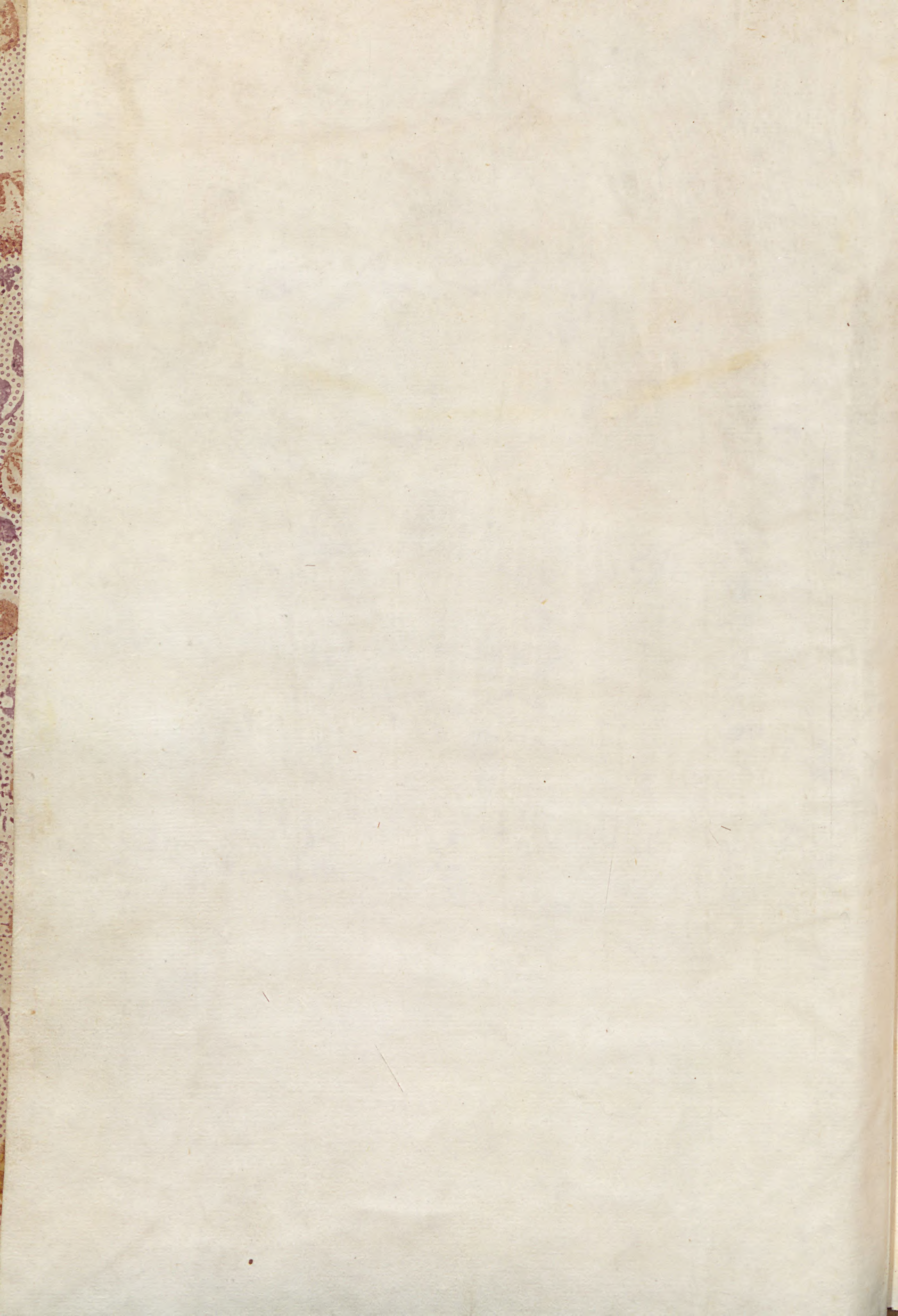




Ceremonial del Real y supremo consejo de Castilla.

M.S. f.º pasta, foliado hasta el 188. tiene dos hojas sin foliar al fin, completo, bien tratado.

R = Ceremonias del consejo.

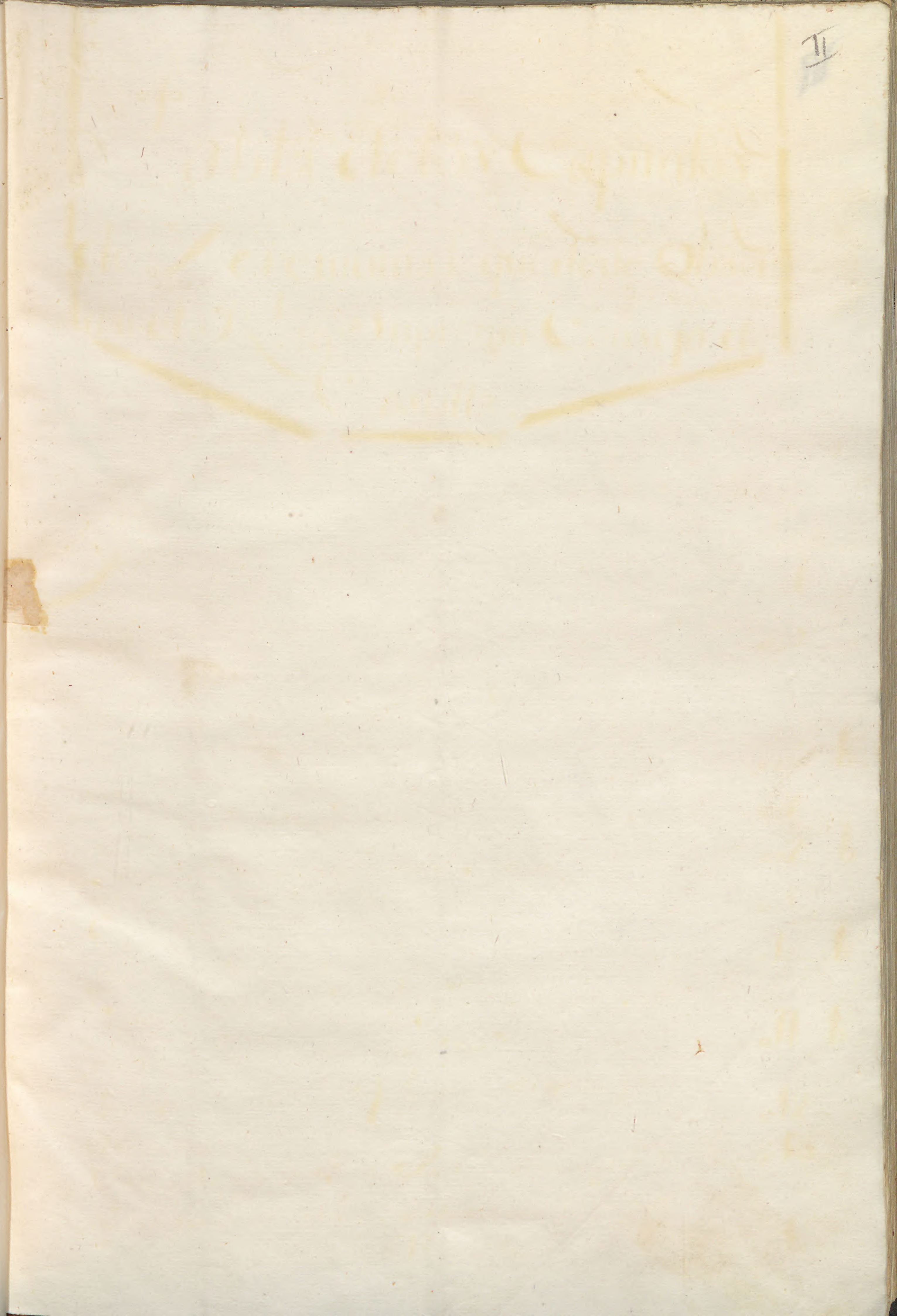


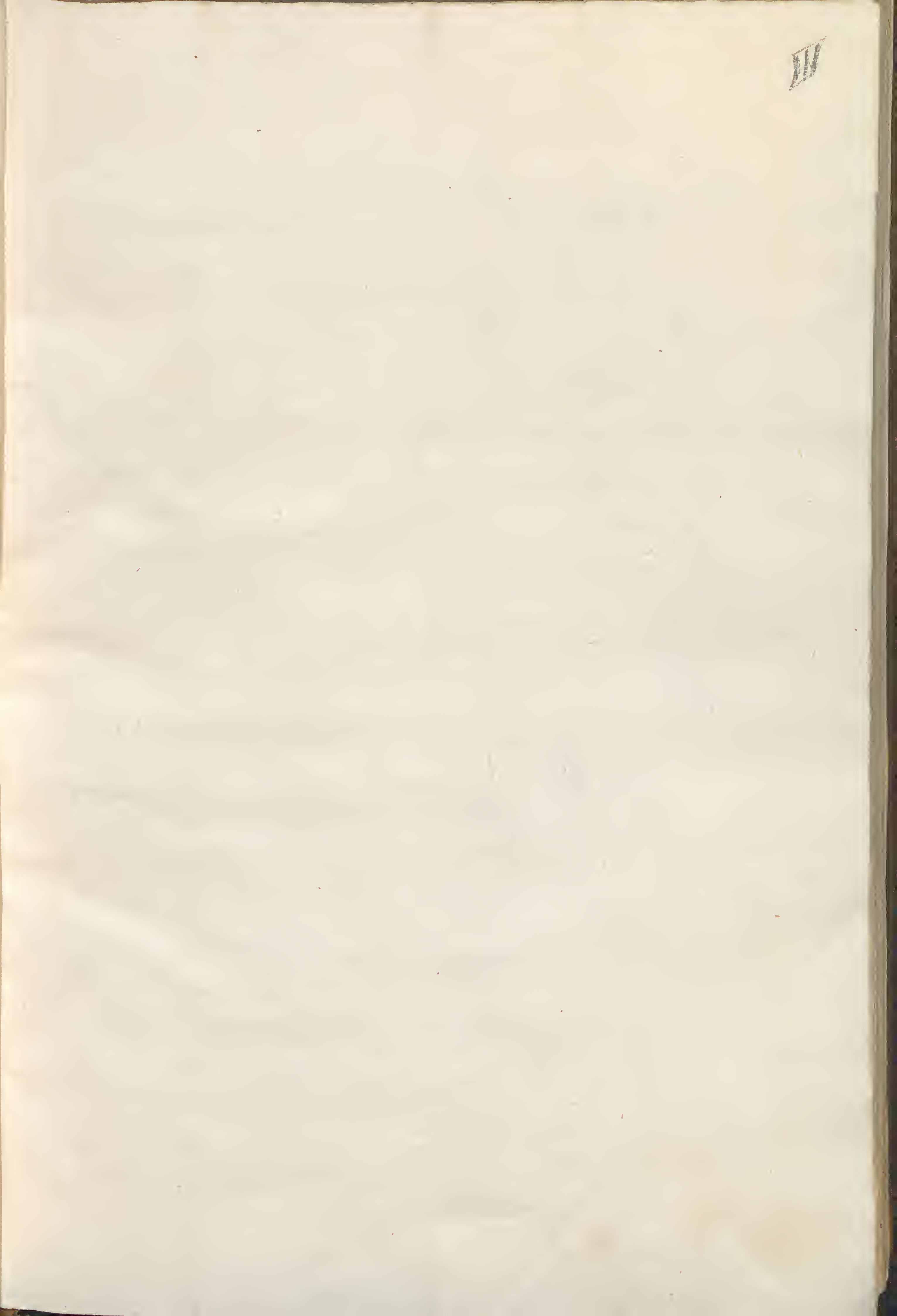
I

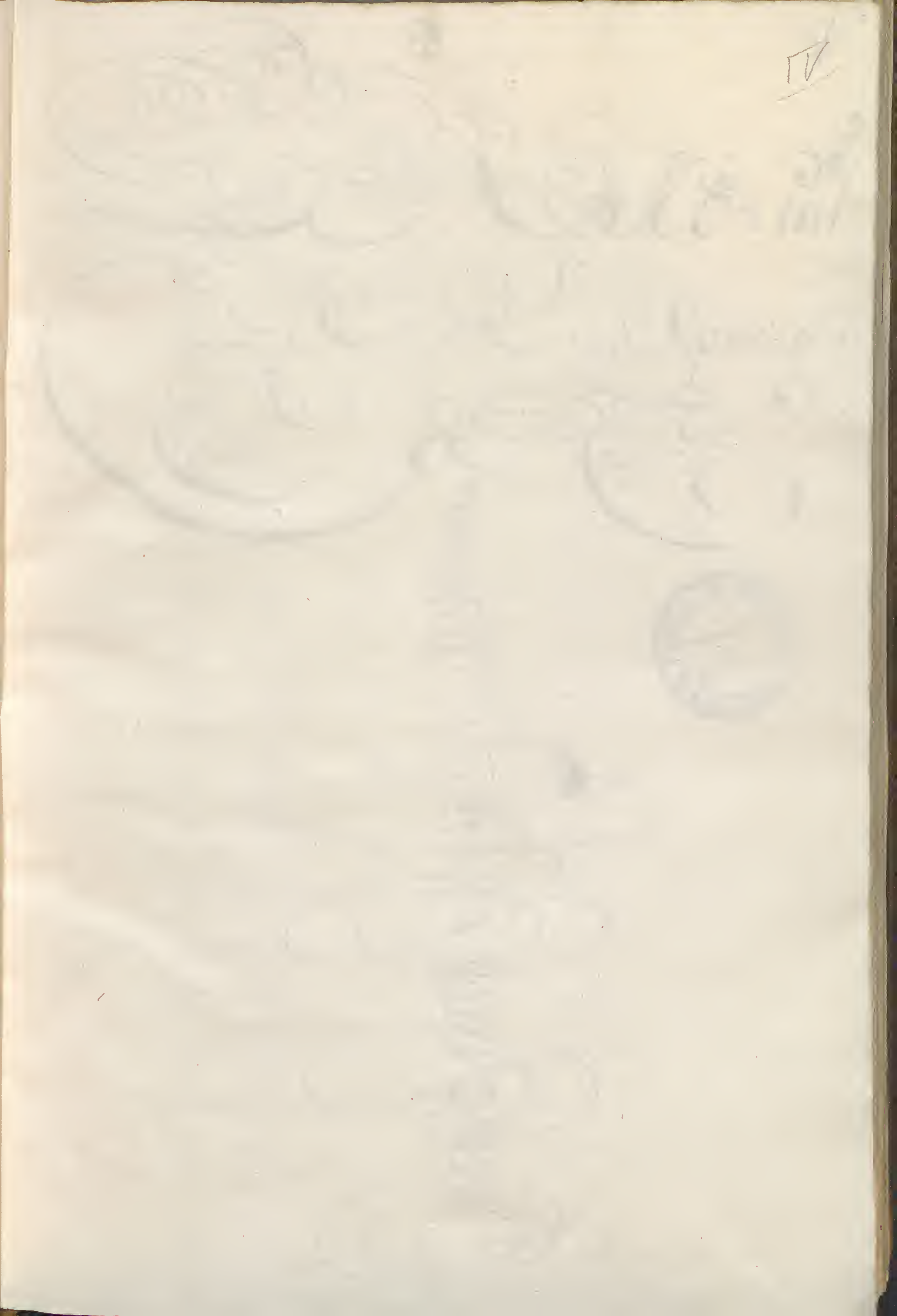
Tabla delos Capitulos. de Zeremonias que deue Obseruar el R.l y Supremo Consejo de Castilla.

BIBLIOTECA ... MADRID

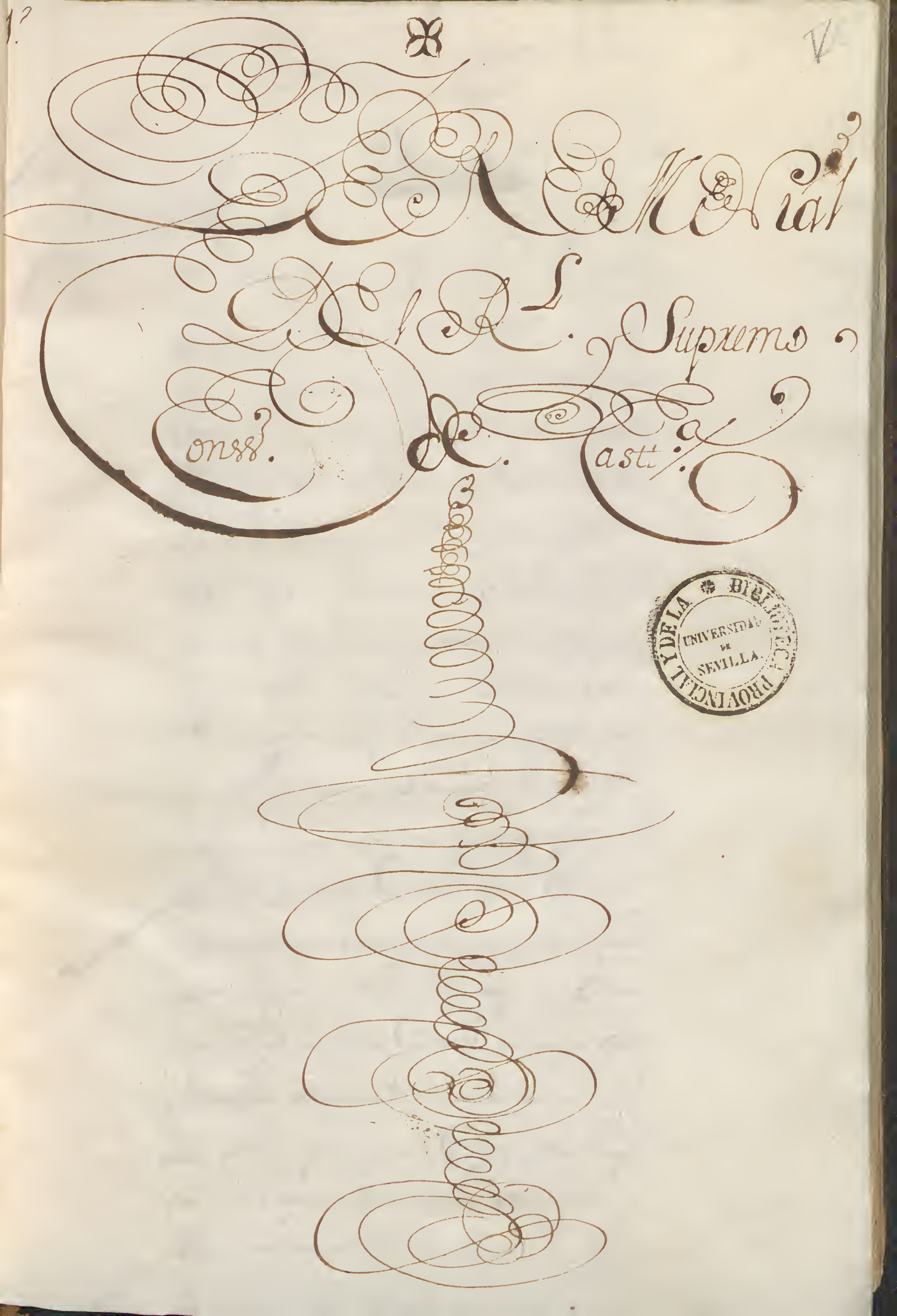
Folios b.a







IV



BIBLIOTECA PROVINCIAL Y DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Introduzion

Celebrado el favor q. V. A. se a servido de hazerme, remitiendome a mi Censura las Zeremonias que observo y anoto Juan de Monzana, que sirvio veinte y nueve años el Ofizio de Portero del Cons.º con admirazion, de que persona de aquella Esphera de Capa y Espada, las supiesse con tanta perfezion, zelo y atenzion, juzgando a buena obra la que tubo el cuidado de V. A. en el asumpto, en que dio a conozer sus muchas notizias; tan por no defraudar la Gloria que merezio en haver dado forma y planta a lo que el Cons.º debe observar en los casos que ocurren, con que no he tenido que añadir a su Escripto de lo que observo en su tiempo mas que correxir con mejor Orden y locuzion algunas Clausulas que van notadas al margen, y en el Cuerpo de lo Escripto sin tocar en la Substanzia de sus notas y observaziones, las que he añadido despues

Expuestas ala Censura del Conn.º sin confundir
ni minorar el mismo, y Grazias que se deuen al
difunto, que escriuio la gral. de esue a dicho
lo, tanteniendo [illegible] admitte diterminos a
estas notizias que fuera quiso el darlas ala es-
tampa, por inconbeniente grande, deque se
manifieste conpublizidad. lo peculiar, y reco-
dito delos estilos, y Costumbres que obserua
y porque conforme la variedad delos tiempos
y Casos, se mudan y alteran cada dia siruien-
do deque reparen los defuera ensu in constan-
zia. Buen campo se ha descubierto conla
ocasion quedan estas nottas para descubrir
sobre el Origen, y Erezion delos Tribunales
y delos Ministros quelos siruen desus Digni-
dades Ezelenzias y prerrogatiuas enque no
faltaran observaziones y nottas que aumen
tar Gusto alos Lectores; pero teniendo no
alo peculiar delas Zeremonias del Conn.º y al
estrecho y limitado termino, conque me ha
ordenado dejo mi Señoria y añada enel
Impreso que ha que a sitio enel, lo que he
nottado, y pareziere ser digno deque se obserue
en adelante lo que he juzgado por
Combeniente añadir. es lo siguiente=

En el punto dela Consulta de los Rezn.des se deue observar como el Cons.o que representa el brazo dro. dela Justizia tiene incorporado en si, el Cons.o dela Camara, adornado delos Hombr.es mas Doctos de Europa, eleidos delos mas Cons.os deduzca en la presi. R.l y consulta a S.M. los negoz.s de mas consideracion, que en aquella se-mana se an ofrezido, y en que a de hauer dispensazion de Ley, y las Resid.enz.s y la forma conque el S.or Consultante acaba la Consulta es dezir: que el Cons.o da quenta a V. Mag.d para que se sirua de tenerlo entendido.

La forma conque Entra el Cons.o en la Sala delas Consult.

La forma conque Entra el Cons.o enla Sala dela Consulta, y las Reuerenz.s que haze en saliendo el Rey son nouedas. y el quedar solo el Cons.o con S Mag.d Tambien reuerenz.s el S.r consultante, que no se cubre y hica la Rodilla. y haze Vna Reuerenzia empieza Señor y acada negozio que consul

tta responde S. M. tambien, conformandose conloqueel Conss.º àrresuelto, y si alguna vez quiere mas noticia, dize S. M. Hablareisme vos el Presid.te y quando dize estas palabras el Conss.º inca la rodilla y encallando S. M. se buelue asentar, y assi subzede enlas ocass.es queentaldia rresiua el Conss.º eldar elparauien dealgun feliz ó considerable suzeso dela Monarquia, ó salud recobrada enlas personas R.s ó por otro negozio dealguna ymportanzia queestos de rodillas todo el tiempo que S. M. abla.

La Mag.d de S. Phelipe Quarto nro. S.r (que haia gloria gloria) hordeno queel Prinzipe D.n Balthasar nro. S.r siendo de Hedad de diez y seis años asistiese en la Consulta para que tomase las noticias del Gouierno del Reino y las vezes queseahallo en ella fue sentado ael lado Yzquierdo de su Padre en silla de terziopelo carmesi, algo mas vaja que la de S. Mag.d de esta zelebre azion seconoze lagrande estimazion y honrra que los señores Reies de Castilla han echo, y hazen al Consejo,

Sial S.r Presidente es Carden.l se sienta conel Consejo hasta queel

S. Mag.d y entromando su silla se sien-
ta el S. Carden.l Presidente en la silla
como quando vaha ablar à S. Mag.d sobre
materias particulares y en leuantandose
S. Mag.d y en saliendo de la sala de la Consulta
buelue el S. Presid.te Cardenal à tomar su
asiento en el banco yncorporandose con el Cons.s
hasta q. hauisan que S. Mag.d manda llamar.

Es la dignidad de Presidente en estos
Reinos la de mayor autoridad en ellos y en la
ymediata al Principe, y forma un Cuerpo
con el Cons.s à quien sirue de Cauesa y ansi
nunca se desune del en ninguna funzion, quan-
do sale en publico porque lo Contrario seria mons-
truosidad sino es quando sale al Campo que
lleua un Alcalde. al Estribo en la forma
Ordinaria para thomar, y executar sus hor-
den.s y talvez algun Señor. Consejero alos
Cauallos. En tiempo del S. Carden.l Trejo
tengo entendido fue la primera vez que se
yntrodujo el asistir el Cons.s a la fiesta

1

dela Asumpzion quese Zelebra enel Col.o Impe-
rial dela Compañia de Jh.S. porel nombre Cole-
gio delos Abog.dos deesta Corte, quesecompone
de Hombres Doctos, y consumados en Letras
dignos delos maiores puestos; asistepues el Consejo
á esta fiesta Esperando enla ante Sachristia, aqui
huuiese el Portero, como biene el S.r Presidente
Entonzes salen árezeuirle formando dos
hileras desde lapuerta dela Yglesia, quesale á
los ~~Ampos~~ Transitos dela Clausura hasta el
pulpito y de alli van asentarse, como seacos-
tumbra. El S.r Presid.te siempre biene ensilla
consus Alguaziles esto es estilo yconcurso, sinq.
sehaia visto cosa encontrario porqueveniren
otra forma es desunir este Cuerpo, y seria depa-
rar encombeniente el Separarle.

A especial decreto del Rey Phelipe
Quarto nro. señor enquesemando asistiese el Cons.
conel señor Presidente aesta fiesta.

Enlas Pasquas ymañanas del Corpus
enque acude el Cons.o encassa del S.r Presidente
donde los Resiue y Regala Entomando
susilla enlas Cauezeras delasmesas, seuan sentando
los demas S.res Consejeros y sala de señores Al.des
por sus Antiguedades—

Si el Señor Presidentte por algun accidentte Esttando enel Consejo tiene que hablar, cosa tocantte al serbizio de S. Mag.d con algun S.rio de estado, ó conel del Despacho Unibersal, ó re- ziue alguna Orden que deue comuni- carle en Secretto le acompaña todas la Sala grande astta el plan della y el Presidentte se retira ó bien alos Co- rreadores y astta Sala a [illegible] el Orden; pero si es prezisso subir astta el quarto de la Sala Vaja al plan y le acompaña hastta lapuertta dela pieza, pero no sale della.

Quando el Cons.o estta senttado y hausan que viene el S.r Presidentte el Cons.o se leuantta sin salir dela tarima y estta en pie hastta que toma su asientto pero el Señor fiscal baja el primer escalon.

Y porque no se conttrouiertta lo que oy le dudan si el Señor Presidentte quando es Prelado hadeir ala Consultta con bonette ó con sombrero, aunque Mariana toda a en- tender que hadeser con bonette yo afirmo que hade ser assi, por hauerlo visto siendo Presidentte el S.r D.n Fernando de Valdes como porq. la razon lo dictta pues de lo con- trario se seguiria el poder estar con-

Primero enel Consejo.

9 Quando S. Mag.d llama ã Corttes en que los Procuradores delas Ciudades traen Vottos decisivos es bien dezir lo que en estto ha passado por algunas Replicas que las Ciudades de Votto hizieron ã S. Mag.d que obligó en quinze de Mayo del año de mill seis.os y treintta y dos se escriviese por los Procuradores de Corttes a sus Ciudades una Cartta del thenor siguientte.

No obsttantte los poderes Ottorgados por V.S. y demas Ciudades y Villas de Votto en corttes alos Procuradores de Ellas para Vottar dezisivam.te luego que se juntto el Reino con toda demostrazion, y puntualidad tratto de disponer por todos los Caminos posibles fuese su Votto consultivo, y dejase el decisivo ã V.S. y demas Ciudades y Villas de Votto en Corttes guardando el Orden que en lo passado se ha tenido y con efecto fue Vottando consulttivamentte dexando el dezisivo ã V.S. cumpliendo en todo con la obligazion en que se halla, y haziendo dello la Estimazion que es justto y en esta razon B.ª ã S. Mag.d la mano, y le Supp.co y representto los fundamenttos que para permittirlo y mandarlo assi havia, y al S.r Presid.te

del Consejo se signifficco quantto combenia y sin perdonar dilisenzia haziendolas en General con todos los Ministros de S. Mag.d que parezio conuenir y por los Caualleros comisarios en particular y no habiendo bastado para conseguirlo porque el S.r Presidente, en quatro de Marzo embio un papel al Reino en que refirio (de S. Mag.d Dios le g.de) una Orden que le hauia remitido que dezia hauia entendido el Reino hablaua, y trattaua de consultar a las Ciudades algunos negocios contra el Orden de S. Mag.d y resoluz.n del Consejo, y queria conferir las matterias reduziendolas a termino, en que se nezesitta de mucha dilaz.on y S. Mag.d mando dezir al Reino que ninguno de los Procures. de Cortes que esttauan en el, diesen quentta a sus Ciudades de nesgozio pues venian todo decibido, y en qual quier caso que lo hiziesen conttrauenian a la obligaz.on en que esttauan de seruir a S. Mag.d y en trece del mismo mes de Marzo su Ill.ma embio otro papel al Reyno y dixo hauia consulttado a su Mag.d con acuerdo de los Señores asisttentes de Cortes, el que tomo el Reino el Vottar con sultta ciudadanos. y mandaua S. Mag.d que en ninguna manera se vottase, sino dezesiuamente, y que en su cumplim.to se quitase del Acuerdo y todo lo que con-

estto su hubiese echo y en diez y seis del
mismo mes y en la misma razon y en nom-
bre de S. Mag. escrivio ottro papel,
y en veintte siguientte tubo inclusa una
Orden de S. Mag. estrañando mucho
que el Reino hubiese tenido tanta di-
lazion en botar dezisivamentte lo que re-
solvio consultiva y mas haviendo parezido
á la Camara con quien S. Mag. se conformo
que no se havia de permittir, y que asi combenia
se hiziese luego dando para ello las Or-
denes nezesarias, por no parezer bien corriese
estto conttantta omision y en veintte y
quattro del mismo mes, embio otro papel
refiriendo una Orden de S. Mag. para
lo propio y en veintte y siette embio á dezir la
resoluzion q S. Mag. havia tomado en que se
vottase dezisivamentte y en veintte y nueve del
mismo mes se despacho zedula de S. Mag.
mandando al Reino juntto en Corttes que en
ttodos los Acuerdos que hiziese en ellas asi en
las resoluziones prinzipales como en lo que á ellas
subzediese y en que se vottase conforme los pode-
res y las Ordenanz. q S. Mag. tenia dada
sobre estto independientte de ninguna Ciud. y
sin condiczion en lo que no pudiese haver

admittido, y proveiendo que ningun Proc. vottase de ottra manera, pues seria ir contra su propio poder en cosa ttan Substanzial, como el Juram.to del Prinzipe nro. señor. por hauer faltado los poderes yndependientes y absoluttos, siendo Uno mismo el que se pidio para este acto, como para ttodos los demas, y prezediendo tanttas Orden.s y Replicas, sin q. la prettension de vottar consulttiuo tubiesse efecto, se fue trattando delos negozios de S. Mag.d deziziuamentte, y se ha continuado hasta oy desde el dho dia quinze de Jullio de seiszienttos y treinta y dos a.s

En quantto al rezeuimiento dela Bulla dela Santta Cruzada lo que se me ofreze dezir es, que ttodas las vezes que asistte el S. Presidentte, no a hauido ni ay nouedad, pero quando falta el, quando se an ofrezido dificulttades, pero siempre venzidas por el Consejo; solo en ttiempo del S. D. Pedro Pacheco, hubo nouedad, en que la gotta estaua malo el S. Presidentte D. Diego de Riano con que hubo muchas demandas, y Respuesttas, sobre la forma y modo en que hauia de asisttir el Señor Comisario General obttubo el senttarse al Lado del Euangelio junto al Altar en Silla de

brazos con almoada á S.S.^s

Y lo que se me ofreze aduertir es: que deuio de-
zir la missa, y deuio sentarse al lado de la Epis-
tola, y por respecto y authoridad del Cons.º a-
partar de si la almoada, maiormente hauien-
do sido del Consejo.

El S.r Joseph Gonzalez, lleuando la Bu-
lla siendo Comissario Gral. vsso de vna grande
attenzion y cortesania que fue desnudandose,
y tomando su manteo, y bonette, apartando
de si la almoada que le pusieron á S.S.^s
vajo á incorporarse con el Consejo y a presidir
con el siendo Decano.

El señor D.n Diego de Riaño que era
subdelegado del señor D.n Fr. Antonio de
Sottomaior, dejando la Bulla en el Altar
y desnudandose, tomando manteo, y bonette,
vajo á incorporarse con el Cons.º en el lug.r q. le tocó.

El señor D.n Antonio de Benauides sub-
delegado del señor D. Joseph Gonzalez, en dejando
la Bulla en el altar, y desnudandose
y tomando manteo, y bonete haziendo vna
profunda reuerenzia al Altar, y otra al
Cons.º salio por el lado de la Epistola dejando

ālos Capellanes de S. Mag.d el que digan missa;

Ha se dejado vna ceremonia mui substanzial que de pocos años ā esta parte han introduzido los Porteros que es llamar ālas Partes y Abogados para la Vista delos pleitos bus-candolos enel patio, como, y quando, quieren Ocassionando que las partes y Abogados no sepan quando se ven, y esto se viene alos Ojos, quan perjudizial puede ser, y quan Expuesto ~~se obia con que llamen alas partes~~ esta a fraudes y negoziaziones, y esto se obia con que llamen alas partes, y Abogados en Voz alta desde la Ventana, como se ha acostumbrado Tambien seria por Com-beniente de que Abogados, y Escrivanos esten ala hora en que el Consejo assiste al Despacho.

Hago memoria al Consejo delas Vezes que se ha tratado de que hubiese Relatores, y Escrivanos de Camara fixos, en cada Sala y si hubiera quattro Consejeros encada Vna, se Euittavan Remissiones de pleitos y correria el despacho con mucha brevedad.

Todo se remitte alā Zensura del Consejo como Superior Entodo.

Discursos Gen.s y particulares del Gouierno Gral. y politico del Consejo R.l y Supremo: de Justizia de estos Reinos de Castilla y Leon y Zeremonias del Aduertidas

Don Juan de Moriana portero de Cam.a de S. M. que sirue enel mismo Consejo, y enel dela Camara y estado de castilla des de el año de 1614. hasta el de 1654 que es quando se cerró siendo Presidente eneste tiempo. los Ill.mos S.res D.n Juan de Acuña, Marques de Valle, D.n Fernando de Azeuedo, Arzobispo de Burgos. D.n Fran.co de Contreras, comend.or maior de Leon, D.n Grauiel de Trexo Pan[iagua], Cardenal de España, y Obispo de Malaga D.n Miguel Santos de S.n Pedro, Obispo de Granada, y Electo de Siguenza: D.n Diego de Castrejon y fonseca Obispo que fue de Lugo y Gouern.or del Arzobispado de Toledo, todo Junto: D.n Ju.o Chumazero y Carrillo conde de Guaro D.n Diego de Riaño y Gamboa Comis.io General dela S.ta Cruzada, Conde despues de Villa Rieco.

M. P. S. Dedicatt.ª al Consejo

Señor. V.A. se sirue de admitir este Cuidado ad-
uertido en el discurso de 29 años, que aque asistido
a seruir en el Cons.º desde el tpo. del Presidente
Dn Juan de Acuña, Marques de Valle, asta
el Rev.do en Christo Padre D.n Diego de Cas-
trejon y Fonseca, Obispo que fue de Lugo, y
Gouernador del Arzobispado de Toledo, segun
segun el Cathalogo delos Presidentes de Cast.ª
diestta Ottraparte que an sido enestte tiempo desde
el año de 1614 asta el de 1642. me tendre
por pagado del trauajo que enestto he puestto
en orden a que V.A. sea mejor seruido, y
los Ministtros inferiores estemos aduerttidos
delo que emos de hazer, cumplir y Executtar
paraque no bitamos condescuido enel Cuidado q.
V.A. estta con su prouidenz.ª aduirtiendolo tto do
Cuio Exemplo deuemos seguir. Pongo estte trauajo
alos P.s de V.A. a quien sup.co le admitta como naz.do Criado
Encasa teniendo memorias dequien leha escrip.to p.ª que lo
poco que le queda de Vida lo acaue, como Criado de V.A.
a quien g.e D.s y de el Acietto que estos reinos han menesster
El menor Criado de V.A.
Juan de Morquina

Introduzion de la materia de este Tratado

La Magestad, grandeza y soberania del Cons.º R.l de Justizia y supremo de estos Reinos de Castilla y Leon, esta tan dilatada q. alcanza su poder a toda la monarquia de S. Mag.d porque como por el y no por otro alguno toma parezer y Cons.º (quando quiere) para executar con mas maduro acuerdo las resoluz.es generales y particulares) que se an de obrar en este y en los demas Reinos que estan de vajo de la obediencia de esta Corona tienen noticia de sus aziertos los mas dilatt.os Reinos y Monarquias del Orve, de su poder y grandeza y auttoridad las Leies y dros. lo estan diziendo a vozes; y assi fuera atrevimiento el querer discurrir en esta materia, Lo uno porque no es de mi profesion lo otro porque los Juris consultos, y tantos Maestros como a havido grave son las atalaias de la defensa de su potestad pues en todas las Causas que se ofrezen assi Eclesiasticas como seculares bien por Justizia al abrigo de su protecczion como a Padre Universal de la Patria para que con su poder y Letras sean defendidos los subditos

deestos Reinos, y amparados en paz y Justizia porque ami nome toca discurrir sobre lo arcano y retirado del Consº. que en esta parte los Ministros de afuera aunque le sirven no le alcanzan, ni pueden penetrar sus profundos Juizios, y donde ay tantas Letras y Sauiduria de quien aprender cosas nuebas los mas Vtiles yngenios que vienen ã acauar a esta Escuela delas Ciencias, delas Maes. Vniuersidades de estos Reinos que puede discurrir vn Hombre de Capa, y Espada, que entro ã seruir a este Supremo Consº. habra Veinte y nueue años porlo que en el e visto, y practicado en este Impº. la curiosidad me a hecho que de algunas noticias que con breuedad y ajustadamte. para la noticia delos que lo quisieren sauer (por la que tengo) lo ã apuntare y dire ãqui tomando el origen delo que practicauan los Antiguos del Consejo en las materias de el y delo que yo he practicado y visto.

Origen del Consº.

Los Reinos de Castilla y Leon sienpre han sido gouernados por los Reies que han tenido, y los de Castilla por Condes, y tal vez por Jueces por el subzesio Sanjaudo del Rei Dn Ordoño, de Leon quando hizo degollar a los Condes de Castilla. Almodouar, delas manos blancas

y de dho duque de Porzellos, y otros, que se queda
aqui su Illtª. por no hazer largo el discurso,
mas tomando la corrida de mas attras
desde el Impº. del Pattriarcha Tubal, quinto,
Nietto del Pattriarcha Noe, que bino a poblar
a España, a los ziento y quarentta y dos años.
despues del diluvio Unibersal, a quien subzedieron
Veintte y seis Reies que llaman los Istoriadores
los Antiguos de España. por espazio de
años. hasta que vino aquella granseca General.
que duro Veintte y seis años. conque se vino a despoblar
España y despues que quiso Dios que zesase aquel
Castigo vinieron nueva gente, y Naziones a poblar-
la, asi de los natturales como de los Estrangeros, q.
vinieron con ellos entre los quales en el discurso de
algunos años. hubo muchas diferenzias, y Guerras
por quedar con todo el Señº. Junto como lo fueron los
Carttaginenses Romanos, y Godos, no obstantte
q. Otras Naziones intermedio sujettaron y abasallaron
Con algunas provinzias como fueron los Suebos,
Alanos, Vnos, y Estrogodos y Otras a quien
los Godos de todo puntto sugettaron todos estos
Reinos que Governaron tubieron Consejos como
lo afirman muchos Istoriadores para su
mejor aciertto de mas Omenos Varones Sabios
como los querian Elexir; perdiose España

Entiempo del Rey Dn. Rodrigo vltimo Godo porlos
pecados del Reyno el año de setezs. y Catorze, Entraron
los moros en ella aunque el Rey Dn. Pelaio, alla por
las montañas de Leon la Empezo a Restaurar, y
por Nauarra Garzi Yñiguez, por muerte deestas dos
Cauezas sus Sobzesores fueron ampliando las Con-
quistas y Conforme aloque se Estendian, asi Elexian
Varones sauios conquien seconsexar, asipara las cosas
de Justizia comoparalas de Gouierno politico para con
seruar enella su Vasallos, fue corriendo el Reino, y la
Restauraçion delos Reinos dilatandose hasta llegar
hasta llegar al Rey Dn. Fernando el 3. quellama-
ron el Santo que gano muchas Ciudades delos Moros
como fueron Vbeda, Cordoua, Jaen, y la de Seuilla
con sus contribuzion y lugares y Villas el año de
nra. Salud de mill dozientos y quarenta y ocho hizo
Otras Conquistas y cosas memorables entrelas qua-
les el año de mill duzientos y quarenta, y seis instituio
en Castilla, y Leon, quefue Rey de Entrambos Re-
ynos Enforma de Tribunal supremo el Consejo Rl.
de Justizia nombrando, doze personas doctas en drs.
paraque la administrasen porsi solos por sus muchos
Cuidados y estos supremos Juezes conplena potes-
tad del principe comenzaron a Juzgar y a replicar
las Leies antiguas delos Godos, y las demas po-
niendolas como se hallan, enlas siete partidas
que se acauaron de imbentar entiempo del Rey 1410
Dn. Alonso el sauio su hijo y subzesor deeste S.
Rey Dn. Fernando, por donde le hauian quehizo

10

los libros delas siette partidas el Rey Dn. Henrrique
El segundo enlas Cortes que tubo En Burgos el año
de mill quattrozientos y seis, señalo doze Varones Sabios
y de Letras Juristtas para su Consejo. dos Natturales
del Reino de Leon, dos del Reino de Galizia; dos del
Reino de Toledo, dos de Esttremadura, dos del de Andaluza.
dos de Castilla, que enestta manera y forma Juzgaron
con plenapottesttad hastta el Impo. delos señores
Reies Catholicos que pusieron vn Prelado y tres Caua-
lleros de Capa, y Espada, y hastta Ocho, o nueue Juris-
ttas desaziendo lopassado, mas dentro de poco Impo.
los mismos señores Reies Catholicos altteraron estto
y pusieron vn Prelado por Presidente y diez y seis
Consejeros Juristtas y vn fiscal, y seis Escriuanos
de Camara, y seis Relattores e hizieron las Orde-
nanzas del Consejo dandoles plenapottesttad. delegada
que Vualido assi el señor Rey Dn. Phelipe segdo.
y se obseruaron, como se hallara enla Nueua Recopilazion.
Enel titulo del Consejo y asimismo los authorizo dan
doles las Garnachas deque vsan oy, que anttes traian Ca-
pas largas con Capillas y gorras Chattas, que se trocaron
con las Garnachas segun las vsan enla casa
de Borgoña. y mando Recopilar las Leies delas
partidas y las demas hastta su tiempo que se ha-
uian Ordenado Enque Enttraron tambien las
Ordenanzas del Consejo y la forma que hauian
de tener enel gouierno y despachos delos negozios
que el dia de oy se obseruan, y guardan Exzepto

las nuevas Jurisdiziones que se han frezentado en esta tierra por las nuevas cosas que en ella se han introduzido por el Cuidado y Zelo, delos Ministros q̃ Gouiernan, para el desempeño dela Hazienda R.l y acudir alos forzosos, y inescusables Gastos en que està S. Mag.d del Reinado S.r D.n Phelipe Quarto, que es quando esto se Escriue con el quebrantamiento delas treguas de Olanda, y pazes de Françia y guerras de Ytalia, y Alemania que ha obligado â que se tenga la Jurisdiz.on R.l algo desunida por los Ramos que an salido enlas materias que se an separado de Ella; No obstante que con sumo desuelo se pretende conseruar en paz, y Justizia â todos por ser la mas prinzipal Virtud delas Cardinales que dize de Ella Aristoteles poniendola en la Cumbre: Esta es la que tiene en paz y sosiego los Reinos y da acada Vno lo que es suio y San Agustin dize O! santa Justizia, debaxo deti Reina la prudenzia, limpieza, y Caridad por ti se junta la Paz, y se guarda, por ti floreze la Dignidad y da fruto en paziencia por ti se Conserua toda la Compañia delos Hombres, y se guarda la fee y felizidad en todas las conuersaziones deeste mundo y no siendo maculada de ira, afficcion, O interes ni Juzgando los que la Usan por sospechas prinzipalmente para quitar a alguno la Honrra Vida, O hazienda es Justizia casta la qual segun S.n Geronimo es no pecar, y no pecar, es guardar los

Jurisdiz.es nueuas quando, y porque

Mandamientos de Dios queparamas Observanzia Lustre, y Esplendor dela misma Justizia el señor Rey D.n Fernando el quarto llamado el Emplazado hijo del S.r Rey D.n Sancho el Bravo, (que se prezio de mui Justiziero) en unas Cortes que tubo en Valladolid el año de mill trezientos y nueve Ordeno que el Cons.o Supremo de Justizia hiziese todos los Viernes dela s Semanas del año consulta delante dela persona R.l para que dela boca delos mismos Juezes Supremos los Reies las cosas arduas del Reino y como administrauan Justizia los Juezes delos Superiores, é ynferiores Tribunales, segun hubieren prozedido en las Visittas, y Residenzias que se les ttoman para que sean premiados, O castigados segun hubieren prozedido que Obseruaron los Reies sus Subzesores hastta el dia de oy que van âla Consultta con Mag.d y Grandeza en esta forma.

Forma dela Cons.ta delos Viernes

El Cons.o se junta en casa del S.r Presidente y toda la sala de Alcaldes de Corte, menos El Fiscal y desde alli salen âpalazio âcompañado delos mismos Alcaldes y de Alguaziles de Corte, y suben ala sala R.l que llaman dela Consulta âdonde se sientan en Vancos rasos cubiertos de paño, de Verduras de Tapizeria que esttan âu lado del dosel, y Tarima de S Mag.d en el Vanco de Estado

11.

dro de S. Mag. se sientta el S.r Presidente y el S.r Decano del Consejo y en medio de los dos el S. Consultante; que en su nae. ha de dezir la Consultta, à S. Mag. y En los Otros dos Vancos del lado izquierdo y frente de donde Estta sentado S. Mag. se uan sentando los demas Señores del Cons.o alternando por sus antiguedades y viene à zerrar el asiento del Vanco el S. Fiscal del Cons.o y aunque và allà toda la Sala de Alcaldes de Corte en forma de sala, como quinta del Cons.o sin el Fiscal del Crimen, no se sienttan sino estta en pie con su Varas en las manos arrimados a la pared que mira al Vanco donde Estta sentado el S.r Presidente que en saliendo su Mag. a la Consultta con una profunda Reuerenzia que haze el Cons.o Juntamente tambien los Alcaldes de Corte, se sientta S. Mag. en su silla que esta enzima de la Tarima devajo del dosel, y En los Vancos el Cons.o que esttan avajo de ella, y los manda S. Mag. cubrir despues de sentados Ezepto los Alcaldes que se salen à fuera y el ss.no de Camara mas antiguo del Cons.o y el ss.rio del S.r Presidente que tambien Entran acompañando al Consejo. — Y asimismo se salen tambien los Mayordomos y demas Señores que entraron acompañando à S. M. quedan Esperando alli en la saletta al S.r Presidente, El Alc.e mas antiguo con el ss.no de Camara por si se ofreze algo, q. S. Mag. quiera mandar al S.r Presid.te para que se Execute luego; despues de acauada la Consultta y que S. Mag. se Entra lo va acompañando los señores del Cons.o de

Camara, y el señor Presidente porque su Señoria

Illma va adarquenta a solas â S. Mag. de cosas

particulares dignas de aduertirle para el Gouier-

no, y guardar Justizia demas delas que se le consul-

taron en comun con todo el Conss.. Preheminen

zia grande: Soberana potesttad, apoio dela Justizia,

timbre desu poder, al fin brazo dro. de Prinzipe

Soberano, no puede subir âmas que â aquestta

dignidad tan Superior con que Reuerenzia el mundo

estte Tribunal Supremo, de donde salen los demas

que residen en estta Corte, y fuera de ella; teniên-

dole Smpre. por dechado de sus âziertos es Vn

mosar donde salen los demas Rios, y Exemplar

de sus âziertos, porque al passo que se gouierna

El Conss. âese mismo los demas lo Executan sin

inobar en nada.

Como Estta El Conss. en las Cas. pp. fiesttas donde asistte S. Md. y las preheminenz.s alos demas Conss.

En las solemnidades y fiesttas Cas. pp. donde S. Mag.d

y Concurren los Conss.os (qui por antonomasia le llama

S. Mag. mi Consejo) tiene Smpre. el primer lugar

asu lado dro. inmediatto assi en las prozesiones

como en el B. M.s del dia de Nauidad y ottras

Ocassiones, y en la plaza quando assistta Sugetos

à su Orden los tres Consejos de Indias, Ordenes y Hazienda, conforme ala que embia su Mag.d al Cons.º en las ocasiones que se ofreze de sus actos pu-blicos, siendo por ella desuparte el SS.no de Camara mas anti-guo del Cons.º y el mas moderno las llama à estos Tribunales ò con papeles de ynportancia de Camara, y En ausenzias de S. Mag.d que no està en la Corte, siempre el Cons.º queda por dueño y Gov.dor de todo, y tiene sus vezes, obedeziendo todos à sus Orden.s y las Consultas que haze la Sala de los Alcaldes de Corte à S. M. paraque Execute con los delinquentes pena de muerte, las hazen en su ausenzia con el S.r Presidente del Cons.º estas, y las que le Consulta la Justizia Ordinaria dela Villa, esto En quanto à esta primera parte (entra-rase) En la seg.da con las demostraziones que se verà, y la brevedad con que se describen estos apunta-mientos politicos, del Govierno que tiene el su-premo Cons.º

Como Es Recivido del Cons.º el S.r Presidente de Castilla quando S. Mag.d le nombra

Antes de tratar las cosas particulares, y gene-rales, en que el Consejo tiene potestad, y mando, serà bien advertir el modo que tiene de recivir El Presidente, quando S. M. le nombra que su falta haze las vezes el S.r Decano del Cons.º, que es obedezido por el, y los Tribunales, y demas

Ministros así en la Corte como fuera della.

Quando ha de ir al Cons.º a tomar la posesion el S.r Presidente de Cast.a nombrado por S. Mag.d el Cons.o le espera todo junto en el lugar, y asientos que acostumbra que es en su Sala m.r en el quarto que tiene señalado en Palazio, Va el S.r Presid.te desde su Cassa al Cons.o y llegado a la puerta de la Sala maior dandose la primera Visita a un tiempo, los Vnos, y los otros señores se quitan las gorras y se levantan en pie, y le salen a recivir hasta el estremo del estrado donde esta, y siendo del Cons.o bajan la prime=ra grada, y buelven con su señoria Ill.ma hasta dejarle sentado en el asiento que le toca, que es en medio con almoadas en el asiento, y a los pies, y bufetes de escrivania delante, y asimismo se sienta el Cons.o = advierttese que el S.r fiscal quando entra el S.r Presidente baja la segunda grada asta el plano de la Sala haviendo sido del Cons.o el S.r Presidente, y si no la primera grada, El S.r Presidente saca la orden que lleva de S. Mag.d que da al S.r Decano del Consejo, que la toma; quando esto se haze estan a solas la despejada la Sala, que lee en publico al Cons.o Viene nombrando por Presidente de Castilla, que tomam, y besan, y ponen sobre la Caveza, y En señal de que es admitido haze Vna platica

al Consejo el señor Presidente, aque responde el Sr. Decano en su nombre, como se acostumbra, toca campanilla, y llamase a semanería, aq. se entra en el Lugar de posesion, eo exercer, jurado, jurament. el señor Presidente, y todos los demas Señores del Consejo le hazen quando entra cenque cessa esta zeremonia.

Como es Reçiuida la Bulla dela S.ta Cruz.da Y adonde.

Aqui empieza a practicarse la pottestad y mando que tiene el Cons.o por la zeremonia del Reçiuimiento dela S.ta Cruzada, su Santidad y Sede App.ca tiene conzedido a S. M. la Bulla dela Santta Cruz.da en estos Reinos de España para que la limosna de su procedido se gaste en la Guerra contra Infieles, para esto su Sant.d nombra para España un comisario Gral. Español ainstanzia de S. Mag.d que le toca el Reçiuir le en pp.co cada año con la solemnidad que el acto requiere este Reçiuimiento y zeremonia comete al Sr. Presidente del Cons.o para que con el Cuerpo del se haga, y reçiua la Cruz.da en nombre de S. Mag.d que cada año se haze el primer Domingo de aduiento mas prox.mo a S.n Andres en la manera que se sigue. —

Su Vispera Supp.ca la Cruzada con Trompettas y attavales de S. Mag.d compasseo pp.co que se compone de dos Ministros del Consejo de Cruzada, y uno de los Rex.es del Aiuntam.to dela Villa y Alguaziles de Ella con las insignias, y Estandartes que vssan, El Comisario gral. havisa aquella tarde, ô dos dias antes al S.r Presidente de Castilla, como el dia siguiente se hade hazer esta solemne fiesta de que, quenta al Conss.o y S. Mag.d Embia al S.r Presidente decreto en la misma manera, y alli se Vee y Resuelve, que el S.r mas antiguo del Conss.o y los señores del Conss.o de Camara, y los que son del Conss.o de la Cruzada, y los demas Modernos sin suffiscal acudan ala hora competente, y que se les señala en casa del Comisario gral. de la Cruz.da el dia Siguiente para que le baian acompañando con el Conss.o de Cruzada y los señores de los otros Conss.os que lo son hasta la Yglesia de donde hade salir los demas señores del Resto del Conss.o Supremo, y Alcaldes de Corte y los dos fiscales del Conss.o y de la Sala de Alcaldes, hande acudir en casa del S.r Presidente para que desde alli con acompañamiento publico de Alguaz.s de Corte â Cavallo vaian, ala Yglesia donde se hade hazer Recivim.to dela Cruzada,

questtando enella mandar Auisar el S.r Comis.rio
General queesta Esperando el Cons.o para Reciuir
la Bulla. conque se ordena laproces.on quesecom-
pone delas Cofradias, y Cruzes delas Parroquias
Religiones y Clero conel Cauildo Eclesiastico, como
seacostumbra y Comisario Gral. Reuestido debaxo de
Palio conla santta Bulla cuias Varas lleuan el
Corre.r y Rexidores dela Villa, Van ala proces.on
acompañandola los mismos señores que Vinieron con
el Comisario Gral. detras del Palio ala Iglesia
enestta forma llegan ala Iglesia de S.ta Maria
adonde estta esperando el S.r Presidentte con el
Resto del Cons.o, que asuportico salen acompañan
do, adonde se yncan de Rodillas, sobre almoada
y alfombra, Reciue la Bulla y la B.a estando
esttando el Comisario Gral. quelleua la Bulla
Empie deuaxo del Palio, si el S.r Presidentte es
Prelado sepone juntto conel Comisario, asulado
deuaxo del Palio, y el Cons.o queestta enla
Iglesia, se yncorpora conel que viene enlaproces.on
ttomando cada Vno sulugar y destta manera Van
hastta llegar al Altar donde sepone la S.ta
Bulla, si el S.r Presidentte es de Capa y Esp.da
V de garnacha, ynofuere Prelado Va enel Lugar
quele ttoca acompañandole ttodos desde la Raxa

postrera del palio para aualsso, sientanse en
sus lugares, el señor Presidente en silla de brazos con
Sitial delante con sus Almohadas una enzima
y otra alos Pies, y el Comisario Gral. si no dize
missa en otra Silla inmediata ala del S.^r Presid.^te
con almohada alos pies sin sitial, aunque sea Pre-
lado y luego siguen los bancos de respaldar colga-
dos, y alli inmediato el señor Decano del Consº.
y luego alternando los demas señores en frente del lado Izq.^do y el dro.
por sus antiguedades, y en el dicho lado se sientan todos
los Alcaldes y los fiscales del Conss.º y del Crimen
al lado Izquierdo; despues delos señores del Cons.º
se sientan los que lo son del Conss.º de Aragon, y del
de Indias, de la Cruzada y su Receptor y el Secretario,
y consecutiuo una grada mas aualsso en vancos de
respaldar como el mismo Conss.º se sienta el Corregidor
con el Aiuntam.^to de la Villa y en su falta el then.^te
mas antiguo haze caueza, dizese la missa por Ca-
pellanes de S. Mag.^d que ofizia la Capilla Real
y acauado Sermon de la feria donde se da a entender al
pueblo esta Indulgenzia, y acauada, la Villa,
Alcaldes, y Conss.º salen acompañando hasta la
puerta de la Iglesia alos señores Presidente
y comisario Gral. que hauiendo tomado primero
el S.^or Presidente su Coche o silla, se va acom-
pañado de Alguaziles de su guarda solo a su
Cassa: queda se el Conss.º con el Comis.^rio Gral.

Y se van juntos â su casa, âdonde los combida, y festexa, esta es la forma por maior de esta Zeremonia, que haze el S.r Presidente de Castilla, y el Cons.o en este acto en nombre de S. Mag. que haunque ha hauido algunas particularidades en algunos años por accidentes que se an ofrezido, no se âduierten, âdelante se pondran, nottase que el Corregidor, y la villa, y el Correxidor aunque se hallan en el acto ... (?)

Continuing text:

tten, âdelante se pondran, nottase que el Correxidor nuel auiuntam.to no ban desde S.ta Maria â ninguna parte despues de âcauada esta solemnidad y ldize la curiosidad que S. Mag.d embia dos Esquadras de su guarda Española paraque siruan la vna en S.ta Maria y la otra en S.n Saluador, aquel dia para que se represente con mas dezenzia esta Zeremonia, y en todo siruen los Criados de S. Mag. en lo secular y Eclesiastico hade Assistir este dia con el S.r Presidente desde su casa hasta Santta Maria el ss.no de Camara mas antiguo del Cons.o para âdueritir lo que se hade hazer y los Porteros de Camara del Cons.o âsimismo hande âcudir â seruir.

Nota. La Capilla R.l y Capp.es de S. Mag. de Altar dizen la Misa maior y la ofizian

Los cassos prinzipales que han suzedido en el Regimien.to dela Cruzada desde el año de 1618. en adelante

En tiempo del S.r D.n Juan de Acuña q. fue Presidente de Castilla zinco años fue comisario

Gral. dela santta Cruzada Dn. Martin de Cordoua,
haziase el Recivimto. de ella por el S. Presidente, y
el Conss. enla forma que se a dho, sinque entto do
este tiempo. hubiese que aduertir enla Matteria.
Murio el S. Presidentte Dn. Juan de Acuña, ya
contittulo de Marques de Valle el año de seisz.tos
y diez y seis, por su muertte vaco la Presidenzia
por seis meses Gouernando el S. Decano mas
antiguo del Conss. que lo era el S. Dn. Diego de
Alava, S. Mag. fue seruido de nombrar p.a la Pre-
sidenzia de Castilla al S. Arzobispo de Burgos,
Dn. Fernando de Azeuedo, que ttomo la posesion
de Presidentte en
del año de mill seiszientos y diez y siette que hizo
que hizo la zeremonia de recivir la Cruzada
con Dn. Martin de Cordoua, enla forma acos-
tumbrada dos años hasta el de seiszientos y
diez y nueue que caio enfermo el dho Comis.rio
y por orden de S. M. subdelego por este año
este Exerzizio por este ympedim.to en Dn. Diego
de Guzman y Fonseca, Capellan maior de S. Mag.
y Pattriarcha de las Indias, y porque fue estta
enfermedad enel tiempo que se hauia de recivir
la Bulla intentto el Pattriarcha que hauia de
poner situal enel lugar que le ttocaua enel
Conss. despues del Recivimto. de la Cruzada,
y se lo contrradijo el Conss. y se con-

sulto ā S. Mag. y Resoluio que no hauia de
hauer mas Sitial que el del S.r Presidente
conque el Patriarcha dixese la missa de
Pontifical este dia que tambien intento
poner Sitial al lado del altar, que se le desua-
nezio poniendo tan Solamente en el presbiterio
al lado Yzquierdo del altar Una Silla con almoa-
da a los Pies, como la hauia de thener al lado
del S.r Presidente, con este āquerdo entre el Conss.
y el Patriarcha pusso en Execuzion la
Solemnidad de este Dia, el S.r Presidente viuia
en las cassas del Conde de Losada, ā S.n Martin
y Ordeno que fuese ā S.ta Maria, por la puerta
de Guadalaxara, ā rrasar ā S.n Saluador, estaua se
enttonzes haziendo la fuente, que esta enfrente
de la Yglesia, estaua entablado al Rededor
de madera, quequedo poco espazio entre el ta-
blado y la Yglesia, quando el Conss.o llego ā
aquel puesto, los primeros Coches dieron la buelta
por detras del tablado hazia la plazuela p.a
tomar despues su Viaxe a Santta Maria,
porq.to hauia salido ya la prozesion de S.n Salu.or
por Orden del Patriarcha, no obstante
que el S.r Presidente y el Conss.o no estauan en
la Yglesia de S.ta Maria esperando como es de

Nota,
Fue el S.r Arzbpo. de
Burgos D.n Fern.do
Azeuedo.

Costumbre, el Coche del S.r Presidentte no quiso
dar la buelta por detras de la fuentte, sino que
rompio el Cochero por dro. por donde estaua la prozes.on,
la esquadra de los soldados de la guarda española
que estaua en aquel puesto, se quisieron endefen-
der la passada del Coche del S.r Presidentte con al-
guna violenzia, tantto que a un Cauallo del Coche
le sacaron vn ojo; sin embargo destto, passo el
Coche entre los pendones, y Cruzes, por que no hauia
salido mas de la Yglesia, y ban con el S.r Presidentte
los señores D.n Fran.co de Conttreras y D.n Diego de Riaña
como mas antiguos, y otros señores al estribo,
practicose en la materia en el Coche, y al apearse
en Santta Maria el Consejo hubo señor que
dixo: no ay V.ssas por aqui donde arcar dos o tres
picaros de estos, dixolo por los soldados; la prozesion
estubo parada, astta que el Cons.o se sento en su
Lugar mas el presid.te y muchos de aquellos señores
con su prudenzia templaron el Casso y lo dejaron
para despues; llego el Patriarcha Subdeleg.do
acompañado con los señores que se acostumbra y
Ottras vezes al portico de S.ta Maria de ualjo del
palazio salio el Presid.te y el Cons.o a reciuir
la S.ta Bulla en la forma ordinaria, como se
apuntta en el Capitulo antezed.te y en hazer
la zeremonia se quiso deuajo del palio al lado
dro. del Pattriarcha, y de estta manera

llegaron al altar dela Bulla, alli se puso y el Presidente se fue asentar asu sitial, el Patriarcha subio al altar maior adezir la Misa Ponttifical, teniendo su asiento como se a dho, a el lado Izquierdo con su silla y almoada, y tan solamentte quando se acauo la misa despues dela vendizion el S.or Presidente se salio dela Iglesia dejando al Pattriarcha diziendo el Euangelio posttrero, salieron acompañando a su S. S.a Ill.ma la maior partte de aquellos Señores y otros se quedaron en sus asientos, endejandole en su Coche bolvieron todos todos donde estaua el Pattriarcha, y que ya se auia desnudado, y puesto su manttelette le salieron acompañando, lleuandole a su lado dro. el Señor Decano del Consso. que era el S.or D.n Fran.co de Contreras, aunq. estaua jubilado, y fueron todos a su posada donde los

El año de 1620 se hizo el rezeuimiento dela S.ta Bulla con la solemnidad y zeremonias que se acosttumbra hallandose el S.or Presidente con el Conss.o a rezeuir la Bulla, esttubo en la misa hastta que se acauo el sermon, y el Credo y en cauando quando fue el Pattriarcha a hazer el Ofertorio al altar, por una Puertta secretta que esta en una Capilla del Lado dro del altar maior se salio su S.a Ill.ma y se fue a su cassa sin que salise a acompa-

narle el Cons.º dixo la misa de Pontifical el S.r Patriarcha como el año antezedente sin alterar en nada, y acauando, le salieron acompañando todos aquellos señores, lleuandole a su lado dr.º el S.r Decano, que era el S.r D.r D.n Fran.co de Contreras, siruieronlas a char de la misa los Pages del Patriarcha, y el año Pass.do =

Los años de 621. 622. y 623 – se hizo la Zeremonia de la S.ta Bulla, y su Reciuimiento por el mismo S.r Presidente lleuandola el Patriarcha, que hera ya Comisario Gral. en propiedad por muerte de D.n Martin de Cordoua, en la forma, y de la misma manera que los años antezedentes, esperando el S.r Presidente y el Cons.º que se desnudase el Patriarcha para salir todos juntos, tomando su coche el S.r Presidente el primero, y endose solo con sus Alguaz.s de acompañam.to y todos aquellos señores con el Patriarcha como es de costumbre. =

El año de 1624. se hizo el Reciuimiento de la S.ta Bulla, con la solemnidad y zeremonias que los años antezedentes lo q. hubo de nobedad este año fue que el S.r Presidente de Castilla es secular porque S. Mag. seruido de elegir al S.r D.r D.n Fran.co de Contreras Decano del Cons.º que estaua jubilado, enzerezindo la Bulla como se haze costumbra, se aparto al lado dr.º dejando pasar al Patriarcha con el palio, y se-

puesto detras del; como dos Cuerpos pasando todos
los señores delos Consejos delante, enlos lugares queles
tocaua, assi alos que estauan en Sta Maria como
alos que venian conla prozesion quedando con su Md.
Mas los Señores mas antiguos que con esta Orden lle-
garon â su â siento dixo lamisa el Patriarcha
como los demas años, acauada salieron todos juntos,
tomo su coche el primero el Presidente que se
fue con sus Alguaziles =

El año de 1625. sehizo el recivimiento dela Sta.
Cruzada con la solemnidad, y Zeremonias, que el
año antezedente, por el mismo señor Presidente.
diziendo lamisa el Patriarcha, sin hauer
hauido nobedad en nada.

Domingo 29 de Nobiembre del año de 1626
que fue el primero de Adbiento deste año vispera
de S. Andres se hizo el recivimiento dela Sta Cruzada
en la forma, y conla solemnidad ordinaria
por allarse a Recuirea el Presidente Dn. Fran.co
de Contreras, que aunque hauia estado malo,
se leuanto y fue a este acto â Sta. Maria desde su
Casa de [...] donde le acompaño laparte del Consejo
y Alcaldes de Corte que deuian ir, yendo en Co-
ches y su Sª. Illma. detras dellos, con Alguaziles
de acompañamiento en silla Zerrada, estedia

el Comisario Gral. dela Cruzada, que era entonzes
fr. Antonio de Sottomaior dela orden de S.to Domingo,
Confessor de S. Mag.d que subzedio de Patriarcha,
por hauerle dado el Arzobispo de Sevilla, Su-
bo la Bulla Rrevestido enla solemnidad y prozes.on
quese acostumbra, rezuiuola el S.r Presidente conla
misma Solemnidad, y Zeremonias quelos años de 24.
y 25. llegando al altar donde pusso la S.ta Bulla,
subio almaior y alli se desnudo ttomo, su Capilla
y manto y baxo donde esttaua sentado el S.r
Presidente y el Cons.o y se sentto entre la silla
del S.r Presidente y el Cons.o en ottra silla de
terziopelo negro conun almoada alos Pies, el
S.r Presidente ttenia su Sitial delante hazien-
dose las Cortesias, empezose la missa que dixo
Vn Capellan de S. Mag.d sirvieron las Achas
dela missa quattro pajes del S.r Presidente
que acabada Salieron ttodos junttos como se
acosttumbra ttomando primero su silla el S.r
Presidente, que se fue solo consu familia y Alguaz.s
y ttodos aquellos señores con el Comisario Gral.
adonde los festtejo. =
Los años de 1627. y 628. se hizo el

Requim.^to y Solemnidad dela S.^ta Cruzada
enlaforma y conlas Zeremon.^s quelos años antezed.^tes
lo q̃ hubo denouedad enesuos fue queenlugar del
Señor Presid.^te D.^n Fran.^co de Contreras, entro
enla Presidenzia el S.^r Carden.^l Trexo Obpo.
de Malaga estubo enlapresidenzia dos años
y medio, y Enellos Recivio la S.^ta Cruzada, dos
Vezes conlas solemnidades y Zeremon.^s que
los demas años antezed.^tes sin hauer auido
nouedad ennada, y en Recuiendo la Bulla
el S.^r Carden.^l semetia deuajo delpalio al
Lado dro. del Comis.^rio General elqual sesento
Junto asu Eminenzia, ensu silla conalmohada
y moros, y el S.^r Cardenal consu Siual sa-
liendo Juntos acauado el Ofizio.

La publicazion y Recivimientos de la Cruz.^da
del año de 1623. se hizo enlaforma or-
dinaria lo q̃ hubo denouedad enestte año fue
quiel Comisario Gral D.^n Fr. Antonio
de Sotomaior Confesor de S. Mag.^d inttento
enla Villa de Madrid queel Thesorero dela S.^ta

Cruzada, que se llamaua Jullio Zessar Escalona, del hauito de Calatraua, que fue detras de las varas del palio, que llebasen los Reg.^{dores} ynmediato al fiscal de la Cruzada que la Villa no bino en ello y visto por el Comisario Gral. q. no hauian venido en lo q. hauia pedido, el año Sig.^{te} de 1630 de hecho estando la prozesion para salir de S.^n Saluador, en la forma Ordinaria Ordeno que el Thesorero Julio Zessar, y SS. de Cam.^{no} y Relatores de la Cruzada, fuesen en el lugar de los señores del Consejo delante dellos, detras del palio aviendo desto, de los mismos señores, que le estaban acompañando de que replico la Villa, y no obstante sus protestas fueron alli aunque se fueron los mas de los Reg.^{dores} que casi no hubo quien lleuase el palio, porque se le sacaron algunas Condenaz. con que quedo pendiente el negozio.

El año Sig.^{te} de 1631. se hizo la publicazion y Recivim.^{to} de la S.^{ta} Cruzada, por el señor Obpo. de Solsona, Gouern.^{dor} del Consejo y Arzobpo. electo de Granada de que le hizo S. Mag.^d md. en 11 de Junio de 1630 en la forma y con las Zeremonias Ordinarias Vsando con la Villa el Señor Comisario Gral.

lomismo queel año pasado, loque huvo mas
denovedad enestte fue queel dia dela publicazion
que fue el Sauado porla tarde, siendo
Costumbre ir aella Vn ssno de âiunttamientto
dela Villa, yestte era fran.co Testa, solo
que hiba enmedio delos dos Alguaziles de
Corte, quelo son dela Cruzada âquien
van âcompañando los dela Villa trompetas
yattauales de S. Mag.d y los Estandarttes
dela S.ta Cruzada, sentientto dique fuese
â su lado elagentte dela Cruzada,
aloqual sele replico, porla Villa, y no
obsttantte estto quiso el Comisario gral quefuese
enaquel lugar elâgentte; dexo dein fran.co
Testa yensulugar fue el ssno del numero,
de la Villa, que sellama Cartagena,
y el agentte dela Cruzada Pedro
Quanzi de Axpeitta y enestta Conformidad
se hizo lapublicazion.

Elaño de 1632. sehizo lapubli-
cazion su Visperea comosehaocho enelaño pasado,

de 1631. con los mismos personages, y el Rezivim;
en su dia por el Arzobispo Governador del
Conss.º D.n Miguel Santos de S.n Pedro, con
la Solemnidad, y Zeremonias ordinarias
como los demas años lo que hubo de novedad
fue que la Villa de Madrid sentida que con
ella se hubiese hecho una novedad tan grande
intento que se les guardase la Costumbre, y n
memorial que tenia de que fuesen los Ministros
Inferiores de la Cruzada con el estandarte
de ella delante del Palio que lo pidio
en el Consejo y mandaron que lo pidiese en el
de Cruzada, alli lo contentaron, y se hizo
prozesso mandaron les dar Informazion
de lo que Alegavan y se cometio que la hiziese
a D.n Pedro de Quianco, del Cons.º de
Indias que lo hera tambien de la Cruz.da
y en effecto de ella que se guardase la costumbre
antigua que era que detras de las Cruzes
de S.ta Maria y Ospital de la Corte
fuese el Estandarte grande de la Cruz.da
y un acompañandole los SS.nos de Camara
y Relatores, Agentes, y Otros Ministros

del Cons.º de Cruzada y que las varas del palio las llevasen los Regid.res de la Villa, como acostumbravan y que luego los siguiese ynmediattamentte el Cons.º sin ynterpolacion de otra persona y para la execuzion de esto se pusieron penas agravadas para que se guardara a si esto q. S. M. por su Decretto mando que el Thessorero de la Cruzada Julio Zessar, por esta vez, y que no fuese consequenzia para lo de adelantte fuese ynmediatto al fiscal del Cons.º de Cruzada, detras de las varas del palio, y que el mismo lugar tubiese en los asienttos de la Yglesia y comida y asi se guardo. Notta la curiosidad que el S.r Comisario Gral. D.n Fr. Antonio de Sottomaior Confesor de S. Mag.d le hizo mrd. de la Ynqq.on Gral. que paso su Santt.d en su M.d por defuncion del S.r Cardenal Zapatta, y mas le dio su Santt.d el Arzobispado de Damasco, no obsttantte esttas dignidades y ia consagrado no llevo mittra en la Prozesion estte año aunque hiba vestido con plubial como se acostumbra, la d.ta Bulla en las manos, y de estta manera llego a la Yglesia donde fue rezivido en la forma ordinaria como se a d.ho del S.r Arzobispo Governad.r y fueron juntos a sus lugares, y el S.r Presid.te tubo su sitial y silla de brazos junto a ella la del S.r Comisario Gral. con solo almoada, no obsttantte tales dignidades nuevas. Sirvieron

las hachas los Pajes del S.r Gouern.or Presidente,
acauada la misa, y Sermon, salieron Juntos y su
Mag.d tomo su Coche el primero quedandose el Co-
misario General con el cons.o como suele.

Notta

El año de 1633. se hizo la publicazion de la
S.ta Cruzada en la forma ordinaria que el año anteze-
dente y su rezeuim.to en la misma manera, y con la
misma solemnidad que se a dicho arriua, lo que hubo
de nouedad este año, fue que lleuo el S.r Comisario General
Mittra en la prozesion y dixo misa Pontifical, y tubo
su silla con dos almohadas a los pies sin sitial
al lado de la Epistola baxo de las Gradas y alli
se le sirio el Pontifical, y sus pajes las achas
de la misa que trageron en la prozesion.

Nota.

Tomo la poss.on de la pre-sidenzia de Cast.a el S.r Obpo. de Teruel en sue.s 7 de Abril de 1633. y murio en 29 de Diz.re de 639. Arzobpo. de Gran.da electo Obpo de Plasenzia, era el S.r D.n Fernando de Valdes.

El año de 1634 se hizo la publicazion y rezeui-
miento de la Cruzada, en la forma y manera que el
año antezedente y dixo la misa de pontifical el S.r Comi-
sario Gral. de la misma forma y manera, y en el lugar
que el año pasado lo que hubo de nouedad en este
año fue, que rezeuio la Bulla el Ill.mo Señor D.n Fern.do
de Llano, y Valdes Obispo de Teruel a quien hizo Su
Mag.d merzed del Gouierno y Presidenzia de Castilla,
por muerte del S.r Arzobispo su antezesor.

Los años de 635. y 636. se publico y rezeuio la
Cruzada de la misma forma, y manera que el año

antezedente de 634. sin hauer hauido nouedad en
nada por que siempre dixo la missa de Pontifical, estos dos
años el S.r Comissario Geral.

En Domingo primero de Aduiento 29 de Nobiembre
de este año de 637. Reciuio el S.r Arzobispo de Gra-
nada, Gouern.or del Cons.o a quien S. Mag. hizo md. de este
Arzobispado, la Bulla de la S.ta Cruzada, en Santta
Maria como se hacostumbra en la forma Ordinaria
lo que hubo de nouedad este año fue, que por Infermedad
del S.r Comissario Gral. la subdelego por Orden
de S. Mag. por estar ya el Arzobispo de Mexico,
Obispo de Zamora, D.n Juan. Manso, quiso el S.r Comis.
Inq.or Gral. que el Arzobispo Manso subdelegado
hiziese el oficio como el le hazia y se le diese el
asiento entre el S.r Presidente y Banco del Cons.o
como el tenia, el Cons.o lo tubo por nouedad
y dixo que no haziendole el propietario se acabaria
la zeremonia; al entrar en Santta Maria y
el S.r Presidente y el Cons.o se bolvian a su Casa,
acordo el S.r Comissario Inq.or General lleuar la Bu-
lla aunque estaua enfermo, en la forma Ordin.
que la Reciuio el S.r Presidente y el Cons.o como se
acostumbra, entraron en la Iglesia, y assi
como puso la Bulla en el alttar se desnudo
y despidio del S.r Presidente y el Cons.o porque
por sus achaques no hasistia a la missa, y sermon
Salieronle acompanando por acuerdo del Cons.o
todos los señores Consejeros que estauan presentes

que lo baxan de la Cruzada, y dos Alcaldes de Corte, y el Corregidor, y la mitad del Ayuntamiento y dexandole en su silla se bolvieron todos a sus asientos haziendo Cortesias al salir y al entrar al Altar y a su S. Mag.d que salio in paso del sitial a despedirse del Comisario General Dixo la misa un Capellan de S. Mag.d cantada con sus Diaconos Capellanes de Altar del Rey al ultimo. echo su S. Mag.d la bendizion no hizo serm. a ... estudia el S.r Presidente en la misa aunque ... con esto salieron todos los señores acompañando al S.r Presidente asta dexarle en su silla y todos juntos aquellos señores se fueron en casa del S.r Comisario Gral. adonde los ... =

Los años de 1638 y 1639 se publico y recivio la S.ta Bulla de la Cruzada con las zeremonias y solemnidad que el año de 1633 sin innovar en nada porque el S.r Comisario General Gral. en dexandola Bulla se fue a su posada sin estar a la misa ni sermon, por sus Achaques, saliendole acompañando como se ha dho arriva, y fueron todos juntos despues a su posada, Sirvieron achas estos años en la misa los pajes del S.r Presid.te

Notta: Tomo la poss.on de la Presid.a en Govierno el S.r Obpo. Governad.or en su vida 15 de Jullio de 640 y salio de ella, en Buen 13 de Marzo de 1643. despues de la Consulta, que de ... de palazio se fue a Vicalvaro, hizole S. Mag.d

Los años de 1640 y 41 se publico y recivio la S.ta Bulla de la Cruzada, en la forma y con las zeremonias que los años antezed.tes porque tambien despues de dexada la S.ta Bulla en su Altar se desnudo y se fue el S.r Comisario Gral. como los demas años lo que hubo de novedad

mño, del obpado de Tarazona, con retenz.on del arzedianatto de Talauera, que tenía por la vacantte del Arzobispado de Toledo.

en estte fue que en lugar y por muerte del R. Arzobispo Gouern.or del Cons.o entro en esta Presidenzia el Ill.mo Señor D. Diego de Contreras y fonseca Obispo Gouern.or del Arzobispado de Toledo, con el mismo Gouierno, y siruieron sus pajes las achas de las misas

Domingo 30 de Nobiembre de 1642. fue dia de S.n Andres, y este dia fue el primero Domingo de adviento y assi en el se hizo el recauimiento de la S.ta Bulla, hauiendose publicado el dia antezedentte en la forma ordinaria lo que hubo de nouedad este año fue, que el S.r Comiss.rio Inquisidor Gral. estaua en Zaragoza, con su Mag.d y subdelegó esta dignidad de Comis.rio de la Cruz.da en el S.r D.n Pedro Pacheco, del Cons.o y el mas antiguo del de la Inq.on suprema, y assi p.a el acto deste dia hubo nueba forma en el acompañam.to que fue en esta manera.

En casa del S.r Obispo Presid.te fueron los Señores D.n Fran.co de Alarcon, D.n Fernando Pizarron D.n Xptoual. de Moscoso D.n Diego de Zeuallos, quattro Alcaldes de Corte, los mas antiguos, y el S.r fiscal del Cons.o D.n Juan de Morales, y el fiscal de la Cruz.

desde en casa de su Ill.^ma fueronle acompañando

asta S.^ta Maria con el acompañamiento

de Alguaziles en la forma ordinaria, en casa

del S.^r D.^n Pedro Pacheco, fueron los señores

D.^n Fran.^co Anttonio de Alarcon, Marques de

Sodar, por serlo de l Cons.^o de Cruzada, y

mas el S.^r D.^r Pedro de Vega como mas

moderno del Cons.^o por estar escusado el S.^r

D.^n Lope de Morales, y dos Alcaldes mas

modernos y D.^n Fran.^co Zapatta del Cons.^o

de Yndias que lo era de la Cruzada

falto el Regentte de Aragon, por estar

ausentte y los demas Ministros del Cons.^o

de Cruzada que todos fueron acompañando

al S.^r D.^n Pedro Pacheco desde en casa del

S.^r Ynq.^or General, de donde salieron con el

acompañamiento a la Yglesia de S.^n Sal-

uador, en ella estauan los señores D.^n

Anttonio Campo Redondo, y Rio, D.^n Anton.^o

de Conttreras del Cons.^o y Camara, y mas

el S.^r D.^n Gregorio de Mendizaual, uno de

los señores Modernos, del Cons.^o y el

Corre.^or d.^a Villa de Madrid hauiendo he-

cho hauisar el S.^r Presid.^te como estauan

en S.^ta Maria, salio la prozes.^on de S.^n

Saluador, en la forma ordinaria con el acom-
pañamiento de estos Señores y el señor Dn. Pedro
Pacheco revestido con publica con la Bulla, deua-
jo del palio cuias baras lleuaron los Rexes, llego á
Sta. Maria Palio el Rl. Presidente con el Consso.
a rrecauir la Sta. Bulla, al portico de la Iglesia
en la forma ordinaria, pusose sus Ssa. Illa. deua-
jo del palio al lado dro. de el Sr. Subdelegado, los de-
mas señores todos juntos entraron acompañan-
do como suelen, sentaronse en sus lugares y

Nota
El Caso del Sr. Dn. Pedro Pacheco. =

el Rl. Presidente en el de su sitial, el Rl. Dn. Pedro
Pacheco puso la Bulla en el altar y subio al mr.
a desnudarse, hauiendo tomado su manto y bonete,
se sento con los señores del Consso. en el vanco
de espaldar en el lugar que le tocava porque no
se le puso silla y por la misma orden los demas señores
el señor fiscal Dn. Juan de Morales estubo sentado
junto á D. Pedro de Amezquetta, Alcalde más antiguo
con Capa, porque los Alcaldes ni los otros fiscales
se las ponen por reuerenzia del Consso. y tubo este
lugar por la antiguedad de Alcalde que lo fue
que entro con ella á seruir la plaza de fiscal,
despues de los demas Alcaldes, el fiscal de la
Carzel en el lado izquierdo despues de los
señores del Consso. y el Dn. Franco. Zapatta del
de Indias, estubo Diego Rodriguez &c.

Acosta, Canziller de la Cruzada, y el fiscal della y el thesorero, y los Secretarios del Consejo. dixose la misa por Capellanes de Su Magestad. acauado el offizio Salieron todos acompañando al señor Presidente que tomo su silla y se fue a su posada acompañado de su familia y Alguaziles y los demas Señores del Consejo cada uno se fue de por si a su Casa, porque no hubo comida el señor don Pedro Pacheco se fue en su Coche a la Villa, sin acompañam.to Exzepto los que quisieron corte-jarle del Consejo de Cruzada, los Pajes del señor Presidente siruieron las hachas de la mi-sa a costa de su Magestad y el señor don Pedro Pacheco truxo quatro achas en la prozession alumbrando la Bulla con esto se acauo de todo punto la zeremonia de este dia.

En 16 de Nobiembre de 1644 fue Domingo primero de Adbiento y assi en este dia se hizo el Recibimiento de la Santa Bulla, por el señor don Juan Chumazero, y el consejo en Santta Maria saliendo la prozesion de San Saluador lleuando la Bulla de la Santa Cruzada el señor Comisario General don Frai Antonio de Sotomayor en la forma ordinaria con el,

Nota.
En el lugar [del señor] Obispo don Diego de Castejon entro por Presidente de Castilla el señor don Juan Chumazero, y Castillo, que vino de Roma, de Embaxador Extraordinario en 15 de Marzo de 1643. hubo feriguelo, en el Consejo con gorra como lo tubo el señor don Juan de Acuña, y don Fernando de Contreras.

mismo acompañamiento de el año pasado

y el S.r Presidente D.n Juan Sumarero

y el Cons.o de la Camara losquale

con sus ferreruelos puestos sobre las Garna-

chas asistieron aeste acto a Santta Maria

todo el tpo. que duró imitando al S.r

Presidente en esto y deesttamanera estubieron

el año pasado y el Cons.o exzepto los Mi.es

de Corte y su fiscal y el de la Cruzada

que no tubieron Capas, sino las Garnachas

descubiertas; loque hubo de nouedad este

año fue, que hauiendo de ir el señor D.n Lo-

renzo Ramirez, por de la Cruzada de el Cons.o

de Indias en casa de el S.r Comisario

Gral. se vino en casa de el S.r Presidente

y tambien el S.r D.n Bartholome de Mor-

quecho, siendo mas moderno, hauiendo de ir

en casa de el S.r Comisario General. . . Mro,

en casa de el S.r Presidente y en su lugar

fue el S.r D.n Pedro de Vega, que se escusso,

porque no le prezediera el Regente de

Aragon de Barbola el S.r Comisario Gral.
despues que puso la Bulla en el altar
se desnudo y prosiguio en la missa por sus
achaques y assi fue saliendole acompañan-
do hasta la puerta los Señores que lo han
hecho los años pasados por ordenarlo assi
el S.r Presidente que fueron los dos
Señores del Consejo que son de la Cruzda
y los del Cons.o de Aragon, y Indias
que assisten alli por el Consejo de Cruzada
y seis Regidores de la Villa, en dexandole
se bolvieron a sus lugares y se empezo la mi-
sa con los Capellanes y Capilla R.l y
se llevo a B.r al S.r Presidente el Euange-
lio despues el preste, y la paz, de la
misma manera, por el Subdiacono, con que
se acavo la missa y predico el M.o fr. Juan
del Pozo Dominico, y todos aquellos Señores
y la Villa salieron a acompañar al S.r Pre-
sidente hasta la puerta, por la puertezilla
por donde sale S. Mag.d fue con silla.

La publicazion dela Cruzada del año de 1645
se hizo enla forma Ordinaria; y lleuo
la Santta Bulla el S.r Comisario Gen.l
D.n Fr. Antonio de Sottomaior, el Cons.o
para esta Zeremonia de este dia no hubo
mas de Ocho Señores, y el Señor Presid.te
Cinco Ordinarios del Cons.o y tres de honor
porque los demas Señores esttauan ausen.tes
y se murieron en esttos dias el S.r Marq.s
de Lodar, y D.n Pedro de Vega, y enfermo
el S.r D.n Antonio de Valdes que hera del
de Cruzada por el Cons.o con que de los
Ocho Señores fueron quattro en casa del
S.r Comisario Gral. y dos Alcaldes con Alguaz.s
de Corte de acompañam.to acauallo. lo que
hubo de nouedad este dia fue, que la Villa
de Madrid lleuando las Varas del palio como
suele Ocho Reg.res y en ellos el Reg.or Gral.
de la Villa y mas Ottros quattro Reg.res
con el Corregidor fueron alle detras del

palio inmediattos al Consso. puesttos por
Orden que fueron los ss.nos del auintam.to porq. se ot-
dino asi por el Consso. lleuo el Estandartte gran-
de de la Cruz.da el porttero mas anttiguo del Con-
sejo ella, delante de la Palio, y alli los Minis
tros del Consso. de Cruzada, pusose la d.ta Bulla en
el prinzipio del Sagrario del S.mo Sacram.to en cuio
alttar se zelebro en la forma Ordinaria, el S.r
Comisario Gral. por los achaques se desnudo
en el alttar y se fue anttes de la Missa y le sa-
lieron a acompañar como el año pasado hastta de-
ttarle en su silla y se boluieron a sus asienttos con q.
se acauo esta zeremonia. Stauo en la misa con
achas los pages del S.r Presidentte como se
acostumbra, a quien el dia con as paz y q. a-
cabado el Consso. dieron a d.r al S.r Presid.te el Cuan-
do el Consso. dieron a la d.ha...
que le salio acompañando
despues la paz, y le salio acompañando
la Villa y todo el Consso. hastta su Silla
por la puerttezilla del Rey con que se acauo esta
zeremonia.

El primer Dom.o de Adujentto de la.o de 1616.
Sueados de Diz, y este dia fue el Consejo con el S.r
Presidentte D.n Juan Chumazero a S.ta Maria a Rezeuir
la S.ta Bulla, como se hizo en la forma Ordin.a
En este dia lo que huuo de nouedad fue que el S.r D.n Diego

de Ulano y Gamboa, que fue del Consº. y Ministro del

de hazª. que binó de ser presidte. de la Chanzª.

de Valld. Su Magd. le hizo md. de la Comisaria Gral.

de Cruzda. en quien la passó el Sr. Dn. Dn. Antonio de

Sottomaior que lo hera, y assi fue este dia el primº.

que llebó la Sta. Bulla, tomo la posesion de esta

Jurisdizion, pusola en el altar maior delante de la

palia del ssmo. Sacramento, y alli se desnudo y Valso

consumantteo, y thomo su asiento que es entre

la Silla del Sr. Presidentte y el Vanco del Consº.

donde esttaua otra Silla de hazª. de terziopelo

liso negro con almohada â los pies y estubo en

Vanco el Sr. Joseph Gonzalez como

cauezera de Vanco el Sr. Joseph Gonzalez como

Decano del Consº. por hauerse escusado el Sr. Dn. Antº.

de Contreras, altternando por sus antiguedades

hasta los fiscales, y Consº. de Cruzada, acauada

la missa salieron ttodos los Señores acompañan-

do â los señores Presidentes, y Comisario

Gral. hasta la Silla que ttomo el señor Pre-

sidente primero, y luego su coche el Sr. Comi-

sario Gral. y se fue solo a su casa sin âcom-

pañamto. porque no hubo comida por la muerte

del Principe Nro. Señor; mas hubo de no-

uedad este dia que el diacono del Euangelio,

por descuido y no estar aduerttido salio in-

zensear al Sr. Presidentte despues que el Preste

havia presentado la oblacion el Consejo por todo el
Consejo con el por ambos lados y a la Villa tambien
haviendo hecho lo mismo con las pagas adviertto
se ala paz el tierno y asi se dio solo al señor Pre-
sidentte y Comisario General con que se acavo
la Zeremonia deste dia; Notta la curiosidad, que
el Estrado del Consejo estubo de luto, y por la muerte
del Principe las achas de la missa sacaron
los pages del señor Presidentte este año Embio
el señor Comisario General al señor Presidentte Cin-
quentta Bullas, para la familia de su cassa
y Una de treintta Reales para su señoria Illustrisima y veintte
y cinco Bullas, acada señor del Consejo de
Camara.

En la Dominica primero de Advientto
del año de 1647 se recivio la Bulla de la Santa
Cruzada, por el señor Presidente general Don Juan Chumazero, y
Carrillo y el Consejo en la Yglesia de Santa Maria, travian
dola el señor Comisario General Don Diego Riaño y Gam-
boa, en la forma, y con todas las Zeremonias
de prozesion y Recivimiento, y asienttos, como se ha
hecho ottros años este año fue el Consejo acom-
pañando al señor Comisario General y hubo comida, y
todo lo tocante y conzernientte a este acto.

En la Dominica 29 de Noviembre del año de 1648 pri-
mero de advientto fue recivida por el Consejo
la Bulla de la Santa Cruzada saliendo de la

Nota.

El Illmo. S.or D.n Diego de Riaño, y Gamboa, le hizo S. Mag.d mrd. de la presid.a de Cast.a en lugar del S.r D.n Juan Chumazero, y la Comisaria Gral. al S.r D.n Pedro Pacheco, hubo este dia 6 escusados que fueron D.n Fran.co de Robles, D.n Bern.do de penarrieta D.n Fern.do Pizarro, D.n Ant.o de Luna, D.n Lorenzo Ramirez, y D.n Juan Chacon, por estar de guarda en las puertas la peste.

de la Iglesia de S.n Salvador a S.ta Maria en la forma y con las Zeremon.s ordinarias por su S.a Illtma. el S.r Presidente de Cast.a D.n Diego de Riaño, y Gamboa que hizo esta Zeremonia fue el primer año que la hizo y llevo la s.te Bulla el S.r D.n Pedro Pacheco, que fue Electo Comisario Gral. de la S.ta Cruzada, por subdelegazion del S.r Presidente Riaño, llevaron las varas del palio el Correxid.r y Rexid.res y seis pases de el S.r D.n Pedro, alumbraron con achas pusose la Bulla en el Sagrario del altar m.r alli se desnudo el S.r Comis.rio Gral. y paso a su asiento que es silla de braz.s de terzio pelo negro con almoaquees (?) da a los pies, entre la del S.r Presid.te y vanco del Cons.o y fue a su Casa el S.r D.n Ant.o de Campo, Redondo, p.a acompañarle por mas antiguo del Cons.o y al del S.r Comis.rio Gral. el S.r D.n Antonio de Contreras por segundo y del Cons.o de Cam.a que le estuvo a su lado d.ro en el Coche a venida y buelta, y los Señores que entraron en el Cons.o son los de la Cruz.da y los dos mas modernos, y los de la Camara y el mas antiguo y los demas Señores fueron en casa del S.r Presidente, en el discurso de la missa al principio se asperxo, a su S.a Illtma. y S.r Comis.rio Gral. y al Evangelio se les dio a adorar a todos, y la paz por el subdiacono se les yncenseo, despues de la

oblazion ātodo el Consº el asperjes acauada la

misa salieron todos juntos por la puerta pral. tomo

el primº el Sr Presidte su silla y se fue y luego el Sr

Comisº Gral. tomo su coche, con los señores mas

antiguos y todo el Consº fueron con el donde

comieron, dixieron la misa y quela dixeron tres

Capellanes de S. Magd y la Capilla Rl. y las acha

quatro pajes del Sr Presidente con que se acauo

la zeremonia, de este dia.

Domingo primº de Adviento 28.

de Noviembre de 1649 se recivio en Sta Maria por el

Sr Presidente Dn Diego de Riaño y Gamboa, y el Consº

la Bulla de la Sta Cruzª en la forma ordinaria, que truxo,

en prozesion el Sr Comisº Gral. Dn Pedro Pacheco

con las zeremonias ordinarias no hubo novedad nin-

guna que todo se hizo como el año passdo y acauada

la zeremª salio por la puerta de los pies el Sr Presidte

hasta adonde le acompaño el Consº y despues se fueron

con el Sr Comisº Gral. a su casa adonde seles dio comida,

y se escrive la novedad que hubo, que se truxo dis-

pensazion de su Santd para que no obstante que el año

que corria de 1650, que era del Jubileo y año

Santo en Roma, se gozasse en España la Yndulgenzia

y Jubileo de la Cruzada, no embargante que estauan.

Año de 1650. ... perdidas las Indulgen.s dela Chris car
dao, por no de aquel año =

La publicazion dela S.ta Bulla dela S.ta Cruz.da
se hizo en Domingo prim.o de Adviento
27 de Noviembre del año de 1650. para el
de 1651. hizose la solemnidad y Zerem.s
En la forma Ordinaria que los años passados
por el Presidente D.n Diego de Riaño
y Gamboa, y el Cons.o, Dixole el S.r
Comiss.o Gen.l D.n Pedro Pacheco dixosse la missa este
dia la missa en la Capilla delos Tozmedianos,
y Barras, donde Estava la Ymagen de N.ra
S.a por estarse haziendo obra en la Capilla
m.r Estuvo el Cons.o con Capas y gorras, y
los Alcaldes sin capas, y con sus Varas, salio
el S.or Presid.te por la puerta grande donde tenia la
silla en el plan dela Escalera, y el Cons.o se fue
con el S.r Comiss.o Gen.l a su Casa, todas las Zere-
Año de 1651 monias dela Yglesia y missa se hizieron como
el año passado. =

En Domingo primero de adviento deesta
de 1651. en S.ta Maria el S.r Presidente D.n Diego
de Riaño, y Gamboa, y el Cons.o recivio las
S.ta Bulla dela Cruz.da que truxo el S.r Comisario
Gen.l D.n Pedro Pacheco en la forma, y con
las Zeremonias que los años passados, concurriendo
todos por sus Antiguedades con Capas y Gorras,

y los Alcaldes sin Ellos, el aspergue se dio a to-
dos y a la Villa tambien, el besarle, el incensar y
la paz no mas que al Sor. Presidente y Comisario General.
acauada la Missa que la dixeron Capellanes de su
Magd. de su Capilla Rl. salieron por la puerta
grande; y con el Señor Comisario Gral. se fue
el Consejo a su Cassa donde los despidio ≠

En Domingo primero de Adviento, yn-
mediatto a Sn. Andres en Sta. Maria el Sr. Presidente
y el Consejo Reciuio la Bulla, de la Sta. Cruzada,
en la forma Ordinaria que lleuo el Sr. Comisario
Gral. Dn. Pedro Pacheco, acauada la missa y ser-
mon que dixeron los Capellanes de S. M. y
Capilla Rl. salio el Sr. Presidente por la
puerta grande como el año pasado con que se acaue
Esta Zeremonia ⁄.

En Domingo postrero de Nobiembre del año
de 1653. fue dia del Sr. S Andres y a si mesmo
fue el primero de Adviento, y a si Este dia el Sor.
Presidente Dn. Diego de Riaño y Gam-
boa, con el Consejo en la forma Ordinaria en la
Parroquia de Sta. Maria Reciuio la Sta. Bulla de
la Cruzada, que lleuo el Sor. Comisario General
Dn. Pedro Pacheco, sin Esceder en cosa alguna
a las Zeremonias del año pasado y acompañando en todo
en Serm.. y proces.. ⁄.

Quando se Llama á Cortes Gener.s de estos Reinos ademanes que en esto el Consejo toma.

Quando S. Mag.d es servido de que se llame a Cortes Gen.s de estos Reynos de Castilla, y Leon lo haze saver al Cons.o y a los dela Camara, y Estado de Castilla, que son tambien del Cons.o y asistentes delas Cortes, diziendo como las quiere mandar combocar por las Causas que se le ofrezen para ello dandoles razones sobre la materia que se ha de tratar, y confiriese el punto, y el S.r Pres.te con acuerdo de todos en cumplim.to del Orden de S. Mag.d Ordena que se llamen a Cortes, y se despachan las Combocatorias a las Ciudades de voto en Cortes para que embien sus Procuradores a esta, para el dia que se les señala, cuya Zeremonia se haze en la manera que se sigue.

La forma antigua que se tenia para llamar a Cortes de estos Reinos que se observò hasta el Imp.o del S.r Emperador Carlos Quinto hera: que se llamaban los tres brazos

que concurrian ȝencies del Reino, los q̃ rela-
dos y Procuradores de Cortes de las Ciudades
de Voto en Cortes, esto estaua estinguido, y
no se llaman mas de los Procuradores de ellas
que quando S. Mag.d es seruido de Combocarlas
manda por la Secretaria de Grazia del Cons.o
de la Camara, cuia Orden biene al S.r Presid.te
de Castilla se despachen las Cedulas de
combocatorias que se embian a las Ciudades
y Villas de Voto en Cortes, como se a dho
de donde traen los Poderes los Procuradores confor-
me al Acuerdo e ynstruziones, que se toma por el
Cons.o de la Camara como assistentes de la
Cortes con el S.r Presid.te de Castilla, venidos que son
los Procuradores a esta Corte, se presentan
ante estos Señores q̃ SS.rio del Consejo de la Cama-
ra y a las cosas de grazia, y se les señala dia para
en casa del mismo S.r Presidente a que bayan a pres-
sentar los Poderes que traen de sus Republicas p.a
cotexarlas, si estan conformes a las Orden.s que
se les ynbiaron a que assisten tambien los SS.
ministros del Reyno, que son los que examinan
antes con el mismo SS.rio de la Camara, esto dis-
puesto se juntan todos el dia señalado, y para
recaudos el S.r Presid.te y Señores assistentes de
Cortes se juntan en esta manera. El S.r Presi-
dente de Castilla con los señores del Consejo de
Camara, y el SS.rio de ella, de las cosas de grazia
se sientan en ilera, por sus antiguedades

adesear en su casa al S.r Presid.te y desde allí los S.res dela Camara, y Cavalleros de las Cortes, Alcades y Alguaz.s se ban cada Uno a su posada./.

El dia siguiente, o quando S. M.d lo Ordena se junte el Reino enla Sala que se le señala en palazio para tratar del negozio; que esta se adereza por quenta de Su Mag.d con bancos rasos de pino, cubiertos con palmillas verdes y Una Bufete de nogal para los S.res y este dia viene a esta Sala el S.r Presid.te con el Consejo de Camara, y S.res de ella; ponese Una silla para el S.r Presid.te enmedio delos dos bancos dela testera que hazen caveza entre a Burgos, y Leon, y un bufete delante cubierto con sobremesa y Campanilla para llamar, y Una almoada enzima Un misal, y una Cruz, para hazer el Juram.to segunda vez, al Reino, y antes de Empezar esta zeremonia buelven a besar L. M. a S. Mag.d asistiendo el S.r Presidente y Cons.o que los que ba nombrando, como ban llegando por sus Antiguedades los Reinos, y las Provinz.s se echan suertes para esta B. M. y asiento que han de tener en las Cortes, que duran todo el tiempo que ellas duran.

No puede hazer ausenzia de estta Corte.
ninguno Procurador de Cortes, sin lizenzia del S.r
Presid.te porque lo es de ellas, y todo lo que antes ha-
tado le han de dezir dando quentta los ss.res
maiores En particular, el mas antiguo, a cuio
Cargo estta el tomar los Juramenttos y ad-
vertir de las Zeremonias astta que se disuel-
ven, las Cortes este B.M. que haze
a S. Mag.d por el Reino es en la sala
donde da Audienzia pp.ca Empezando
por Burgos, y los demas consecutibos
como se ha referido nombrandolos como
ocho el S.r Presidente que todos juntos
bueluen a la sala de las Cortes, y en el
discurso de ellas haziendo algun Seruizio
nuebo van a besar la R.l m.o a S. Mag.d
de la misma manera con la asisttenzia
del S.r Presidente de todo el Reino, quan-
do le acompaña, y sale a rezibir hastta
la puertta donde esttan las Guardas
de S. Mag.d estto es lo que se estila y
para Seruir las Cortes nombra seis
Portteros de Camara de S. Mag.d el ss.

Nota.
Quando S. Mag.d es seru.do q. se disuelvan las Cortes se embian orden al S.r Presid.te de Cast.a p.a q. lo de a entend.r al Reino y se le da dia para su bes.o el S.r Presid.te con los Sen.res de la Cam.a y Ss.rios de ella al Reino, en la forma ordinaria y

cogiendo enmedio al S.or Presidente de su mesa, delante

o sin el delante de sus personas, dos, otros, bufe-

tes conforme los señores Virreyes que se les da la ze-

con sobremesa de seda, enfrente de estos bufetes,

ponen dos sillas de brazos como las en que estan

sentados los señores. al lado de la mano dra. mas

abaxo. apartadas de los bufetes, dos Taburetes

de espaldar, y sin bufete delante, en que se sientan.

los ss.nos maiores del Reino, llama el S.or Presidente

con Campanilla que se le pone, entra el Portero

de Camara, y del Conss. de Camara de S. Mag.

manda que entren los Procs. de Burgos que

entrando se levantan el S.or Presid.te y el Conss.

y los demas, que quitados los vnos, y los otros, las

gorras y sombreros se sientan en los asientos

que les toca y se haze la Zeremonia, y Exa

men de los poderes, y se les toma Juramento, a-

costumbrado, para lo qual se levantan de sus sillas

y quitan los sombreros al S.or Presidente y Conss.

y lo mismo sentados, y pasan adonde estan

los ss.nos maiores que los an de ver en pie, y dos Cubiertos

y de aquella manera estando los Procuradores tam-

bien los toman el Juram.to acostumbrado y bu-

elven a sus sillas y se sientan, y al despedir se

les haze la misma Cortesia, que quando entra-

ron, y esto se estila con los Procuradores

de Cortes de los ocho Reinos que se siguen

entrando por sus Antiguedades, y con los Procu

delas Provinz.s y no seles haze mas Cortesia

el S.r Presidente, y el Cons.o que Incorporarse

ensu Cuerpo, en sus sillas y quitarseles gorras al

Entrar, y al salir, tomandoles el Juramento

de la misma manera, y conlas Zeremonias

mismas que alos Reinos enel qual tpo. el

S.r Presidente y aquellos señores Estan sin cu-

bierttos.

Quando se señala dia para yr a B.r

L. M.o a S. Mag.d y que se sirua de

manifestar la proposizion, para queson Combo-

cados, dase el Orn. y acuden todos acaualle

en casa del S.r Presid.te de donde salen con

acompañam.to e Alguaz.s de Corte, porsus

antiguedades, siendo los primeros Alcaldes

de Corte, luego los ss.nos mayores del Reino,

Quartos, las Prouinzias, conforme las

suertes quelesa toca del Lugar, Quintos los

Reinos. porsus Antiguedades, siendo los mas

modernos los primeros, y Burgos el postrero in

mediato al Consejo, siendo el primero el ss.rio

dla Camara y luego los Señores porsus anti-

guedades y el Vltimo A S.r Presidente detras

su ss.rio Camarero, y Caualleriza y es aduertenzia

que en este acompañam.to Va conel Cuerpo del

Reino, los Procuradores de Toledo porla Compe-

tenzia quetiene con Burgos, y asimism.

enel Juramento primero deen casa del S.r Presid.te de
segunda de su estudio y Juraron los postreros los de
Toledo, delos Reinos, y Provinzias llegados a Pa-
lazio, van ala Sala delas Consultas acompa-
nando al S.r Presidente y Cons.s que se entran
en la ante Camara de Su Mag.d para salir acom-
panandole y el Reino, y Sala de Alcaldes, se
queda alli y se sientan en Vnos Vancos que estan
Cubiertos de Tapetes de Verduras que estan fu-
era delante del Estrado de silla y dosel de Su-
cessos Mag.d por sus antiguedades como Vinieron sto
mando el lado der.º del banco de Burgos, y del
Izquierdo Leon entrambas cavezas, y de
esta manera Van alternando hasta que llenan
los Lugares, y luego los Alcaldes de Corte
Empie, y descubiertos detras del Vanco de
Toledo: Sale Su Mag.d acompanado del S.r
Presidente Consejeros, y Secretario de
la Camara, Grandes, y Señores dela
Camara, y Mayordomos, y los Procs.
de Cordova, y de Toledo por la Competen-
zia que tienen con Burgos, El Reino
se rezive Empie, y descubiertos Sentado
S. Mag.d se da asulado derecho Empie, a-
baxo dela Tarima, el S.r Presidente Con-
sejeros y S.S.res dela Camara, y en las
Paredes del Lado se ponen los Grandes

y Mayordomos y Señores dela Camara
en pie manda S. Mag. que se siente el
Reino, y se cubra, llega Toledo à Burgos
àquitarle desu àsiento resistese, pregunta
S. Mag.d la diferenzia, dizese, y manda se
siente Burgos, y el Reino; y en el cuerpo
deel se pone vn àsiento à Toledo bien àbajo,
Echa esta zeremonia S. Mag. propone su
intento porsimismo y manda que por Es-
cripto mas largam.te lo de a entender el
SS.rio dela Camara, y acaue de leer la propo-
sizion responde Burgos àella ennom-
bre detodos los Reinos, bueluè Toledo
aquerer hazerlo mismo; S. Mag.d manda
queprosiga Burgos, y Toledo se siente,
el Reino esta sentado y cubierto todo
el tiempo que dura la proposizion y respuesta
Exzepto Burgos, que descubierto habla
hecho esto rrazonam.to S. Mag. àgradeze
el Zelo de su Seruizio alo qual se descu-
bre el Reino, con que se leuanta y bulbe
àentrar en su Camara acompañado delos
mismos que salieron con su R.l P.a
quedandose el Reino àlli en pie, que buel-
ue con la misma orden de àcompanam.to

Acompañamientto como le hizieron la Causa
no se dize desde alli acompañaron al Reino
y al Consº. y al sr. Presidentte hasta el salon,
Dorado, donde se hizo la proposizion de alli
se quedo el Reino y los Alcaldes acompañaron
al Consº. y al sr. Presidentte hasta la Cathedra
de S. Magd. cosa que fue nouedad porque no la
acostumbrauan a hazer y el Reino lo hizo de donde
boluieron a suuir acompañando a S. Magd.
y los Alcaldes ttomaron su lugar de lettrados
el Vanco de Toledo, em pie, y descubiertos
acauado el actto de la proposizion, boluieron
los Alcaldes acompañando al Reino,
Consejo de la Camara, y señor Presidentte
astta su cassa, y por ser de noche boluieron
ttodos en coche a alli el Reino se apeò a la
puertta del sr. Presidentte, y se despidieron
y los Alcaldes y Consº. le entraron acompañan-
do al Reino y al sr. Presidentte en el lugar
que les ttoca a cauallo que es delante de ttodos
y por estar el ss. Dn. Sebastian de Contreras.
malo fue el ss. Dn. Antº. de Losada, Rodantte, que
lo era del Pattronazgo =

En Sauado 13 de Dize. de 1632. años.

enestas mismas Cortes por Enfermedad
del S.r Presidente, Gouernador del Cons.o
Arzobispo de Granada, D.n Fernando de Valdes
los Señores del Cons.o de Camara asistentes
mayores de Cortes subieron al Reino a
hallarse presentes como seacostumbra al
Ottorgamientto de vna Escriptura que el
Reino Ottorgo en fauor de S. Mag.d de
treszienttos mill ducados de Rentta sobre
millones y por no subir el S.r Presid.te
por lo dho, dos del Cons.o subieron los dhos
Señores en un Cuerpo conel S.r D.n Anttonio
de Losada, y el Reino los salio arrecivir
alamittad dela Sala delas Guardas, y en-
ttraron asenttarse no hubo nouedad enlos
asienttos, ni silla de brazos, sino lo q
Vancos Cubierttos, nomas del Reino, y ttodoz
Junttos sin distinzion, en medio se sentto el S.r
D.n Juan de Chaues, como mas antiguo del
Cons.o de Camara, y porlos lados alter-

nando los demas señores y luego los Procures
de Cortes por sus antiguedades de Reinos
junto de lantte de los Señores del Conss.
Un Bufette con su Mesa de seda, y
Campanilla, Ottorgada la Escriptura el Reino
se leuantto a firmarla al Bufette de los
Señores, que estaua delantte del Conss.
cosa que No se a echo nunca, mas de vna
vez por que el Reino firma siempre en
sus Lugares donde Esttan senttados,
aunq. lo Replicaron esttavez paso assi-
acauada de ottorgar la Escriptura boluio
El Reino a acompañar al Conss. hasta
donde hauia salido a Reçiuirle; y alli se
diuidieron los señores cada vno de por si;
y El Reino tambien por ottra partte

La forma del B. M. de su Mag.d que por Pasquas de Nauidad haze el Cons.o

Su Mag.d usa todos los años por Pasqua de Nauidad de una Zeremonia, estando en la Corte como dueño, y Señor Natural en q. el Cons.o con el S.r Presid.te vaian a B. la M. en Recono- zim.to de ser su Rey, y Señor Natural, y a su- ymittaz.on todos los demas Cons.os con sus Presid.tes hazen lo mismo siendo el prim.o este Consejo su primero de R.o en la manera que se sigue.

Juntase el Cons.o en casa del S.r Presid.te y tambien la Sala de Alcaldes de Corte con los dos fiscales de Entrambos Tribunales, y tambien los señores que estubieren Jubilados se les Combida para este dia si no estan ympedidos, adonde van a comer gala ora que señala Su Mag.d que va por ella el ss.no de Camara mas antiguo del Cons.o y la misma señala a los demas Cons.os a que va a hauisar el ss.no de Camara mas moderno del Cons.o, Van a cauallo a Palazio mas ya se ha yntroduzido yr en Coches acom- (pañados)

Notta

Para tomar esta ora de B. M. se acude por ella el dia 2.o dia de Pasq. por la mañana a las 8. y se acude dar q.ta de ella al S.r Presidente segun la dize S. Mag.d y se acude mas.do hauisar al Cons.o y a los

alli los despide en nre de S. Mag.d de 20 y 30. dias para que acauen de zerrar las Cortes, sino es que se les alarga prorrogazion con q. se disuelven sin boluer a dar L. M. a S. Mag.d como se ha echo sinpre. en todas las Cortes que se han zelebrado Zitado, los del Reyno y Conss.o de Camara

del Conss.o de Esta, de las cosas de Grazia que es preheminenzia suia, y alma s antiguo porestas de la Camara y Estado de Castilla, se le dan las Llaues y Recados de las Cortes. =

Nottase que las Ziudades, dan sus poderes a los Prors. de Cortes, que les toca benir a Cortes con clausulas de Vottos consultivos mas desde las Cortes del año de se Ordeno a las Ciudades de Votto en Cortes diesen estos poderes con Clausulas de Vottos Dezisiuos, donde no; que no se admittiran y aunq. algunas Ciu.des hizieron replicacion Venzio S. Mag.d que biniesen los poderes con esta Clausula.

En 26 de Junio del año de 1638.

se Junto el Conss.o de Camara en la Casa del S.r Presidente de Castilla, con Ill.mo D.n Seuastian de Contreras, a exa- minar los poderes de los procu.s de Cortes para las que se hauian combocado y tomarles el primer Juramento en la forma que se haze sinpre. y aunq. se dize no asis- tieron a este acto mas de los de Bur.s de Burg.s Auila, Vall.d Soro, Segouia, y Toledo, que hauian benido, porque los demas

Nota.
Votto. Consultiuo. asta que año y quando los dezisiuos

Reinos y Provinz. no hauian llegado con sus
Poderes, conforme a lo que se les pedia que
eran Vottos dezisiuos, lo que hubo de nouedad
En este Juram.to fue que los asientos de los
S.S. Nos mayores del Reino hauiendo de ser
Taburettes de Respaldar; fueron Sillas de
brazos, por ser Entre ambos S.S. Ilus. de S. Mag.d
que fue D.n Rafael Cornejo, y Juan de
Palma, que asi se ordeno por el S.r Presid.te
y asistentte S. Mag.d mando que la proposiz.on
de las Cortes para habrirlas fuesen Lunes
28 de Junio, demas de los S.ñores de Cor-
ttes referidos llegaron tambien los de Leon
y Rno de Madrid que fueron de por si y fue-
ron por todos Catorze S.ñores y no mas
a la proposizion, a Cauallo desde en casa
del S.r Presidentte de Castilla con todo
el acompañamientto que se acostumbra
al Palazio Nuebo del buen Rettiro
en la forma Ordinaria los Alcaldes de
Cortte Estubieron en casa del S.r Presid.te
para yr en el acompañam.to como se a-
costumbra y se les ordeno se fuesen de por si
al Rettiro a esperar para enttrar en el

otros tres Consos. y el resto no toca al S.r de Camara mas antiguo que se eaga =

Y el Alguaz.s de Corte, en llegando, se van al Cons.o y desde alli se sube averiguando S. Mag.d gusta de que suban, y da la orden, se la ha de pedir quien fuere por ella al Mayordomo semanero, de S. Mag.d sa-le del Cons.o el S.r Presidente con los señores por sus antiguedades, delante los Porteros de Camara del Cons.o y despues dellos los Alguaziles y luego los Alc.es de Corte, y delante los fiscales, y luego el Cons.o el Portero el S.r Presidente a quien tiene obligazion el reziuir el Mayordomo de S. M. semanero, asta la puerta de afuera de las guardas, y esto mismo deve hazer todas las vezes que el Cons.o va a besar la Mano a S. Mag.d en qualquiera ocassion y las guardas por su orden enqua... estan en pie, y descubiertos en el quar... tel, que les toca, a quien se les haze la cortesia, mientras mientras el Cons.o va entrando que en esta forma entra la Camara de S. M. adonde da las Audienz.s alli le topan sentado junto a un Bufete en cuia pieza ai puesto un dosel con cortina, Despues de hauer entrado el Cons.o y puesto por su orden llega el S.r Presidente el prim.o a B. L. M. a S. Mag.d y a darle las Pasquas en su nombre y el Cons.o que acauado se detiene al lado d.ro un poco, y se cubre sies Arzobispo o Grande y no sien-dolo ha de estar descubierto, Empiezan a llegar los Conseg.s cada uno por su Antiguedad a quien ba nombr.

el S.^r Presid.^te y B.^n L. M.^s a S. Mag.^d sin dezir le nada, y los Alc.^des de Corte hazen lo mismo dandose unos a otros las Varas que entrran con ellas, y tienen en la mano delante de S. Mag.^d y despues de ellos los dos fiscales del Cons.^o y Crimen que acauado este B.^a Manos, buelue seg.^da vez el S.^r Presidente en su nombre, y del Cons.^o a despedirse de S. Mag.^d y se bueluen a salir de la pieza en la forma que entraron, y pasan al quarto de S. Mag.^d de la Reina N.^ra S.^ra y es reciuido de la misma manera que en el de S. Mag.^d el Presid.^te y el Cons.^o y haze la misma Zerimonia el S.^r Presidente con la Reina N.^ra S.^ra y el Principe si estta alli que estta sen.^do al lado Izquierdo que hizo con S. M. vaxase de la Tarima por aquel mismo lado Izquierdo haz.^do Cortes.^a de Caueza a la Camarera m.^r y mas Señoras de onor, que alli estan enfrente y a las damas, y se llega al Maiordomo m.^r y si no esta alli junto al Semanero luego empieza el Cons.^o a ir a besar la mano como quando se la beso a S. M. y el Presidente a nombrarlos, esttando con el bonete en la mano, si no es Arzobispo, o Grande, los Alcaldes hazen la misma zeremonia de darse las Varas como quando besaron la M.^o a S. Mag.^d acauado el B.^a M. buelue el S.^r Presid.^te a despedirse de S. Mag.^d de la Reina, y el Principe y se

salen como entraron; a quien sale acompañando el Mayordomo de semana, hasta la puerta descubierto, va a el Consejo con el S.r Presidente hasta su silla o coche, y allí se despiden, a esta imitazion los demas Consejos hazen esta misma zeremonia, con que se da fin a esta. A subzedido algunas vezes que por enfermedad, o muerte de Presidente, o por no haverle en tales ocasiones de B.a M.s el Consejo por su solo dexa de esta zeremonia, la qual se haze asi el Consejo y señores de el haviendo tomado la orden de S. Mag. el ss.no de Camara mas antiguo del Consejo como se ha dicho arriva, se va cada uno de por si a la sala de el Consejo y el S.r Decano haze lo mismo hiendo a su casa para traerle el Alcalde mas antiguo con acompañamiento de Alguaziles de Corte, llegado al Consejo suben al quarto de S. Mag. a la ora que se havisa y por la misma orden, que aqui se dize como si fuera el S.r Presidente y hazen la zeremonia con S. Mag. el S.r Decano, acavado el B.a M.s con S. Mag. pasan al quarto de la Reyna N. S.ra de la misma manera que subieron al de S. Mag. y en entrambos B.s M.s salen los Mayordomos semaneros, a recivir al Consejo. este caso subzedio el año de 1639. por las Pasquas de Navidad por enfermedad de el S.r Presidente D.n Fernando de Llanos y Valdes Arzobispo de Granada Electo obispo de Siguenza

si buelven los Señores Al Consº. vasta la Sala de Alc.s acompañandose, o sino el mas antiguo solo, al Sr. Decano hasta que toma el Coche, que sale el primero de la Sala de S. Mag.d y tras el los demas Señores, cada uno de por si =

Subzedio asimismo despues que murio el Sr. Presid.te en esta forma que fue Viern.s 31. de Diz.e de 1637. que en 10 de Henero de 640 subio el Consº. de Camara y los dos Señores mas antiguos del Consº. que fueron el Sr. Gregorio Lopez Madera, y el Sr. Dn. Pedro Marmolexo, a dar L.M. a S. Mag.d por haverse rendido — a su obediencia subieron desde el Consº. los Señores mas modernos delante y los mas antiguos detras con acompañam.to de Alguaz.s de Corte, y Porteros de Camara hizo la zeremonia con S. M. deel Presidente y besa mano, el Sr. Decano que era el Sr. Dn. Juan de Chaves apuntando a los pres.tes para con S. Mag.d quando bolvieron a salir de S. R.l presenzia, salio el primero el Sr. Dn. Juan de Chaves, y tras sus Sria. los demas Señores, porque asta alli llego la zeremonia y se dividieron cada uno de por si =

En esta vacante se dispuso que si quando un Alcalde de Corte va a hablar al Sr. Decano en falta de Presidente o por llamamiento de algun caso o dar quenta deel si havia de arrimar la Vara quando entrase a su presenzia se resolvio conforme a lo pasado que con ella en la mano sin Capa y Gongorra

Nota

Alc.e con bara al Sr. Decano.

La forma de ir al Consejo y asistir en las fiestas Publicas donde esta Su Mag.d

En las Fiesttas publicas donde assistte S. Mag.d en lugares publicos de la Plaza, assi de Toros como de ottras, se junta el Cons.o para yr en cassa de el S.or Presidentte, y desde alli en la forma acostumbrada van al Lugar de la fiestta de Venttanas, o ttablado, que se ttiene adornado en forma Competentte, cuio cuidado corre por un S.or Comisario del Cons.o q. nombra el S.or Presid.te y de el Porttero de Camara que ttiene las llaues del Consejo, estto es Siempre al lado Derecho de S. Mag.d Inmediatto a las Damas, de la Reyna, si se hallan en ella, sino es que la Ocurrenzia del Sittio o mejor comodidad del Consejo pide Ottra cossa como se ha uistto en el Rettiro, no ai Silla, Sittial, ni dosel para el S.or Presidentte, sino es que sea Cardenal que se pone Silla solamente ni ttampoco se pone en ttodas las Ventianas

dela Plaza para Embasador ninguno
de Capilla, ni Cardenal, ni Grande de
España Exzeptto al Cardenal como sea
dho silla, porque se la da Su Mag.d en
ttodos los actos publicos. Solamentte se pone
Sittial, y dosel, a su Mag.d en su Ausenzia
haziendo sus vezes el Señor Presid.te de
Casttilla y el Consejo, y ocupar su Lugar
y Balcon en la Panaderia, y se le pone
Silla Sittial con almoadas, porq.e a estta
Enttonzes ttodos Esttan senttados en van-
cos de Respaldar Colchados, y al s.or Presi-
dentte se le pone uno solo con un asa Sitte
a los Pies, y no se permitte que otro Presid.te
ni Embasador ponga Sittial ni Grande
tampoco aunque estto se bio perbertido
el año de 1636 en las fiestas del Corpus
quando con currieron los Cons.os a berla s
ttodas. En un Coliseo q se hizo a media
Naranja: en la Plazuela dela Villa, que
cada Presidentte puso silla, y Sittial,
y por las causas que el Cons.o repres.tto a su
Mag.d en estte Caso, el segundo a.o se quitto
y se bolvio a la forma anttigua, que hera
q el Cons.o dup.a de S. Mag.d se hiziesen los
autos el dia mismo del Corpus en la
Tarde en la Casa dela Villa y despues
a los Consejos a las puerttas delas Casas
de los Presidenttes, siendo la prim.ra

la deel S.or Presidentte de Castilla porla
tarde deel segundo dia haviendose hecho
porlamañana ala Villa, para donde el S.or
Presidentte conbida al consejo que van los
quequieren hazer un tablado alapuertta de
el señor Presid.te porquentta del Consejo
para que estè sino a ybenttanas aproposito
Y tambien han resueltto hazer esttos auttos
despues queattodos los Presidenttes que
biene aser el Savado Siguientte porla
tarde. Advierttase la curiosidad que
el Consejo nunca sale dela Plaza ô
lugar publico adonde asistte S. Mag.d has-
tta que seaido, y no aguardan los demas
Consejos, Y seesttila quela sala de Alcal
des de Cortte assicomo seapea el Cons.o
quebaia ô nobaia S. Mag.d alafiestta toman
sus Cavallos, y con acompañam.tto de Alqua
ziles danuna buelta alaplaza pararre-
conozer siesttan las bentanas y tabla-
dos conla dezenzia quesedeve, sin doseles,
sittiales, ô sillas de brazos, yen acavan-
do se buelven asenttar conel Consejo.

A suzedido en vacanttes deel S.or
Presidentte assi por muertte como por En
fermedad, v ottros accidenttes que an ocurr.do
enmi tiempo y enlos attrasados como enla

Vacantte de Dn. Juan de Acuña, Marqs.
del Valle por su muertte asta que bino el Sor.
Arzobispo de Burgos que duro quattro meses
y mas, y en la que hubo de su Sa. Illma. hastta
que se nombro al Sr. Dn. Franco. de Contrreras
Comendador maior de Leon, que fueron zinco
meses y medio, que se ofrezieron fiesttas pu-
blicas en la Plaza donde assistte S. Magd.
guardando el Conso. el Esttilo y Zeremo-
nia anttigua ttomando la ora el Sr. Decano
Camara mas anttiguo del Conso. de S. Magd.
en la forma hordinaria se dio a los ttres Con-
sejeros que se acostumbra, y los señores de
el Conso. se fue cada uno de por si a las Ventta-
nas donde se ven las fiesttas, y los Alcaldes
de Cortte, y los fiscales del Conso. de Crimen,
y por el Sor. Decano del Consejo fue a su Casa
el Alcalde mas anttiguo con acompañamto.
de Alguaziles de Cortte para ttraerle a las
Venttanas como se hizo con el Sr. Dn. Diego
de Ayala, en la Vacantte por muertte del
Sr. Dn. Juan de Acuña, y en la del Sr.
Arzobispo de Burgos con el Sr. Dn. Pedro
de Sapia, y tambien en una Enfermedad
dad que ttubo el Sr. Comendor. de Leon, y
en llegando el Sr. Decano a la Plaza
con el Alce. mas Anttiguo basan los demas
y toman sus Cauallos y dando la buelta
ordinaria a la Plaza, se bueluen a sentar

Con el Consejo.

En la Vacante dela Presidenz.a
de Castilla por Muerte del S.or Arzobis-
po de Granada Electo Obispo de Plass.a
D.n Fernando de Valdes, que fue por Na-
vidad del año de 1639. entro Governando
las cosas del Cons.o el señor mas Antiguo
que lo era el S.r D.r Juan de Chaves, y
Mendoza, hizo el Consejo los actos pu-
blicos que se ofrezieron en la forma ordi-
naria como esta apuntado atras cayo
malo, el S.r D.r Juan de Chaves, y Entro
en su Lugar el S.r Gregorio Lopez Made-
ra, por ynmediato a la antiguedad,
tambien cayo Malo y sucedio en el
asiento el S.r D.r Pedro Marmolejo, como
Terzero señor del Cons.o sucedio caer
en estos dias la fiesta publica de Toros de
S.n Ysidro de el año de 1640; el Cons.o
mando se hiziesen las prevenziones ordi-
narias que se acostumbran de tomar
la hora de S. Mag.d el ss.no de Camara mas
antiguo para Yr a la Plaza y
Avisar a los Cons.os Ysala de Alcal-
des, que cada Señor de por si alas Ven-
tanas, y los Alcaldes y fiscales
del Cons.o y Crimen, tambien Exzepto

El Alc.e D.n Juan de Quiñones por mas antiguo que fue en cassa de el S.or D.n Pedro Marmolejo, con 16. Alguaziles de Corte á cauallo para venir con su señoria que fue en coche de quattro mulas a la Plaza y Venttanas de el Consejo de la Corte y el Alcalde a Caprea, con el acompañamiento de Alguaziles, apearonse, y subio á las Venttanas, acompañandole el Alc.e y Luego boluio con los demas á baxar y tomar sus Cauallos para dar la bueltta ordinaria á la Plaza Que hauiendose hecho se boluieron á sentar á las Ventanas en el Vanco donde estaua Senttado el S.or D.n Pedro Marmolejo, Estubo tambien el S.or Fran.co de Alarcon, y Junttaronse los dos bancos de aquella Venttana que suelen estar diuididos. Aduiertase la curiosidad que antes q. su Mag.d fuese ala Plaza se soltaron dos Toros Juntos de los Toriles por descuido q. fueron luego muertos, sin daño alguno de la mucha gente, y coches que estauan en la Plaza.

Despues que vino S. Mag.d antes que Empezasen los Toros se hizo una Pendenzia de Cuchilladas en un tablado enfrente de S. Mag.d á que el Cons.o mando Vajase un Alcalde

Con Alguaziles aconozer de el delito traiendo
vn preso el Alcalde D.n Henrrique de Salinas,
salió vna tropa de soldados quellaman mon-
tados substitutos delos Caualleros dela s
Orden.s aquererselo quittar como esttubió el Con.s
mando varras en ttodos los Alcaldes y los
Soldados dela guarda Española de s. Mag.d
aiudaron a el Alc.e por horden de su Mag.d
para resistir el ympetu demasiado delos
monttados, como se hizo conque se apazigüo
el tumultto y se empezaron las fiesttas, su
Mag.d mando se hiziese una seuera demostrazion
en el casso pore sse aqui esto por esttra
ordinario

La forma delas Visitas Gener.s Y particulares que haze el Conse.jo. cada Año. las tres Pasquas. En las carz.s de Corte i Villa.

Este supremo consejo enquien Resplandeze ttantto la Justtizia, estambien misericordioso, attributtos Yguales ensupoder aunque siempre mas ynclinados alapiedad asemejandose aloqueen Dios, yensu Omnipottenzia Divina, andan ttan vnidos enquien tiene siempre. la mano. para sumejor azierto quepara consuelo delos Presos y afligidos, yquesean aliviados delos Rigores que por sus delittos esttan padeziendo enlas Carzeles, y diferenttes prisiones, Ordenaron las Leies R.s quelas visperas delas Pasq.s enlas ttres delaño, baia el S.or Presidentte Conttodo el Cons.o a visittar esttas Carz.es ypresos dellas yber consus ojos queesttan alli dettenidos, ysison bien ttrattados delos Alc.es quelos ttienen asu Cargo visittando como lo an echo muchos Señores Presidenttes, las Enfermerias donde esttan los Enfermos presos, embiando vn señor del Cons.o a visittar el Quarto delas Mugeres, y tambien uno delos Calabozos para ver-

Conozer el modo que se tiene alli, de cuio de-
litos siguieren los presos sentenciados por el
Consejo se haze relazion de sus Causas por
los relatores del Cons.o Carzel, y otros
ss. a quien toca, y conforme a lo que de ellas
resulta, no [illegible] delitos mui atrozes
se usa de piedad con los delinquentes mo-
morandoles las penas en que estan con-
denados assi por los Alcaldes de Corte, como
del Corregidor y otros Juezes Imferiores
y tal vez perdonandoles todas, y muchas
vezes ha acontezido que a presos que esta-
ban condenados en revista por la sala
de Alcaldes, cosa a que jamas se toca, y
haviendo el Consejo llamado en esto, y
los a visitado y echo solturas como suzedio
en tiempo de los s.res Arzobpo de Burgos,
y Cardenal Trejo, y otros señores Presi-
dentes, y para que este socorro de misericor-
dia no les falte a los presos mui de ordin.o
tiene Resuelto S. Mag.d y ordenado el
Consejo que dos señores del, todos los sabados
de cada semana del año baian en nombre
suio, y con su potestad a visitar las
Carzeles, y si aziertta a ser fiesta el sabado
de aquella semana se toma su vispera
para dar este acto de piedad por
Decreto que a instanzia de la Infanta
Reina de Ungria, y a Emperatriz dio
Su Mag.d para el Cons.o y a su exemplo

Nota.

Condenados en Revista, visitados

y por Orden dlas Audienz.s y Chanzille-
rias vsan deesta zeremonia desde el año d
1632: y asimismo Los Juezes ynferiores cada
uno en su Jurisdizion, estas visittas Ordina
rias que hazee Cons.o la forma dellas, es q.
por su turno va un señor antiguo, con un mo-
derno y les acompañan dos Alguaziles de Corte
que son de Guarda, y dos Porteros de Camara
del Consejo, los asisten en las Carzeles
adonde esperan en su tribunal toda la
Sala de Alcaldes con el fiscal, Relattores,
y s.no del Crimen para las Relaziones,
y en la Villa el Correx.or y sus then.tes
y ss.nos del numero y para que salga mas esttas
muestra de venignidad, en entrada de
Rey, ó Reina, ó Nazimientto de Prin-
zipe se hazen Yndultos Generales
por Decretto de Su Mag.d assi para los
presos dlas Carzeles desta Corte,
como para las demas de las Audienz.s
y Chanzillerias del Reino, y demas
Ziudades, Villas y Lugares del que
que en esttos casos con mas amplia mano
vsan de mas Clemenzia y son mas larg.s
en perdonar por ajusttarse con la vo-
luntt.d de S. Mag.d que es quien le quiere
assi, porque como por el se ejecu-
ttan esttas acziones en tiempos semejant.s
los enttra mirando la prudenzia del Consejo.

Buaque conforme a su Voluntt.^d asiquemas
franqueada su liberalidad, y piedad, estta s
Visittas de Indultos se hazen de la
misma manera que la Visitta Ordinaria,
nombrando el Consejo para ellas dos señores
de los que le pareze que son a proposito fuera de
el turno Ordinario.

Y como se han de hazer las
Visittas Generales de las Carzeles en la s
Visperas de las Pasquas, es Junttando
el Conss.^o en casa del S.^or Presidentte y de
alli en la forma acostumbrada con acom-
pañamientto de Alguaz.^s de Cortte, por la
mañana van a la Carzel de ella, a donde
esttan aguardando los Alcaldes de Cortte
en su Tribunal, Ezeptto el mas Antiguo
que biene en nombre de toda la sala acom-
pañando al Conss.^o en casa del S.^or Presid.^te
y dar quentta como tienen hecha la Visitta
Ordinaria de este dia de presos nuebos, y
Tiempo porque el consejo no ttenga tantto que
hazer. Por la tarde despues de haver comido
el Conss.^o en casa de el S.^or Presidentte
a donde bueluen en la misma forma que
fueron, viene para acompañarle el Corregidor
con sus dos Thenientes y Alguaziles de la
Villa a que tambien han de asisttir
los Alguaziles de Cortte, vnos y ottros a

Cauallo para ir a Visittar la Carzel de la Villa llevando en el Acompañamientto el primer Lugar los Alguaziles della, el seg.do los de Corte, luego entra el Corregidor y sus thenientes y tras de ellos el Cons.o en Coches dentro de este acompanam.tto de Alguaziles de Corte y Villa hazen dos Cuerpos, los de Corte al Lado dr.o y los de Villa al lado Izquierdo y de estta misma manera se ponen a la puerta de la Carzel porque así estta sentado por autto del Cons.o por la diferenzia que tenian, y dentro de la Carzel en la seg.da puertta se quedan los Alcaldes de Corte sin subir con el Cons.o arriua, y desde alli se ban y echa la visitta, vassa el Corr.or Y then.tes acompañando al s.or Presidente y al Cons.o y toma su S. Ill.ma el coche y se ua solo a su cassa acompañado de los Alguaziles de Corte de su Mag.d Y aduiertte la curiosidad que los Diputtados de Ambas Carzeles esttan y assisten en esttas Visittas aunq.e son como particulares en pie y cubiertos y los Alcaldes de las Carzeles siendo propiettarios con sus Bastones en pie descubiertos y no siendo los propiettarios an de esttar descubiertos, tambien assisten Lettrados

Procuradores de Pobres, ã cauada la
Visitta dael S.or Decano mas Antiguo
el Autto Ordinario delos Quarentta dias
paralos presos delo Zivil, cuia Visitta buelue
hazer el S.or deel Cons.o mas moderno
despues de la General al segundo dia
de Pasqua, y conestto seacaua estta
Zeremonia aduirttiendo quelos dos Porte-
ros de Camara que siruen laprimera puer-
ta del Cons.o hazen, conbocan, y asisten
asseruir estta Visitta y los Relattores, y ss.nos
de Prouinzia, y numero y del Crimen
para las Relaziones.

Siacasso suzede quelas Visperas de
Pasqua quando se hazen esttas Visittas Gen.s
de Carzeles, noba el S.or Presidentte por
Emfermedad, ó porno hauerle, V ottra causa,
quelo Impida el Cons.o seba solo cadauno
de porsi sin acompanam.to alas Carzeles
porlamañana, y tarde, adonde esperan
al S.or mas antiguo queba desde su cassa
acompanandole el Alc.e mas antiguo, y
Alguaziles de Cortte a Cauallo, y quando
seacaua la Visitta, no buelue el Alcalde,
los Alguaziles si, y porla tarde para la Visi-
tta dela carzel dela Villa, va el Corre.or
los Thenienttes con Alguaziles dela Villa en
Cassa del S.or Decano para acompañarle
ala Carzel, y ansimismo el Alcalde mas-

Aunque con Alguaziles de Corte, ienten el Acompañamiento los Alguaziles de la Villa delante, y los de Corte tras ellos, y luego el Corregidor, y Thenientes detras en el Coche yendo el Señor Decano y el Alcalde llegados ala Carzel, entra el Alcalde acompañando al señor Decano hasta la Segunda puerta, y desde alli se despide, y se va acompañandole, quando se acaua la Visita baxa el Corregidor y Thenientes acompañando al Consejo que sale primero el Señor Decano.

En la vacante de Presidente por muerte de el Señor Arzobispo de Granada Don Fernando Valdes en Visita General de Pasqua de Nauidad del año de 639. fue acompañar al Señor Decano que era el Señor Don Juan de Chaues el Alcalde mas antiguo Don Juan de Quiñones con veinte Alguaziles de Corte por la mañana ala Carzel de Corte iendo el Señor Don Juan de Chaues en la popa de el Coche, y el Alcalde en la proa, y por la tarde fue el mismo Alcalde con Alguaziles, otra vez para traerle ala Visita de la Villa, y el Corregidor y sus Thenientes tambien con sus Alguaziles como se a dicho vino en otro Coche de por si, y en la forma que se a dicho en la anotazion antezedente. y quando se bolue el Señor Decano a su cassa ban tan sola mente los dos Alguaziles de Guarda.

Enla visita de Pasquas de Resurrec-
zion del año de 640. aunque fue el mismo
acompañamiento por el S.or D.n Juan de Chaues
no le quiso y se fue solo en su silla, y se boluio.
En el mismo año. caio malo el S.or D.n Ju.o
de Chaues, y tambien el S.or Gregorio
Lopez Madera que le subzedia, vino a parar
la antiguedad del Gouierno del Consejo en
el S.or D.n Pedro Marmolejo, y fue ala Carz.l
de Corte la visita Gen.l de Pasqua de Es-
piritu santto del mismo año de 640. en la for
ma y con el acompañamiento que se a rrefe-
rido arriua, por la tarde no le bino a acom-
pañando el Alc.e m.s antiguo por estar ocupa-
do, fueron Alguaziles de Corte y Villa,
y los thenientes de Corregidor para
traerle y acompañarle ala Carzel,
de la Villa, y porque el Corre.or se escusso
de ir a este acompañamiento que se ha referido
y se fue ala Carzel a esperar al Cons.o le
mando prender y dio su Cassa por Carz.l
y le pusso dos Alguaz.s de Corte por Guard.s
Estubo toda la Pasqua presso, y des-
pues de ella le mando soltar el Cons.o
y se le dio una reprehension, no se le saco
pena pecuniaria por estar Pobre.

El punto dela Ceremonia Hordinaria de Votar los Pleitos vistos de Semaneria.

Estila el Conssejo vna Zeremonia todos los dias q. Se juntta para el Despacho dela prim.ª sala, tan ymporttantte como nezesaria, y acerttando de su Acuerdo que se dize Semaneria aque âcuden todos los seis ss.nos de Camara y Relattores del Cons.º solos con los Señores. de el ânar quentta delos Pleitos questan vistos, y para Vottar paraq. se señale dia para ello. Asimismo se da quentta al Cons.º por los señores. Semaneros de Gouierno, y Justizias delas Prouisiones Despachadas questtan Reparadas, no Obsttantte que el Cons.º las mando Librar por ser Valdes contra las Leies, y esttilo Ordinario que se practtica, que âlli se Resuelue si an de pasar ô no, paraque haia mas hazendrada la Justizia, y los Vassallos, sean âmparados.

Estte puntto y Seruizio de Semaneria, ttoca al seg.do ss.no del Consejo

aduerttirlo y se aduiertten ottras cossas
y Casos queson mui Importtanttes
para la Conseruazion deel Reino que
en breue tiempo. sereparara mucho y se pone
Cada cossa en su Lugar para que con mas cla
ridad se haga lo que se deue hazer; aqui se ttratta
tambien delas Recusaziones que se hazen delos
Señores. del Consejo apartandose a otra
Sala el S.or o señores Recusados mienttras
se uen, y detterminan las tales Recusaziones
conforme a lo que estta acordado en estte
puntto por las Leies y Ordenanzas deel
Consejo y auttos Acordados deel.

Y por que aqui se a ttrattado de
Vottar los Pleittos, el Estilo que se ttiene en
estto, Es que los señores. que lo an de Vottar
se funttan en la sala donde tto ca y de alli no
salen astta que an Vottado el tal pleitto
y firmada o Rubricada la sent.a o autto, y
que en estto se diere por obiar el Embarazo
y enfado que en estto pue de ttener en que las
parttes Intteresadas lo sepan; antes
de Aceuttar estta Ceremonia, estti
lasse ttambien, si algun Señor da
su Votto. se lea en el Lugar que le ttoca
Vottar, y sino Remitte el Pleitto el pleitto
se a de Quemar el ttal Votto alli delantte
por el S.or mas antiguo antes que firman
la sentt.a y Remitido se buelue a zerrar

Y guardar en el Cason delos Votos, cuias llaues tiene el S.or Mas antiguo del Conss.o que este Siruiendo porque no las a de tener el Jubilado. y si Estubiere malo ó impedido las tiene el S.or que subzede; esto es conforme alas Ordenanz.s del Conss.o y Autos acordados.

Otra Aduertenzia el Votar delos Pleitos

Quando se ofreze vottar el Conss.o Un pleitto en que son Juezes algunos Señores que esttan Escusados ó impedidos ó por Enfermedad, ó manquedad dela mano derecha ó por faltta de vista ó por otros accidentt.s que no pueden por Escriptto Embiar su votto y corre riesgo el Negozio por no vottarse; Lo que Esttila el Conss.o en este Caso es que el Relator del pleitto vaia a casa de el tal S.or y le buelua a rrefrescar la memoria de tal negozio si lo pidiere y vaia con el S.or del Conss.o mas moderno para que entre los dos a solas ttome el votto del tal señor Impedido, y lo escriua de su Letra, y si lo pudiere firmar ó rubricar lo haga y si no el tal señor que fue por el votto lo firme por el S.or Impedido diziendolo assi, y delantte

Nota

Muchas vezes a suzedido q.e en un negozio que se a visto en el Conss.o ó no sea vottado por ocupaz.or y enferm.d de algun.s delos señores. q.do lo hizieron, enbian sus vottos por Escriptto por Escusar las parttes y que se ttome resoluz.or en su negozio, el S.or q. a de vottar a boca estando solo en el Conss.o ba a la salam.or q.e d. aintte el Presid.te y se sacan los vottos delos S.res por esc...

Cripto, y alli en presenzia de sus .M. [?] a solas Votta el tal señor de palabra; y hav.do echo el s.or Presidentte abre los Vottos, y los lee en Voz, y haziendo s.s.a Seda al Relat.or el Votto de ella, que haze y se lleva a rrubricar de el tal señor, y el s.or Presidentte de su letra pone como lo an de Rubricar los d.os s.res que faltaren, nombrandolos por sus Nombres, y echando su señal luego se an de quemar los Vottos en que queda auttorizada esta s.a y Zeremonia, y se execcutta, y siempre se buelven a guardar los Vottos, y si Vottaren todos por Escriptto el señor presid.te los regula con el señor Decano y auttorizan la s.a o auto como aqui se dize =

Deel Lozerne, y selle, y ponga encima a la Cubiertta el Nombre del s.or Consejero queda su Votto, adviertiendo en el sobre Escriptto las partes Littigantes y de que matteria; y de esta manera se le a de Entregar el ttal señor al s.or Presidentte, para q. se guarde en el Cajon de los Vottos, del Consejo para quando se hubiere de Vottar a Sala Vetto [?] como se hizo en el de las Zerocaziones del Arzobispo de Sevilla, el Cardenal de Cosa, siendo Votto de el s.or Gregorio Lopez Madera, que por esttar Ziego fue a su cassa el s.or D.n Sevasttian de Zambrana, señor mas moderno del Consejo por orden del s.or Presidentte a ttomar botto, y le ttrajo como se a dho, y se le Entrego quando, astta que se votto, fui Relattor el Lizdo Andres Palazios, y adviertte la Curiosidad que ttodos los Vottos que se ttraen de señores del Consejo por Escriptto, asi de los que esttan fuera como en la Cortte tienen a manos del s.or Presidentte, y siempre baun Portteros de Camara del Consejo por ellos.

Adviertese la curiosidad q. des de q. el Consejo entra en que manera tienen Obligazion en aquella ora esttar en el Pattio los Mozos de Porteros y Alentes [?] como lo ttienen dispuesto las Leies para q. asistan a los Vottos [?]

Notta =

El señor mas moderno de la sala que es juez ba a ttomar el Votto de el s.or Enfermo: lo contr. sabre- dio este año de 1668. en el Pleito de Aguilar y Castañeda, que el s.or D.n Garzia de Medrano fue por el Votto a cassa

dec.l S.r D.n Antonio de Contreras que Estaua enfermo.

Quando los llaman y de no hazerlo seles Solia multar.

La forma que tiene el Cons.o Quando va a los Sermones de Quaresma

Tambien el Cons.o en lo Espiritual tiene su modo de Gouierno para si y para los demas Tribunales Supremos de esta Corte en el Exerzizio del Impo Santo de la Quaresma, acudiendo todo junto en publico a oir Sermon los Miercoles y Biernes de la semanas de Quaresma y en la Santa, siai como no sean fiestas; y en la Santa, siai Presidente ba todo el Cons.o junto con el, desde el Cons.o si es zerca la Yglesia ban a pie por mas Exemplo (o en sus Coches) asta llegar a la Yglesia, entran y se sientan en Vancos de Respaldar Colchados; y el S.r Presidente en silla de brazos con su Sitial delante) de el Impo; con sus Almoadas enzima, y a los pies; Oien missa Rezada del Capellan de el Cons.o y despues de acaua da se dize el Sermon y ssiendo Perlado el Señor Presid.te toma la Vendizion el Predicador de sus. Ill.ma y no lo siendo el Capellan Reuestido que assiste asentado al lado de el Altar al Sermon en vn asentoraso Lo

Señores. quando enttran ãsenttarse el S.or D.n Decano, sepone ynmediatto al S.or Presidentte Del señor segundo haze Cauezera en vanco de Enfrentte y deestta manera van alternando asta llegar al fiscal quebiene ãsenttarse enel vanco de enfrentte del S.or Presidentte.

Sino leai enel Ympo. de Quaresma los señores deel Cons.o seua cada vno desposi ãla Yglesia o Juntos en Coches como quieran y enttran asus ãsienttos Junttos como Quando van ala Consultta con S. Mag.d Dalsaliz de lamisma manera el S.or Decano sesientta el Primero enel vanco, y el S. Seg.do enfrentte alternando como queda ãduerttido.

A las S.ras Mugeres delos S.res del Cons.o La del S.or Decano tiene obligazion deponer Esttrado conalmoadas paralas quequisieren ir ãlli. Y asimismo enlas parttes publicas ãdonde hubiere de Concurrir defierttas don de nottienen puestto Esttrado como Es en la Villa alas fierttas deel Corpus; Y enla Plaza alos Toros ãlli cada señora lleua su ãderezo.

En la Ygles.a donde hasisttiere el Cons.o no ãde ãuer silla en ella para Nadie.

Los S.res SS. de Camara, y Relattores, y el Tasador General delos Cons.os tienen ãsientto en vancos dettras deel Cons.o y los Portteros, empie, enel Cuerpo del ãlos pies Enfrentte.

Notta.

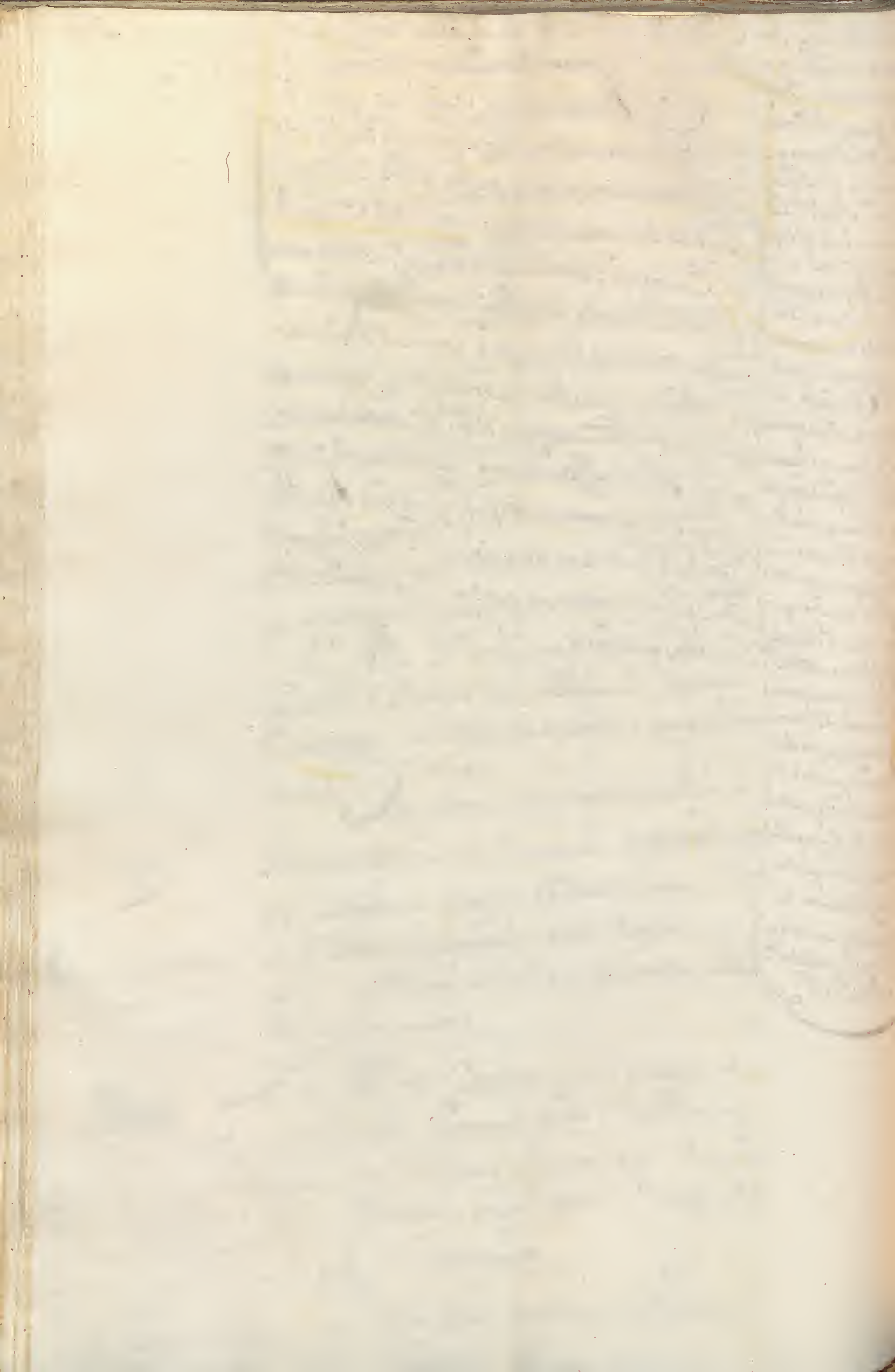
El S.or Presid.te D.n Diego de Riaño, y Gamboa, caio malo delagotta de manera q.e le obligo ã guardar cama alcanzole en ella la Enferm.d la Quaresma conque el Consejo

Estos dias de Sermon Enttra el

fue solo â los Ser-
mones â S. Ill.ma, no
sequisso en los Estra-
dos para el Consso
mas de los Bancos,
sin poner el Sitial,
de el S.or Presid.te la
forma de ir al ser-
mon el Consso sin
su S.ria Ill.ma salen jun-
tos de el Consso los
Señores mas moder-
nos delante, yendo
el S.or Decano el
postrero, a ittar tomar
los Coches en ellos van
â S. Ill.ma (hapie) sin for-
ma de âcompañam.to y
se buelue a juntar en
la antepuerta de la
Capilla maior, y en-
tran en el Estrado
como si fuera alli el S.or
Rmo. Pte., yendo el postre-
ro el señor Decano
se leuantan todo
el Consso, y sale el
primero sin aguardar
forma de âcompaña-
miento no se sirven
âchas â la misa el
Predicador saluda
al Consso solo diz.do
M. P. S.or

Consso los dias de el de el â las diez, y a ese
exemplo los demas Conss.os hazen lo mismo.

Aduiertesse la Curiosidad que el
S.or Presidente en este âcto quando dizen la
missa rezada quatro pajes suios sacan
hachas blancas en cuerpo, en el de el Consso
al Euangelio; al âlzar hasta q. se consume,
y si fuere Prelado su Mro. de Zeremonias,
despues de dho el Euangelio le va a â vessar
el Missal, y la Paz quando se da, y no mas
Su S.ria Ill.ma aunque el S.or Cardenal de
Ariso siendo Presidente la primera vez
que fue â Sermon despues que tomo la Paz
se la hizo dar â todo el Consso â aquella
vez primera y no mas por dos Capellan.s suios
con sobrepellizes.



La forma de ir el Cons.o en las Prozessiones Generales donde asiste S. Mag.d y la que tiene quando no va.

A las Prozess.es generales que se hazen cadaaño por la festividad del Corpus adonde asiste S. Mag.d tiene el Cons.o este estilo estando su Mag.d en la Corte y haviendo de yr su R.l Persona antes haviendo en la Prozession: La vispera del dia por la mañana, a la ora que esta el Cons.o junto el ss.no de Camara mas antiguo por orden del, va al quarto de S. Mag.d por orden del Cons.o con Portero de Camara, a tomar la ora p.a el de los que sirven en el, a tomar la ora p.a el dia siguiente dela Prozession.

Su Mag.d la da y en esta conform.d se vasa a dezir al Cons.o; y el ss.no de Camara mas moderno va a darla en nombre del Consejo a los de Indias, Horden, y Hazienda que esten en la Yglesia a la ora que se les señala, y un Portero del Cons.o la lleva a la Sala de los Alcaldes de Corte dando la orden al Presid.te de ella para que la de a los demas; y tambien se havisa a los señores Jubilados del Cons.o, no estando Impedidos: No asiste el fiscal dela Carzel en estos actos porq.

nottiene lugar: Juntasse el Conss.º enestos
actos en cassa del S.or Presid.te y señores
Jubilados y Alcaldes de Corte; y compaña
miento de Alguaz.s de Corte acavallo, van
a S.ta Maria y toman su Lugar enla Capilla
mas preheminente quees la delos Cozmedianos
porque enla m.or estta la Cortina de S. M.=
Estta el Conss.º consolo vancos de Respaldar
Colchados y alfombra enel suelo sin otra
diferenzia dasiento parael S.or Presid.te
adonde sedize misa Rezada para el Conss.º
por su Capellan, ensiendo laora compe-
ttente el Maiordomo Semanero de su
Mag.d da Horden al Vicario queleestta
esperando consus Ministros, paraquesecom-
ponga la Prozession enlaforma ordinaria,
quees lo primero los Niños. dela Doctrina
y Desamparados, los Estandartes, delas
Cofradias, las Cruzes delas Parroquias,
las Relligiones consus Cruzes, altas y
Preste con Diaconos, Revestidos con Reliquia
o cruz enlasmanos, laposttrera, la Cruz dela
Parroquia y ladel Hospittal dela Corte
queban alapar Luego el Clero, y Cauildo
Ecless.co Guarnezen la Prozession por los
lados las Guardias de su Mag.d Española,
y Tudesca, luego los Conss.os porsus
antiguedades haziendo dos Cuerpos cada
uno

y Cirilera el de Cruzada primero: al Lado
Yzquierdo enfrentte, al drõ. el de Mag.da
Tercero el de Orden.s al Lado Yzquier-
do: Quartto el de Yndias alado de-
recho, Quintto el de Ynqq.on al Lado
Sextto el de Yttalia al Lado derecho
el de flandes, enttra el de Ynqq.on y de
Yttalia porser de pocas Personas; Septtimo
el de Aragon al Lado Yzquierdo, Octauo
el de Casttilla al Lado derecho, enca-
da Cons.o va su Presid.te aunque sea gran-
de, sino que S. Mag.d quiera que vayan
con su R.l persona, ttodos llevan velas
Enzendidas en las manos de a libra y des-
cubiertos, y sin Capas, y sombreros, Los
Cons.os Junttas Descubiertas las Garna-
chas, y con sus gorras en la mano, y deesta
manera an de Enttrar en la Yglesia
donde estta S. Mag.d; no han de llevar
Achettas los Presidenttes, sino velas como
los demas Consejeros; porque no lleva S.
Mag.d mas que vela ttomando los Vltim.s
Lugares los Señores Presid.tes de Aragon
y Casttilla pegados a las Vlttimas varas
del Palio que llevan el Correg.or y Reg.res
de la Villa que no ttienen Otro Lugar este dia
sino es este. Deuajo de este palio va la Custo-
dia del Santtissimo Sacramentto; el Lugar

del Presid.te de Aragon es el Izquierdo;
el del S.or Presidente de Castilla el
Dro; En no hauiendo Presidentes los
Señores Decanos, de aquellos Cons.os
como se ha visto muchas vezes; Luego
entra el Cuerpo de los Maiordomos
de S. Mag.d con sus bastones tras ellos
los Grandes como Estubieron Sentados
quando se dixo la missa, y Luego su
Mag.d solo sino ai persona R.l que le
acompañe si es Infante, ba aun lado
vn cuerpo delante de si, ay Cardenal
un Cuerpo detras por su Antiguedad,
luego alli Inmediatos; tras los Carden.s
los Embaxadores, de Capilla, su Confes.
del Cons.o de Esttado y el Gentil Hombre
de Camara de la guarda y el Capittan
delos Archeros que zierran estta Prozess.on
estta guarda, y aduerttase que no la Gouiernan
mas de los Maiordomos de Su Mag.d con
los Mazeros, porque el Cons.o no manda
aquí esttedia que assiste Su Mag.d ni los
Alcaldes de Cortte no gouiernan la proze-
sion ni tienen aquí Lugar anttes el S.or
Presid.te en empezando la Prozesion
manda que salgan ttodos Junttos al lugar
que les ttoca que es entre los pendones
y Cruzes con que estto zessa =

Quando S. Mag.d no va en estta Prozession el Señor Presidentte y Cons.o van a S.ta Maria en la forma re-ferida arriua hauiendo mudado el dia an-ttes à los tres Cons.os Indias, Hordenes y Haz.da; y a la sala de Alcaldes como estta àpunttado: Ponesse el Esttrado del Cons.o en la Capilla m.r con sitial para el S.or Presid.te con sus almoadas y dan-cos de Respaldar Colchados para el Cons.o Los demas Consejos se ponen en las Capillas que les ttoca por sus antiguedades y la Villa haze lo mismo à los tres Presidenttes destos Cons.os no se les pone sitial sino es silla, y almoada à los quer.os y no mass.

Dizesse la misa y al Ofertorio el S.or Presidentte manda al Alc.e mas moderno que salga à ordenar y Compo-ner la prozession embiando la misma Horden al Vicario; dentro de poco ra-tto manda salga el seg.do Alc.e à lo mismo p.a el segundo trozo que desde que comienzan las Religiones; y de estta manera van saliendo ttodos los Alcaldes para que por sus antiguedades baian Gouernando los demas trozos de la prozession, hastta quedar el mas antiguo

Alcalde, queestten en vaxando el
Santissimo sacramento, ãla Custodia
quettraen dla Yglesia ãlaquestta
Enla calle deuaso depalio pequeño. cuias
Varas lleuanlos Reßidores que van
ãcompanãndo los Cons.^os quesoncomo
sea dho Hazienda Orden.^s Yndias,
y supremo de A.^a en dos Ordenes cada
Vno porquebenga ãtener el Cons.^o su Lugar
con Velas enzendidas enlas manos, y
descaperuz.^dos sin Capas, descubierttas
las Garnachas; vacada Cons.^o sufiscal
dlante y ttodos los señores presidenttes
hazenun Cuerpo juntos porsus ãntiguedad
des conãchettas Enzendidas lleuando
alS.^r Presid.^te de Casttilla enelmas
preeminentte lugar, queguarnezen los se-
nores dlos Cons.^os los mas modern.^s
desdlas Vltimas Varas del palio para
ãuaso, astta quellega hazerrar laprozesion
el Cons.^o

La Villa de Madrid, con su Co-
rreg.^or lleua las Varas del palio grande,
tambien toda laprozession; nolleuan Mazeros
y si quedan algunos Reßidores van en
Orden dlantte dlos Cons.^os detras dla
Custodia y palio va el Prelado
Reuestido quehaze lebiado conttodos losss

Assistentes de su Pontifizial y tras el Rl. Vicario, y tras el Vicario nadie mas porque entran luego los Consejos. este es el Estilo que se tiene en estas prozessiones Generales donde su Mag.d no ba, y les pajes del S.r Presidente siruen la misa con achas, y tantto da la Prozession junto a la Custodia enmedio de los Sazerdotes que llevan achas y bestidos con casulla llevan las andas de el Santissimo:

Quando en tales prozessiones, ó en otras Generales adonde ande asistir los quattro Consejos y no a y. Señor Presidente de Cast.a que baia a ellos que las gouierne consultta S. Mag.d el Consejo que de orden, para que los tres Presidentes de los tres Consejos se escusen, porque tenga el S.r Decano mas preheminente Lugar, y gouierne aquel dia; Assi se practicaua y a y papeles en el Archiuo, aunque no a subzedido el casso despues que siruo:

Aduertie la Curiosidad q los demas Presidentes en sus Capillas quando se hazen estas Prozessiones Gen.s aq. ande asistir los Consejos ó por Rogatiuas de salud de Reies, ó personas Rs. ó de hazim.tto de grazias por falta de aguas

o por serenidad de el Impº. o por
otras cossas que se an ofrezido trayendo
a nra. Sª. de Atocha ala Villa, se
hazen las prozessiones como se a dho, en la mis-
ma forma, se le pone â los tales Prezi-
dentes su Silla y almoada â los pies;
y al sr. Prezidente de Castª. Sittial, y al-
moadas, como queda Advertido â arriua:
Tal vez â subzedido que para traer
â nra. Sª. de Attocha, desde su Cassa
ala Villa, y alli al Conuentto Rl. de
las Descalzas el Consº. solo aido a ella
y a la al Conbentto dela Magdalena
y ordinariamentte al de Sto. Thomas y desde
alli bienen gouernando los Mes. de
Cortte en la forma que se a dho porque
âsta âlli biene gouernando la Villa
y para bolber la santta ymagen â su
Cassa lauan acompanando los Quattro
Consejos que si estta se juntan en la Yle-
sia de S. Martin desde donde se gouierna
la Prozession y salen con velas â estte
acompañamiento en la forma referida
y se cubren las Cauezas; y los señores
Quatro Prezidentes han juntos como se a dho
con achettas enzendidas astta el lugar
que les lleua la deuozion, o subzesso, porque
se haze y el sr. Prezidente puede mandar
seruir achas â sus. Pajes en estta

Prozesiones como lo hizo algunas
vezes el S.or Arzobispo de Burg.º

Advierttense los Exemplos de Prozes.es que sean hecho en Diferenttes tiempos.

Su Mag.d (que Dios G.e) rreconoziendo à Dios Nuestro Señor de ttan singular m.d del buen suzesso de sus Armas que esttauan a cargo del Admirantte de Casttilla en lo de fuenterrauia embio à sus Cons.os supremos de estta Corte que fueron à besarle la mano y darle la Enorabuena de estte suzesso, dio vn Decretto en 14. de Septt.e de 1688. dando havisso del caso y que se diese à ttodos sus Reinos de esttas Coronas, assi à los Eclesiastticos, como à los Seculares, para que si quisiesen Docttasen y señalasen fiesttas del suzesso, con demosttraziones publicas, Obras pias, Cassar Guerfanas, y Redimir cauttiuos, y que los Cons.os fuesen en estta Cortte a dar tres dias continuos Grazias à Dios por estta singular merzed, señalando; para ello los Combenttos de N.ra S.ra de Attocha

Notta.

En Juebes 23 de Maio de 1652. fue dia de Corpus haviendo salido la prozession gen.l de Santta Maria donde iba S. M. sus Cons.os y grandes, se enmarañó en el Cielo una tempesttad, de Truenos Relampagos y granizos que se rre-

S.n Geronimo la Yglessia de el S.r Santiago; el Cons.o lo Executto Luego, y asu Exemplo los demas endhos Combenttos, y parroquia fueron en la forma ordinaria con el Acompañamientto maior como Quando sefue â dar Grazias por el dicho subio de Dela, y demas buenos suzessos de âquella Campaña: Los ss.nos de Camara, y Relattores del Cons.o pretendieron yr en Coche âcompañando al Cons.o y seles conzedio quefuesen las Visperas mas el dia Siguientte lo Ordeno el Cons.o quese fuesen âdelantte âesperar en la Yglessia solo con los ss.nos del Crimen y Prouinzia y Relatt.es de la Carzel; porquantto los Alguaz.s de Cortte settubieron por âgrauiados de estta nouedad y la representtaron al Cons.o conquese mando lo dho.

En la Capilla de Nuestra señora de Attocha, Ose junto el Cons.o con el señor presid.te como es costumbre consitial Vanco de Espaldar para el Cons.o y rasos Ottras para los Relattores, y ss.nos de Camara, Dixose lamissa por el Prior del Comb.tto Estando la Santa Ymagen en su altar hubo sermon, mas no hubo prozession lleuosela Capilla Real.

solbio en agua que âunque fue Corriendo la Prozess.on no se pudo âcauar; y mando S. Mag.d que la Cuartto dia con el Santtissimo se metiese en la Parroquial de S.n Salv.or y el Rei gran des y Cons.os y âlli se enzerro en la cuartto dia y tomo sus Coches su Mag.d señores y Cons.os con arta confussion hauiendo caido en el discurso de la Prozess.on una Zentinela caio en la Carzel de Cortte no mui lexos de la custodia y Re y fue dia mui confuso. D.n Fern.do Vallejo ss.no de Camara mas antiguo del Cons.o las visperas se sentto en el Vanco con los Alc.es reparo en ello el Cons.o dio sele reprension y el dia Sig.te se sentto en el Vanco de los ss.nos de Camara

6

Rogattiua del año de 1641. que mandó su Mag.d se hiziesse.

En el dia Jueves 16 de Maio uno despues del Señor S.n Ysidro Pattron de Madrid su Mag.d por las nezesidades pp.cas de las Guerras, y por falta del agua q. padezen los Campos, de esta tierra; acordo por Orden que embio al Consejo, a las nueve de la mañana Estando despachando en; Juedes de el Tribunal se fue se ala Yglesia del S.or S.n Andres donde estta el Cuerpo del S.or S.n Ysidro, Labrador Pattron de M.d que en prozession general de sacarse, donde ocurrieron todas las Orden.s Mendicanttes. por sus Antiguedades y cauildo Eclesiasttico, Cruzes, y Cofradias, de las Parroquias, lleuarse el Cuerpo S.to a Santta Maria como se hizo; Viniendo por la Calle de Toledo, ala Plaza, puertta de Gualaxara, Calle de S.n Tiago, Plaza de Palazio, donde Esttauan Esperando sus Mag.des

En el Balcon, que tenia el doseł
publico y Altar a vaso; y la Capilla
R.l que cantto un motette: venia la Villa
en dos Cuerpos sin mazeros; el
Cons.o de Hazienda lo mismo; el de
Ordenes lo mismo, el Supremo de Ynq.n
lo mismo, zerrando el acompañamien-
tto. y prozession el señor Obispo
Gouernador del Cons.o y el S.r Conde
de Casttillo; Del de Indias como es
Costumbre quando no va su Mag.d en las
prozessiones, porque no hubo mas señores
Presidenttes llevo la Orden el SS.no de Cama-
ra del Cons.o el mas moderno acompaña-
do de vn porttero de Camara del Cons.o
de la determinazion de su Mag.d y que
fueren a S.n Andres a las nueve y media,
para lo dho; y a la Sala de los Alcaldes
de Cortte fue a bauisar vn Porttero
de Camara, que esttubieren a la misma
hora en el Cons.o con Alguaziles a caua-
llo para y rles acompañando como
se hizo: No fue el Fiscal de la Sala
porque no tiene Lugar en ttales dias =

Lleuose el Recado del Cons.o a S.n
Andres con el sitial de el S.r Presid.te
en la Capilla maior como se
sequio en la Capilla

Haze

Quando no va Su Mag.d y los Ottros tres
Conss.os hauiendole de Poner differen-
ttes Capillas y Lugares como se acos-
ttumbra, se puso todo en un Cuerpo y
en frentte del sittial del S.r Pressidentte
Otro para el Conde de Casttrillo, y
hauiendose Vistto la Nouedad, y entten-
dido por el Cons.o por hauerse quedido de
el casso el Porttero que ponia el Recado,
le Embio Recado a d.ho S.r Conde de Cas-
ttrillo el S.r Presid.te para que se guar-
dase la costumbre, y no se hiziese no-
uedad a lo qual respondio, que assi lo
hauia allado puestto; Porque estaua
ya sentado con su Cons.o, y assi lo auia echo:
Vistto por su Señoria Ill.ma y el Cons.o
la respuestta a dos Recados que se le dieron
de su partte, vno por vn Porttero de Camara,
y ottro por el S.S.rio Fran.co de Arietta, estan
do empie a la puertta de la Yglessia,
sin Enttrar mas adenttro del Porttico
della mandaron al Abad, de l
Cauildo Eclesiastico, y al Vicario
y Alcaldes de Cortte, que pusiesen en
Orden la procesion. como se hizo luego,
y se quittase luego el Sittial del S.r Pres-
Edentte

de Castilla; y se lleuase el recado tto-
do à Sta. Maria, adonde se pusso para
solo el Consso. en la capilla maior,
Llegosse allí con la Prozessn. la òrden dicha
pussose el Cuerpo Santto en el Altar cuias
andas lleuaron los Curas de las Parro-
quias; y ordeno el Consso. que la missa
que se hauia de dezir en Sn Andres se di-
jese en Sta. Maria, (como se dijo) assisttiendo
el Consso. à ella, y la Villa detras de el, tan
solamte. sin vancos que no hubo ottros;
sino en los que esttaua senttado el
Consso. porque no los hauian lleuado;
assi como lo Consso. enttraron ttodos en
Santta Maria, se despidieron de sus Al. Via Illma
y el Consso. y el señor Conde de Casttrillo,
tambien, y se fueron desde la puertta
Quedo el Consejo assisttente, con su Sa. Via
Illma. y la Villa como se a dho à la posttre,
echo sus Al. Via Illma la rendiz. con que acauo
este acto saliendo acompanando
al Sor Presidentte, y al Consso. los Al-
caldes, y la Villa donde se despi-
dieron ttodos la Villa diò zera para ala
prozession, y al Consso. y Ministtros del
R.L.

El Cuerpo santto esttubo Ocho

dias en Santta Maria al Cauo
de ellos que fue el Juebes 23 de Maio,
mando su Mag.d que se lleuase el S.tto
Cuerpo a su casa como se hizo con la
misma solemnid.d de Prozessi.on que quando
lettra xeron acudiendole à acompañar
los mismos Consejos cuios Recados para
sus âsienttos lleuaron â S.ta Maria; p.u
sose el del Consi.o en la Capilla maior,
solo con sitial, y silla para el S.or Presid.te
en la capilla de los Corzmedian.s el Consi.o
de Indias, y hauiendo lleuado
sitial el Conde de Casttrillo, por ôr-
den del Consi.o se embio al Alcade
D.n Gregorio Mendizaual, para que no con-
sinttiese se pusiese, como se hizo y
se sacô de la Iglesia; Vino vn
Decretto de S. Mag.d esttando ya sen-
ttado el Consi.o en S.ta Maria para q.
tubiese sitial en su Capilla el Presid.te
de Indias que rrequirio con el
al Alcalde y se puso y lleuo el de-
cretto al Consi.o y como esttaua la
prozesion fuera se paso assi.

Los ôttros dos Consejos, no hubo Pre-
sidentte en ellos, y esttubieron en dife
rentes

Capillas, y assi noselleuaron sitiales; lleuose a Sr. Andres solo el sitial del Sr. Presidte, para la veneracion del santissimo y del Sto. Cuerpo.

En dia nuebe de Junio Domingo de 1641. as. Ordeno S. Magd al Consº que se ttrasesse al Combentto Rl. de los Descalzas, la Sta. milagrosa Ymagen de nra Señora de Attocha en rrogatiua por los buenos suzesos dela Guerra y temporales porque hubo gran faltta de Agua, pussose en execuzion este dia estta orden y assistio la prozes. en General con todas las Relisiones del Combentto de nra. señora de Attocha auiendola ydo S. Magd. auisittar en aquella tarde adonde la Reuerenzio en su Capilla porque fue encubiertto por el Rettiro astta que salio la Sta. Ymagen quebino la prozesion por la Calle de Attocha, y en el Combtto. de el Colegio aguardaron para reciuirla, los Quattro Consºs. de Ynds. Ordens. y Hazda. que enttraron en la prozesion detras de la Ymagen, y la Villa tambien sin mazeros por que astta alli los traxeron, y benian

Gouernando la prozesion. todos lleua-
ron velas blancas que dió la Villa y
Descubiertos, el Palio lleuaron los
Religiosos Dominicos des de Attocha
asta las descalzas, no obsttante q. la
Villa y Rexidores mas modernos
lo deuian lleuar. Desde el Colegio
Entraron los Consejos en la Prozesion
como es Costtumbre, y se â dho en otro
Lugar, por ser noche se passo assi: Los
Consejos en el Colegio, esttubieron sepa-
rados en la forma Ordinaria en
Capillas diferenttes: El Sr. Presidente
de Castta. en su sitial, silla, y almoadas;
No se le puso a el Sr. Conde de Ca-
stillo por no Esttar en la Yglesia,
Y aunque Esttubiera fuera lo mismo
porq. el Decretto que ttubo de su
Magd. en la prozesion passada fue ttan-
solamentte para aquel dia, de mas
de que esttaua resueltto por S. Magd.
que no se ponga sitial a ningun Presidente
Quando concurrieren con el Gouernador
de Castta. sino tan solamte. al Sr. Presi-
dentte:

Las consulttas y decrettos
de S. Magd. que sobre estto â hauido,

Sepusieron enel Archiuo del Consº.
El Sºr Conde de Casttillo; salio
al embocar de la Plaza; y
tomo Lugar al lado Izquier-
do del Sºr Presidente de Castª.
y assi fue astta las descalzas, y alli
se despidio. Quedaron los demas
Consºs con el Sºr Presidte. astta que se-
acauo la Salue, que se cantto y sa-
lieron â acompañar. astta la si-
lla. por qe. se acauo la Zeremonia
de este dia: En Sauado 21 de Junio
de este año. de 1641. en cumpli-
miento de vn Decretto de su
Magd. en qe. ordeno que el Consº.
y ttodos los demas Supremos desta
Corte; por los buenos suzessos de
estas Guerras y buenos Imporsa
les, baia cada vno vn dia, â la
Iglesia de S. Geronimo por la
mañana en Cuerpo de Consº.
en Rogattiua âla Imagen de nra.
Sra. de Guadalupe, el Consº. acor-
do que este dia Sauado, no lo
hubiese por la mañana; y se

Combinttere el Ex.mo exerzizio
Det en el del Espirittual de
esta Rogattiua para se funtto todo
en cassa de el S.r Presidente
acudiendo en la forma acostum-
brada, los Alc.es de Cortte, para
ir en cuerpo, como fue a S.r Geronimo
acompañado de los Alguaz.s de
Cortte a Cauallo, y remando que
los ss.nos de Camara y Relattores
del Conss.o y Crimen de la Carzel
de la Prouinzia, se fueren a S. Gero-
nimo a esperar el Conss.o como
se hizo, llegó a las 9, senttaron-
se ttodos en vancos de Espaldar
Colchados y el S.r Presidente
en uno separado, sin Sitial, ni
almoadas, por ser Capilla de R.l
donde asistte Su Mag.d Dixosse una misa
solemne canttada que zelebro el Prior. y
la ofizio el mismo Combentto; despues
de ella, ttomo capa el Prestte y se dijo una
Lettania y salue a n.ra S.ra con orazion
y Colecttas de Intterzession al intento
de la Rogattiua con que se acauo, y el Com
bentto acompaño al Enttrar, y salir
al Conss.o y se abrio la puertta grande

El Consejo gastto la Zera que se pusso en el Altar; y se los Pajes del S.or Pre-sidente sirvieron con Achas la misa, Lettania, y Salue, y se les dio como otras vezes: El S.or Presidente se fue solo en su Silla à su Cassa con Alguaz.s de Corte à cauallo.

En Juebes 18 de Junio de 1641 se boluio a su Cassa del Comb.tto R.l de las Descalz.s adonde esttubo en Rozariua 9 dias la milagrosa Imagen de N.ra S.a de Attocha, con prozession General mui solemne, como quando se ttrasso, à q. asisttieron los Quatro Consejos, en la forma ordinaria; Esttuvieron en S.n Mart.n Indias, Orden.s Haz.da y la Villa; El Cons.o R.l acordo el S.or Presidente ir à las Descalz.s y esttando puestto su Esttrado con solos Bancos. como se fue à S.n Geronimo, sin silla, ni Sitial para el S.or Presidente, no lo consinttio la Abadessa. y se quitto el Esttrado, y el Cons.o acordo que desde cassa del S.or Presidente fuesen los Alcaldes, à dispo-ner la Prozession y que esttando para salir la Imagen se hauisase para q. fuesse su S.a Ill.ma y el Cons.o como se hizo

ttomaron los Coches; llegaron â la
plazuela de S.n Martin, y alli se apeo, y
ttomo las velas, y salio la Villa y
los Otros tres Consej.os y siguieron en sus
Lugares. y fueron âcompañando con las
velas a la S.ta Ymagen astta el Cole-
gio de S.tto Thomas, adonde rreuerenziando-
dola en la Calle se quedaron; no rubieron
los Otros tres Cons.os, ni estuvieron situados en S.n Martin, no
estubieron, ni estubieron en Ellos los
Presidentes salio el Conde de Castrillo
a la plazuela de las Descalzas, â poner-
se en su Lugar; el Capellan maior de
Ellas fue delantte entre las Andas
D.n Fran.co Zapatta.

En Miercoles 10. de Jullio de
1641 por la mañana haviendo ydo el S.r
Presidentte y señores del Consejo al despacho
pactico â Palazio despacho ordinario por
Decretto que ttubieron de S. Mag.d el dia
antezed.te de dho en el qual desearon la ma-
no â S. Mag.d por la Enorabuena de
haver metido el socorro en Tarragona
mando que este dia diez fuese el Cons.o
a la salir del anuestra S.a de Atocha
por hazimientto de grazias por tal miseri-
cordia con toda la Sala de Alcaldes
de Corte, ~~y porque no se[?] fuese~~

Fiscales, y todos los SS.nos y Relatto-
res del Cons.o y los demas del acom-
pañamiento maior en la forma ordinaria
todos a cavallo desde Palazio a nra S.ra
de Attocha, adonde el Cons.o en su
Capilla se sentto en sus vancos de espal-
dar Colchados; y el S.or Presidente en su
en su silla, con su sitial. y los SS.nos de
Camara y Relattores del Cons.o del Camin
y de la Provinzia en vancos rasos de nogal
y sin espaldos que asi es la Costumbre:
Dixosse la misa mui solemne de la vi-
sitazion; prim.o Tte deum laudamos con
Capa el Presidentte y despues de la misa
una salue mui solemne ofiziola la Capilla
R.l Echo la vendizion su Ill.ma conque
se acavo estta fiestta y zeremonia y actto en
la forma ordinaria bolvio el S.or Presid.te
en el coche y junttos a su S.ria Ill.ma los señores
D.n Pedro Marmolejo. Fran.co de Alarcon
y acompañam.tto de Alguaziles de Cortte.

Su Mag.d por Decretto que embio
a todos los Cons.os supremos de estta Cortte
ordeno que el dia de Nra señora de la
Asumpzion que es a 15 de Ag.tto de su año
de mill seiscienttos y quarentta y uno que
Caio en Juebes, por Rogattiua particular

Cada Consº esde dia por el amanana
fuese à diferentes Amplos dela àducazon
de Nra Sra y alli hiziessen dezir la missa
solemnidad de festtiuidad del dia por los
buenos Sucessos delas Armas catholi-
cas de Mar, y tierra; el Consº supre-
mo y Rl. de Casttilla fue ania. seño-
ra de Attocha su anttigua Esttazion
en todas las nezessidades desde casa del
señor Presidentte donde se junttaron, y
todo el Acompañamtto. maior à cauallo en
la forma ordinaria; Esttaua la Sta Ymagen
de Nra Sra para estte Inttentto colocada en
el Altar maior que se saco de su Capilla;
alli se dejo la missa por el Prior del Com-
bentto, la ofizio la Capilla Rl. Dixose
Rogattiua al Patternostter por el Estte ynt-
tentto de S. Mag. àla postre despues de la
missa vna Lettania de Nuestra señora
y su Salue, echo la bendizion el señor
Presidentte siruieron las Achas ttodos
los pajes de su Sª Yllma quedio el Consº
Senttose como siempre en los bancos
de Respaldar y el Sr. Presidentte en su
Sittial, y Silla, y Los Relattores
y Ssnos de Camara del Consº. Crimen

De Provinzia, en Varios sucesos de no-
gal sin respaldar Salió de la Iglesia
sia en la forma Ordinaria con que se-
cavo esta festividad.

Su Mag.d (q.e D.s g.de) al pa-
so que los suzesos de la Monarquia
iban con poca felizidad assi con los Ene-
migos domesticos, Levantados, y Estran-
jeros, de fuera, a esemismo desea
aplacar a D.s o que por los pecados
del Reino, y de los que son causa
de tantas Calamidades; por su R.l
Decreto ordeno que todos los Conss.o
fuesen a Diferentes Iglesias
publicamente a dar grazias por los
Venefizios Rezividos y Rogattivas por
los buenos subzesos de los Ex.tos
Armas de mar, y tierra, y que ben-
gan en Saluamento, las flottas, y
Galeones de la Platta, en cumplim.to
de este Decreto el Conss.o elijio
de Nuestra Señora de Atocha
Como suele el Domingo que se
Conttaron 6 de Oct.e de este a.o de 1641.

porla mañana Junttos en cassa del
Señor Presidentte y la Sala de Al-
Caldes de Cortte, y fiscales de allí sa-
lieron acompañando con el acompa-
ñamiento maior a cauallo, como se
acosttumbra, llegosse al Comvento y
sesentto el Consejo como suele y el señor
Presid.tte en la forma ordinaria y los
Ministtros de ynferior Jerarquia de
ttras en vancos de nogal desnudos, sin
respaldo, en la Capilla de nra. S.ra
en su Altar y sitial para el S.or
Presidentte, Diziosse la missa de la
Santtissima Trinidad, con Oraziones
de hazim.tto de grazias y Rogattiuas de
nuebos suzessos de Mar, y tierra,
al Patternostter, hecho la venediz.on
su Señoria Ill.ma despues de ella se
cantto vna Lettania y Salue a nra.
Señora. dio la zera el Consejo.
y a los Pajes del S.or Presidentte
seis Achas blancas para que sir-
uiesen la missa, lettania, y Salue,
que ofizio tto da la Capilla de S.
Boluio el S.or Presidentte a su Casa

conju silla conque no fue ningun Se-
ñor, conju Señoria Illma. mas que
Alguazil a cauallo conque se acauo
la Zeremonia de este dia. =

La dispossizión de la Prozesión de el día de el Corpus del año de 1642 que mandó hazer el Cons.º por estar ausente S. M. en Zarag.ª

Por hauer salido su Mag.d este año para la Guerra de Cathaluña y haber echo transitto en Cuenca, an-ttes de la Zelebridad del día de el Corpus que tubo allí cuidado el Cons.º de estte Ciudad en la Cortte, y assí Ordenó a la Villa, y comisarios, de estta fiestta se previniesen ttodas las cosas nezesarias que se pusieron en execuzion porquantto la Reina nuestra S.ra y sus Altezas la hauían de ver la Prozession que es-ttubo en las casas de el Marques de Cañette. El Cons.º la bispera de el

Corpus mando se combidass en los tres Consº Yndias Ordenes y Hazienda que son los que esttan â sumd. â que fue el ssno. de Camara mas moderno, âcompañado de un porttero del Consº; y a la sala de Alcaldes (sin fiscal de ella; porque no ttiene lugar estte dia) fue â âbauisar un porttero de Camara del Consejo; Junttosse el Consº el Juebes por la mañana âlas nuebe en cassa del Sr. Presidentte, que âcosttumbra âlli desdar Desaiuno âlos Señores, y desde alli se fue â Sta. Maria âcompañado de Alguaziles de Cortte; su lugar estte dia es la Capilla maior, y el âsientto del Sr. Presidentte el lugar donde se pone la Corttina de S. Magd. con su sitial con almoadas, y silla de brazos, al Consejo bancos de respaldar Colchados, los ottros tres Consos llevaron sus Recados âlas Capillas de la misma Yglessia, el de Yndias en la de los dos Vormedianos; el de Hordenes en la de los Horreros, el de Hazda. en la Capilla de el lado, adonde no se ponen mas de silla, con almuadas para los Presidenttes, y bancos

parato los Consº. como los del Consº.
R.l Laulla tomo la Capilla del
S.to Aptto. el Presidentte deel Consejo
de Indias quees el S.r Conde de
Casttrillo, y el de Hordenes quees el de
Oñatte, quisieron poner sus siuales esttedia
en sus Capillas, cuio Recado ttenian en la
Yglesia, de que se dió quentta al S.r Presid.
y al Consº. de la nouedad; Y ordenaron
que los Alcaldes D.n Pedro Amezquitta,
y D.n Fran.co de Robles, fuesen â S.ta Maria,
y si esttauan puesttos los siuales los quitta-
sen: y sino los dexassen poner, fueron â la
Yglesia y lo executtaron âssi, el consº fue
alla con el âcompanamientto ordinario de
Alguaz.s y al enttrar se quittaron los ferreue-
los, y ttomaron sus gorras, y se fueron â sus
Lugares, el Consº. de Ordenes y hazienda
hizieron lo mismo; El Consº. de Yndias
ni su Presidentte no fueron aunque esttaua
âderezada la Capilla, esperando; Man-
do el Consº. que se Empezasse la misa
que dixo de Pontifical el Obispo de
Ctria Electto Obispo de Guadix.
Saüido por el señor Presidentte q.

la Reina nuestra S.ra con sus Al-
tezas, Estauan en las Casas del
Marq.s de Cañete esperando la prozes.on
mando que el Alcalde mas moderno
que era D.n Enrrique de salinas saliese
â componer la Prozesion al Evange-
lio, mando al segundo Alcalde, que era
D.n Geronimo de Quesada, saliese âlo
mismo, y al Ofertorio salio el Alc.de
D.n Fran.co de Robles, para âcauar
de componer todo el Resto dela Prozes.on
que cada Alc.e fue con sus Tropas de
Aguaziles, para Executtar sus
Ordenes = Al Vicario, y en su lugar
â su Teniente, mando el señor Presid.te
se le diese la misma Orden, desde el prin-
zipio dela Prozesion, quedo tanvo-
lamente el Alc.e D.n Pedro de Amez-
quita, que hazia Ofizio de mas ântiguo,
para Gouernar el Cuerpo delos Cons.os
que yba enmedio de ellos, con su Vara de
gorra, y sin Capa y vela, quando
se ponen en Orden:

La prozesion se dispuso en la
forma Ordinaria, niños desamparados

los dela Doctrina, confradias, y Cruzes
delas Parroquias, y las Ordenes por
sus Antiguedades hastta la de S.^to Dom.
con sus Cruzes, y Prestes, Reuestidos
con Diaconos, y algunas Reliquias
tras ella la Cruz dela Parroquia de
S.^ta Maria, y la del Hospital dela Corte;
y luego todo el Clero con sobrepellizes;
y luego el Cauildo Eclesiastico, por los lados
con su Abad, y sazerdotes con achas blan-
cas en inmediatos ala Custodia del S.^mo
Sacramento; Delante del Palio en me-
dio de los sazerdotes seis pases del S.^r Pre-
sidente en cuerpo con sus achas que tam-
bien siruieron a la Misa de Pontifical
y bajaron alumbrando al santissimo
quando se passo a la Custodia: Estas
achas las dio el S.^r Presid.^te y luego
alli ynmediatto la Capilla y ministriles:
Las danzas repartidas adelante por
todo el Cuerpo de la Prozession:

Las Varas del palio lleuaron el Co-
rreg.^or y Rexidores dela Villa por sus
antiguedades, luego entraron los Conss.^os
repartidos cada uno en dos Cuerpos

porque el Consso. de Ynd. por sí solo asis-
se enmedio a los Señores Presidentes
como se acostumbra: y como no hubo
mas que el Sr. Presidente de Castta.
fue en el lugar que le ttoco con vna ache-
tta blanca Encendida, y ttodos los con-
sejos con velas = Adviertese que
para pasar el Illmo. Sr. ala custtodia que
esttaua puestta en la Calle, la passo el
Prelado que zelebro en las manos en
vna custtodia pequeña asistido de los
asisttentes de su Ponttifical delantte del
Cauildo Eclesiasttico con palio peque-
ño cuias varas lleuaron los Rexidores
de la Villa, que entraron enmedio del
Consso. a ttomarlo pasaronle acompañan-
do los Conssos. con sus velas Enzendidas
sin capas y descubierttas las Garna-
chas, y Cauezas, alli, y enttodo el dis-
curso de la prozession, puso se el Illmo. Sr. Sa-
crametto en la custtodia grande, y
el Rexmiento de esta Villa. el palio
chico, y tomo las Varas del grande,
y de esta manera fue dispuestta la prozession
hastta que bolvio a Sta. Maria: el Pre-
lado

Conforme al Zeremonial Romano, fue sin Mitra en la Caueza, dettras de el S.^mo y con el ttodos sus Asisttenttes, y no mas, y luego los Comis.^os: Adelantte del Palio yba el que lleuaua el Vaculo y Mitra: El Ven.^te Vicario con sus Ministros por el Cuerpo de la Prozes.^on:

Quando boluio la prozes.^on a S.^ta Maria boluio por la misma Calle, que estaua la Reina nra. S.^ra y sus Altezas, esperando estta bueltta para la Custodia a su Venttana; Al acauar la prozesion = ya. xo se la Custtodia grande, en el Altar de la Calle donde hauia sido lleuada por sus Sazerdottes con casullas blancas, y el Prelado que sia con su publiar boluio a ttomar el Santtissimo, para bolverle al Altar y los Regidores ttomaron el palio pequeño para metterle en la Iglesia: los Comis.^os estuuieron en la Calle para subir detras acompañandole como quando lleuaron; dixose la orazion y echose la Vendizion:

Aduirttiose que quando los Comis.^os subieron, cada uno se fue a su Capilla senta[r]se un poco, y el Comis.^o solo con los Alcaldes, salio acompañando al S.^or

Presidente hasta su silla aquien fueron acon-
pañando Alguaziles de Corte conque
se acavo esta Zeremonia: A la tarde
deeste dia se junto el Consejo y sala de
Alcaldes, en cassa del S.or Presidente
ala ora que señala para yr desde alli
alas cassas del Ayuntam.to aver los
autos que ivan todos juntos, con Acom-
pañamiento de Alguaziles: La Villa
da todo lo nezessario; Es tu dia para el
servizio del Consejo de Achas colaz.on
refresco, enlas ventanas, y tanbien
alas S.ras Mugeres delos S.res del Conss.o
se haze lo mismo con ellas; Vn Señor
del Conss.o es siempre comisario des-
ta fiesta y a Repartir los autos y
alas Damas y todo lo demas, antes
que se haga a S. Mag.d al Conss.o; si-
empre es el señor Decano, mas
en esta fiesta salto al S.or D.n Antonio
de Contreras; Quando ay alguna
falta enlas Cossas, el Conss.o multa
alos Re.les de la Comision conque
se zierra esta Zeremonia: =

La Primera Esttazion que hizo el Conss.º en primero de Maio de 1641. â n.ra señora de Attocha por Rogattiua partic.ar de su Mag.d donde Subo Comunion General

En dia Miercoles fiestta de s.n Phelipe y santtiago, 1.º de Maio deestte año de 1641. su Mag.d (que dios g.e) y el Conss.º por su Orden cuidando delas nezesidades publicas del Reino y del Remedio Espiritual de que nezesittan por los trauaxos que padezen ttanttos Enemigos como le aflijen, assi delos Domesticos leuanttados como delos Estranjeros Viendo que no bastauan, para âtta jarlos los medios ttemporales que se an puestto, y pone s. Mag.d en Exerzitos, y Armadas, por Mar, y tierra en ttodas partes

acudiendo alos Espirituales p.ª
aplacar a D.s quittan ofendido
estta dettermino con afectto piadoso
y deuotto de yr a n.ra s.ra de Atto
cha, estte dia por la mañana a hazer
vna Rogattiua p.ca zelebrando en ella el
Ponttifical el s.or Presidentte obispo
gouernador del Cons.o D.n Diego de
Casttexon y fonseca; La missa fue
de N.ra S.ra de la feria del tpo. cuia
zelebridad actto y zeremonia se dispu
so destta manera:.

Junttaronse los s.res de Cons.o
en cassa del s.or Presidentte, y los
Alcaldes de Corte y el s.or fiscal del
Cons.o y por Esttar ausentte el de
la Carzel no fue, ocurrieron por man-
dado de su s.ria Ill.ma ttodos los Alguaz.s
de Corte a cauallo; salieron de en cassa
del s.or Presidentte los s.res del Cons.o
Alcaldes, y fiscal en Coches, y
el acompañamientto de Alguaz.s de
Corte a cauallo; con estta orden
llegaron a nuesttra Señora, de
Attocha adonde mando que esttubiesen

Esperando todos los demas Ministros
que son SS.^nos de Camara, y Relatores
del Consejo. Los SS.^nos de Camara, y
del Crimen, y Provinzia Relatores de la
Carzel Abogado y procurador de Pobres, y
otros: no obstante que todos tienen obligacion
acompañando el Consejo acavallo: tambien
los Porteros de Camara que sirven en el
Consejo que no tienen lugar en los acompañamientos por no darles el que les toca; todos
Entraron acompañando desde la puerta de
la Iglesia hasta la Capilla de N.ra S.ra
de Atocha, al Consejo, en donde esta
uan sus asientos con bancos de respaldar silla y sitial con almuada al S.or
Presidente y bancos rasos de otra S
para los demas Ministros: pusose otra
silla de brazos en el presuiterio del lado
Dro. del pan del Altar, para el servicio
del Pontifical: vajaron del altar al
Cuerpo del Consejo dos asistentes
Reuestidos de Almaticas para yr
acompañando a su Señoria Ill.ma que

haziendole la Cortesia el Consejo se su-
bio arrevestir para dezir lamisa; Los
que le sirvieron, y asistieron al Pontifical
fueron Religiosos y Maestros graues, del
dho Comvento. Despues dela Elevazion dela
segunda Ostia, y patarnoster se hizo la
Rozariua con Oraziones particulares,
al yntento, conforme al Zeremonial Ro-
mano: sirvieron las Achas de lamisa
seis pajes de su S. Illma. en cuerpo de
avito largo, que selas dio el Consejo a su
Costa, y aguamanos y toallas, dos de espa-
da suios Ofizio lamisa la Capilla Rl.
al consumir el mismo señor Presidente
comulgo por su mano a todos los señores
del Consejo Alcaldes, y fiscal, por sus
antiguedades los mas antiguos primero,
tras ellos el Escriuano mas antiguo del
Consejo y el Sro. del señor Presiden
te, y luego los demas Escriuanos
de Camara y mas antiguos y del Consejo,
los demas dela Carzel y Abogados de pobres
y Alcaide de Ella y el ayuda fiscal
del Consejo Los

S.^nos de Camara de el Crimen y
Prouinzia por las Antiguedades
de los acompañamientos; y por ser
el Impo. tarde, los Portteros dela
Camara del Conss.º Alguaziles de
Corte y Procuradores, comulgaron
En diferentes Altares por hauerlo
mandado assi su S.^{ría} Ill.^{ma} por ser mui
tarde, y acauada la misa y comunion
General, y echada la bendizion del
Prelado, se ordeno la prozesion que salio
de la misma Capilla, y boluio a ella
en estta manera, primero los Esttan-
darttes de N.ra S.^{ra} del Rossario,
la Cruz del Conv.^{tto} con sus dos aco-
littos; la comunidad, la comunidad
primera del Conv.^{tto} luego los Algua-
ziles de Corte, y mezclados con ellos
algunos Portteros del Conss.º ttodos
con velas de a quartteron y ttodos
los lleuaron assi; el Conv.º de m.^a
libra los S.^{nos} de Camara, del Crimen
al Lado dro. y al Izquierdo
los de Prouinzia; los Abogados
de Pobres, los escriuanos de cama-
ra y Relattores del Conss.º

Por sus antiguedades; el mas anti-
guo al Lado dro. al Izquierdo
el ss.no de el s.or Presidente Junto
al Palio enmedio de este Cuerpo
Vltimo sus pases d el s.or Presidente
en cuerpo con Achas blancas que dio
el Cons.o à su Costa, y delante la
Capilla R.l. la Imagen de el
Rossario que llevaron quattro Religio-
sos con sus mantos puestos y el de-
mas Resto de la Comunidad con
ellos, el Palio con seis varas q.
havian de llevar seis señores del
Cons.o mas modernos; y huvo duda
como havia de ser; y los señores mas
antiguos, lo quisieron llevar; y tenian
las Varas seis porteros de Camara
del Cons.o para darselas; y por es-
tas diferenzias mando el s.or Pre-
sidente y el Cons.o a los Port.ros
de Camara que las llevasen detras
de la Imagen: Los señores del
Cons.o fiscal, y zinco Alcaldes de
Cortte, con sus Varas diez señores
del Cons.o con sus Velas todas
de a media Libra cosian desde la
Vltima Vara del Palio,

Para aupaso y zerrauan los señores
mas antiguos; el S.or Presidente re-
uestido de Pontifical con pu-
bliar y baculo pastoral y todos los
asisttentes del Pontifical, dentro de
este Cuerpo del Conss.o mui llegados
al Palio, y a la demas en; en el
discurso de la prozesion cantto la Cap.lla
R.l una Lettania de ntra. S.a que
vino a rematar con acauarse la
Prozession que anduvo por el
Claustro; y el S.or Presidente Gouer-
nador dixo la oracion, con que se dio
fin a esta Ceremonia, y mando su S.ria
Ill.ma a su Camarero, lleuase encen-
dida la Acheta que dio el Conss.
al lado de la Prozession fuera de los
Señores.

Desnudose su S.ria Ill.ma
y fueronse los asisttentes a la
Sacristia, y paso al Cuerpo del
Conss.o y se sentto en el sitial, ha-
ziendose unos a otros las cortesias
deuidas con que salieron todos
acompañando a su Señoria Ill.ma

Suttomo el Coche; fueron con el los S.^{res}
D.ⁿ Pedro Marmolejo y D.ⁿ Antonio
Camporredondo; Z Lucaientta Alzaaz
ã cauallo astta su Cassa, los demas se-
ñores se fueron, con que se dió fin al acto
de estte dia =

El Cons.º el año de 1621. fue a n.ra S.ra de Attocha de Rogattiua p.r la Salud de S. M. (q. D.s G.e)

Su Mag.d Dios le q.de el año de 1627. Estubo muy malo. Hizie-
ronse grandes Rogattiuas y plegarias
por su Salud en todo el Reino
fue Dios seruido de darsela, y en
reconozim.tto de la m.d rezeuida de
su mano el Cons.º Resoluio de y.r
a n.ra S.ra de Attocha a dar gracias
a la Mag.d ynfinitta de n.ro Dios
en publico a ca-
dettan singular m.d. Juntose el Cons.º en cassa
uallo; Junttose el Cons.º en cassa
del S.or Cardenal de Trejo Presid.te
de Castilla, y ttodas las Personas
y Ministros, del acompañam.tto m.or
de Alguaz.s nos ss. de Camara, Re-
lattores del Cons.º y ttodos los demas

que suelen y en ttales ocasiones; salio
de alli su Señoria Ill.ma con el Cons.o
fiscal y Alcaldes de Cortte ttodos
a cauallo, y delantte ttodos los Ministros
ynferiores, referidos; llegaron a nra. S.ra
de Atocha en la orden que suelen
poner dettras del S.r Cardenal, el
ss.ne de Camara mas Anttiguo del Con.s
y el S.r Vi.o de su S.a Ill.ma su Camarero y Caua-
llerizo ttodos a cauallo; ttodos entraron
en la Yglesia, y se fueron dros
a la Capilla maior donde estaua
nra S.ra y alli puestto recado para el
Cons.o y al S.r Cardenal su sitial, y
almoada y silla de Brazos; di-
jo la misa canttada el Prior del
Com.tto con sus Diaconos, siruio la
Capilla R.l, a cauada la misa subo
prozesion por el claustro, yendo
en ella ttodos los Ministros, como
vinieron en el acompañam.tto; ttodos
con velas enzendidas de a m.a Lib.a
el Cons.o de a libra, lleuaron la
ymagen en prozesion por el Claus-
tro yendo la Cruz altta del Com.tto

O ttoda la Comunidad; la Ymagen fue devajo del Palio que llevaron los Ss.res mas modernos del Consso. y la Ymagen los Relixiosos vestidos con sus Casullas de Aras al rrezivo del Conso. por sus antiguedades, Zerrando el Sor. Cardenal cogiendo enmedio el Zelebrante y Diaconos vestidos que fueron Relixiosos graves, delante del Palio arrimados a las Varas; los Alcaldes por sus antiguedades, con las Varas, y los fiscales delantte y Luego los demas como se a dho al rredor del Conso. por los lados los Portteros de Camara; la prozesion an dubo por el Claustro y bolvio a la Capilla maior; dixose una Salve an la S.; y el señor Cardenal echo la bendizion con q. se acavo estta so-lemnidad y Zeremonia, salieron acompañando a su S.ria Illma. astta su Coche, que fueron con el dos Señores los mas antiguos y un Alcalde al Estrivo y alguaziles de Cortte acavallo delan

te

Que es autoridad de S. del Cons.º su Dignidad y puesto, lo que le toca al S.or Decano

Para las Plazas de S. del Cons.º siempre el de Camara consulta a su Mag.d Personas Doctas, sauias y entendidas y de muchas partes de li-nage, y letras; y de buena vida y costumbres y que aian estudiado en muchas Audienz.s Chanz.s de Cons.º Y asi quando llegan a este punto son consumados Varones, los que le ocu-pan de quientodos tienen que apren-der porque su propia Virtud, y Letras los a puesto en tantta dignidad a q.l no ay mas a que aszender: Y Su Exerzizio es Velar s. el gouier-no politico partticular y General del Reino y buena administrazion de la Jus.a porque son Padres de la Pattria medianeros y amparadores de los Vassallos, para con S. Mag.d

dandole a entender de lo que nezesi-
ttan para su Conserua.on y aumentto
de las Republicas, conforme a los
Parttidos que al prinzipio del año
se le señala a cada señor que al pri-
mer día de Cons.o despues de año nuevo
a de aduerttir el ss.no de Camara mas
antiguo de lo que deuen dar quentta
al s.r Presidentte y a su Mag.d si
conuiniere lo que ubiere que remediar
y pecados pp.cos que casttigar, por los Mi-
sos que ttubieren de las Correspondienz.s
y attener mui de ordinario el aumentto
y conseruazion de las Republicas de sus
Parttidos, terminos, y pasttos, que son las Colum-
nas que los ttienen en pie; en fin an de ser
unas attalaias que siempre ueleno
para conseruar en paz y q.a los Reinos
y Prouinz.s en quantto quiera que por su
partte no faltara esta obligazion que
asi lo juran quando entran a ttomar po-
sesion de la Plaza del Cons.o

Para que los Ministtros ynferio-
res que siruen en el Cons.o agan con
estilo y gana lo que se les ordenare, se les
deue ttratar con blandura, corttesia, y

agasaso conque seran duendos. de su s
Voluntades, y cumpliran con ganas,
aquellas cosas en que son ocupados, q.
mas se negozia de esta manera, que con
el rigor, y aspereza:
Los señores del Conss.o quando
S. Mag.d manda que baian a otros s
Tribunales, supremos, de esta Corte
hauer algunos negozios graues, como
son a los Conss.os de Aragon, Ordin.s
y Hazienda, y otros, siempre ocupan
en ellos en primer lugar antes que los s
Conseg.os de aquellos Tribunales, y n media
tos, al S.r Presidente, y en su falta o at
pan el lugar el S.r mas antiguo de los
que passan del Conss.o Exzepto en
el Conss.o de Guerra que alli se asientan
por la antiguedad, que cada vno tiene
de la possesion de su titulo, y tambien
los prefieren los Conss.os de estado, en
las Juntas tienen los primeros lugares,
como no ay en ellos Conse.os de esta
do, y de Guerra, mas antiguos, Gran
des titulos Prelados, o Presidentes
de Conss.os =
El S.r Decano del Conss.o a fal-
tta,

de el S.or Presidentte por Vacantte,
por Emfermedad, ô de ottramanera, es
la suprema dignidad en la quien los
demas señores Ministros, delos Es-
trados abaxo, ande obedezer y guar-
dar sus Hordenes en todas las cosas
que seles dixeren, y asimismo en la sala de
Alcaldes de Corte, y todos los Minis-
tros de Pluma y bara de lo Criminal
y Civil de aquel Tribunal y de la Villa
el Corregid.or y Tenientes, y todos
los demas del Reyno, y Haudienz.s
Chanz.s y Correg.les que ansido lo cons-
tto practicar y hazer en las Va-
cantes de mas de 28 a.s que las â hauido
de zinco y de seis meses:
Quando el S.or Decano, se sien-
tta en el Lugar de el S.or Presid.te
no se le pone las Almoadas, y asientto
a pies, que â su S.a Ill.ma que en esto es
ygual con los demas señores, los quales
de algunos a.s a esta partte an yntro-
duzido quando Preside, trattarle con
titaulo de S.a âunque no lattenga, y
Su asisttenzia en esttas Vacantes

escritas a la maior con los S.^res de Gouierno
y alli si quiere puede mandar que bengan los S.^res a
la Sala que quisiere y le pareziere para el despa-
cho.

Sede vacante del S.^or Presidente o por en-
fermedad graue con su lizenzia firma en el Lugar
de Presidente y tambien Zinhe las comisiones
nombrando Ministros Alcaldes, Consejeros,
y Juezes, para ellas segun lo requieren los negoz.^s

Encomienda los Pleitos a los Relatores
para las Relaziones, y las Encomienda para
los S.^res del Cons.^o de los negozios de por la tarde;
puede quitar los pleitos a escriuanos de Prouin-
zia, Camara y de la Villa y entregarlos a otros
para que hagan Relaziones si ai quejas de ellos
que no hazen bien sus oficios, Nombra los
Alcaldes para la sala de apelaziones por
meses; y puede hazer castigar y prender dentro
y fuera de la Corte con acuerdo del Gouierno,
y del Cons.^o las personas que huuieren delinquido
en cosas graues, o por si solo para dezirlo despues =

Ytem mas le toca el tener las llaues de la arca
o escriptorio en que se guardan los sellos de los
Señores del Cons.^o que andado por escripto de
pleitos, Libros y tratados a que puede embiar
por ellos dentro y fuera de la Corte
como nunca de este Reino, a los S.^res ausentes

Enfermos, ó, Impedidos, y estas Llaves siempre an de estar En grande Custodia, y guarda y no se han de dar sino á un portero de Camara del Cons.º para que habra el Arca, y pa. que el Escriptorio de los votos que el mismo señor ha de habrir y zerrar, y sacar, y meter en las Gavettas los votos; Esto es lo que estta practicable y se ttiene por Zeremonia asentada en el Cons.º

Ittem mas al S.r Decano del Cons.º le ttocan ttodas aquellas Comisiones que le son a Thesas, por lo ttal dignidad como es la de la Redempzion de Cauti uos, Obras pias, nottadas, mas ttodos los actos pp.cos del Cons.º de las fiesttas de Corpus, sino es que quiera desarlo de su li bre volunt.d para que passe á otros como lo han echo algunos señores

Que Ofizio es el de Procurador fiscal del Consº del Rey.

El Exerzizio en el Consº. supremo de Justizia de Pror. fiscal de su Magd. es una plaza de mucho lustre, y confianza y siempre la an Ocupado y Ocupan perso-nas de mucha Calidad, letras y partes personales que asi combiene para tal puerto y son Escoxidos entre muchos quando se de-ue prouеer, porque de su Gouierno pende el ajustamiento de la Justizia, asi para con S. Magd. como para con los Vasallos y Repu-blicas; y asi de los que e conozido en el Impº. de que que sirvo que pasan de 28 aºs. an salido de fiscales para Señores del Consº. y manifes-tando sus talentos en grandes Juezes consu-mados consexeros; El trato que se les haze en el Consº. casi el mismo q̃ haze a los Señores del siempre concurre y tiene su Lugar

Senalado adonde esta el Consº que es despues
del señor mas moderno del Lado yzquierdo
del señor Presidente enlas Salas del Consº
el Lado dro. mas concurriendo los Alcaldes
de Corte, enlos actos secretos; y publi-
cos del Consº tienen mejor Lugar por-
quanto son Juezes que hazen cuerpo con el
Consº, y el fiscal no trata de todos los negozios
Ciuiles y Criminales que acuden al Consejo
de todos los Reinos y Prouinzias de Castª.
y Leon, asi de ofizio como de partes, segun
que son nezesarios que pasen por su mano =
Quando el Consº va alas consultas
con Magd. haze cuerpo con el, y en todos
los Actos ppcos; y se sientan en el banco
en el lugar ultimo, y entra dentro con el
Consejo quando sale S. Magd. asta que
se acaua la Consulta la Consulta, y los
Alcaldes estan en pie; y se salen quan
do su Magd entra en ella con el Consº
en faltando el de Hazda. de responder
en aquel Consº hasta que se prouea la
Plaza, y lo mismo a de hazer el que alli

hubiere quando falte enel Consejo, ó esten enfermos de mal grave: Tambien responden alos negozios fiscales del Consejo de Camara; y tienen asiento enaquel Tribunal despues de los SS.^res^ deel; porque pretende presidenzia nota, y sele oye por Escripto; lleva lomismo que los demas señores del Consejo, y algo mas por el demas recaudo, para responder: Enel Cons.^o^ se dize ausente, o presente el S.^or^ fiscal, y enel de Camara no, porque preside S. Mag.^d^ Las ordenanz.^s^ del Cons.^o^ le ponen en un Lugar muy grande, y alli, y en las Leies del Reino, dizen por menor su Exerzizio; no van alos Consejos de por la tarde, porque las ande gastar enel Despacho de los pleitos; tienen un Aiudante que paga el Cons.^o^ y solian tener dos =

Limitose el uno por Acuerdo suio, tienen obligazion de hazer muchas ynstanzias con el S.^or^ Presidente que mande ver los pleitos fiscales Visitas y residenzias para sacar deesto la paga delas derribuziones del Consejo, porque no tiene otro situado =

Que cosa es ss.no de Camara del Conss.o su antig.d Calidad y Exerzizio

Los ss.nos de Camara del Conssejo son offizios de ttanta authoridad, legalidad, confianza, y antiguedad que la ttienen ttanto como el Conssejo, y de quien se a echo, y haze mucha confianza; y son como Oraculos de Resolver las dudas que se ofrezen en su corriente despacho; y assi el Conssejo siempre a buscado para su Exerzizio, personas ttales como es notorio que las a avido y ay, y sauidurias ttan aviles en el manejo de los papeles; que de otros tribunales vienen a aprender de ellos, son Exemplares en muchas cossas en varios y diferentes negozios su exerzizio para aquel Conss.o es hallarse press.tte con el, a la primera ora, el Ss. semanero que es a verse las Provisiones reparadas del dia antte quelibro el Conssejo; a rresolver alguzedente que libro el Conssejo; a rresolver algunas dudas que el señor semanero lleva siempre advertidas; para que el despacho vaia siempre

ajusttado alas Leies, y Estilo del Cons.º
y assi mismo leen allí las peticiones delos s.tos
Vuttos para que se señalen días para Vottar-
los y las Recusaz.es delos Señores del Cons.º y de
ôttros Tribunales que son dependientes de el,
y ôttras peticiones y despachos lexittimos
detto do el Consejo; y de âquella ôra hecha
se ttambien alli las Visitas delas Carzeles
ordinarias que haze el Consejo cada se-
mana, y estto le ttoca al ss.no de Camara seg.do
despues del mas anttiguo; y en faltta suia, â
los que ban subzediendo; porque nunca el des-
pacho, para: âsimismo lo ttienen de peticiones
enel Corriente detto das las salas del Consejo,
y en partticular enel maior, y leer las Carttas
ê ynformes que se embian de dentro dela Corte,
y detto do el Reino finalmente, son los que des-
pues del Consejo ttienen la Segunda Clase en
el Despacho, que ellos son los decrettan y sus-
ttanzian los pleittos que se siguen enel Consejo
astta la difinittiua, porq. se enttregue al Relattor
p.a hazer Relazion que an de poner primero
ael S.or Presidente para que los encomienden;
Y despues de dadas las Senttenzias enel Cons.º

letoca elpronunziarlas enel, Ensaliendo q.
salga delas puertas adentro de Palazio como
seadespues dela ora, mas siendo dentro della
sepronunzia luego yquesenotifique alas partes

En quanto Aldespacho delas prouisiones
conforme alos Decretos letoca su Ordenarla,
y refrendarla, y todo aquello quees aneso y conzerni-
ente, al Estilo del Consejo, para que deuen tener
Ofiziales maiores mui auiles como los tienen; toca
les aquellas petiziones que a de encomendar el sr.
Presidente paraquelas vea ... del Cons.
antes queseponga aencomendar, que vaian rrubricadas
del sr. mas Moderno. y tambien las petizio-
nes que fueren de Consulta para el Consejo;
y esta Zeremonia se haze paraque el sr. del
Consejo vea sisedan las petiziones porlas par-
tes conforme al Estilo, y con la Conuenia
que sedeue; esto esta permitido de algunos
años aestaparte porque seponen aencomendar
sin Esta rrubrica ——

Toca al ss.no de Camara mas antiguo
del Consejo, decretar la Consulta delos
Viernes que se haze con Su Mag.de
quequedan ensupoder y por su ausenzia

ó Enfermedad elque subzeda paraquelen
tiuuio deaquellos Decretos queseponen alpie
deaquellos peuiziones, sacados delas Consul-
ttas original, sehagan las Provisiones y
seden los Despachos porlos Ofizios aquien
ttocan ═

No salendela corte sinoes conuno
del Consejo quando tiene algun negozio
demucha confianza, queserrequiere persona
fal para enttrarse mas dela Verdad delnegozio
paraqueson Elejidos = Yttambien sonescoji-
dos paralas cossas arduas ydemucho pesso,
quesuzeden enla Corte deVisittas ycausas
criminales de Ministros superiores deguay
muchos Exemplares; ymas enotros Impos =
Sus ofiziales maiores sontan Capazes
queel Consejo muchas vezes los Ocupa enne-
gozios mui considerables, yansalido ysa-
len avisitas de Audienzias y Chanz.
conlos Visittadores queansido nombrados
para ellas, porel Consejo, demas del Des-
pacho Ordinario de lasmañanas tienen
Obligazion deacudir porlas tardes. Lunes,
Miercoles, y Biernes aDespachar conel

Consejo. las Ressoluziones de Esperas, y tassas de libros, y otros Despachos, que tocan á aquella Ora, y al s^no^. el Examen de ss^nos^. del numero y juntam^te^. de R^s^. y Abogados. y de aprouazion de priuile-xio, y Señorio. su asistenzia es en el Cons^o^. sin Espadas con sus gorras, y capas, al ornatto de sus personas con la modes-tia y grauedad que rrequiere tal puesto que ocupan, No se descubren. sino es quando hazen Relazion al Consejo de las Petiz^s^. y quando hablan con el, sus salarios, los tienen en la nomina de los Cons^os^. y en penas de Camara, y a cada uno le da el Cons^o^. una ayuda de costta cada año.

para un despachante para el manejo de las formas de las Prouisiones; y lleua de pleittos á los Relattores, y ttraerlos á los ofizios; lleuarlas á las semanerias de Gouierno y de Justizia, y ttal vez á los señores semaneros despues de pa-sada la prouision no hechan mas de m^a^.

[rubrica]

paraqueestten con cuidado: en acauando
de firmarlas bueluen al señor de manero,
para que acaue la Rubrica, paraque con
esta Cautela se obie el descuido que se puede te-
ner en passar alguna provision que no este confor
me al voto que dio el Cons.º y sino es con esta
solemnidad, y con quattro firmas, de los señores del
Cons.º no se pueden poner a firmar del S.or Presid.te
tienen obligazion los escrivanos de Camara de
assistir en el Cons.º por la mañana, y tarde
todo el tiempo que estuviere en el junto que assis
te, o no, el S.or Presidente tocales tambien el
que se encomienden los pleitos, por su S.ria Ill.ma a
los Relatores para que hagan Relazion de ellos =
El Ss.no de Camara mas antiguo tiene con las
Zeremonias y advertenzias como se diran en
su lugar y al mas moderno, el ir a los Cons.os
acompañado de un Portero de Camara
a llevar las Ordenes que el Consejo en nom
bre de S. Mag.d les Embiare como se acos
tumbra; tocales tambien el Embiar al
S.or Presidente, las Comis.es ya firmadas
de los S.res y En particular las Comisiones
que libra el Cons.º para negozios del Rey

en blanco adonde a de llenar su S.ª M.ª R.ta Il.ma de
su letra el Nombre del Correx.or del Relator
y Alguazil que a de lleuar termino y salarios
queseles da, Embiando el Decreto del Cons.º
en la tal Prouision. Y porq los Jues salarios
dessiles deuen embiar aduertidos. se ban
apuntado los aqui para uso Genero de Minis-
tros de Ropa, y sin Ella, que se sirua y guar-
da oy el Cons.º que son estos =

A los señores del Consejo quando salen
fuera doze ducados por dia =

A los Oidores delas Audienzias de Vall.d E
y Granada Ocho Ducados por dia.

A los Alcaldes dechas Audienzias seis
ducados por dia. Y asimismo alos de Hijosdalgo.

A los de Seuilla, y la Coruña quatro du-
cados por dia.

A los Correx.es q fuera desu Jurisdizion 1200
mrs por dia. A los Juezes de Comision 1200 mrs.
por dia. A los s.s nos de Camara del Cons.º 1500 mrs.
por dia. A los Porteros de Camara del Consejo
dos ducados por dia y mas si fuere portero de
Carga en que se lleue y se les a dado a algunos
a 10 mrs..

A los Alguaziles de Corte dos ducados

por dia y guardas quando es menester.

Alguaziles de Comision quinientos mrs. al dia.

A los Administradores de estados siendo fuera

de la Corte quinientos ducados por año, y en la

Corte lo mismo.

A los ss.^nos de Camara del Crimen 10 mrs.

por dia.

A los Oficiales maiores de los ss.^nos de Cam.^a

del Consejo 10 mrs. y tal vez les señala el S.^or Presi-

dente 1200. por las causas que se dauan de

nuevos gastos conforme à las partes donde

son Embiados, con que se cierra este punto, dizi-

endo que conforme, la antiguedad de cada uno

de quando Empiezan à seruir, assi le alcanzan

del Consejo.

La preheminenzia del ss.no de Camara mas antiguo.

Este es lugar de lo que aora se a de trattar que es el del Escrivano de Camara mas antiguo del Consejo y lo que le ttoca por su offizio como persona a quien perttenezen los negozios y Cosas de Govierno del Consejo asi en lo general, como en lo comun y particular el ss.no de Camara mas antiguo del Consejo ha de esttar ttan asido a sus acziones como el anillo en el dedo porque como por el y no por ottra persona se a de Executtar lo que rresuelve asi Execuzion de pragmaticas y derogazion de ellas como de las generales ordenes, y particulares que se dan, para esta Corte y los Reinos y los casos y cosas que suzeden, es nezesario adonde concurriere el Conss.o esté siempre alli, y assi le ttoca en todos los actos publicos generales, y particulares de fuera con el Cons.o; su lugar es dettras del s.or Pressid.te no conuss llevando el lado dro. sino es que el

ss. desu S.ª Ill.ma lo fuere de S. Mag.d que ental caso le ha de dar el lado dr.º mas siendo tambien el ss.no de camara secretario de S. Mag.d en tal caso lleva el mejor lugar: tocale el aduertir al Cons.º de las zeremonias que a de obseruar en todo; de yra tomar la ora de su Mag.d para la Consulta fiestas y a B. M.º visitar al S.or Presidente de parte del Consejo quando esta malo:

Aduertir al Consejo por los imp.os del año quando se mudan las oras del Despacho = en que tiempo son vacaciones = quantos dias a y de suelta en el Consejo; que es la vispera del Corpus de la Asension del S.or y la de la Asumpzion de Nuestra señora. La vispera de todos los Sanctos, y el dia de la Conmemorazion de los difuntos que es el dia de la mañana = el repartir a los Porteros de Camara el serviçio de las salas del Cons.º y los dias de las visitas Generales que haze el Cons.º en las Carzeles, en suma es el Maestro de Zeremonias del Cons.º y ante quien juran los señores de el, y demas Ministros de Garnachas, q. en ellas que estan debajo de su Obedienzia asi en la Corte como en todo el Reyno y otros Ministros, y personas, y en su fee a lo que de los titulos de S. Mag.d de las tales oficios de hauer jurado en el Cons.º no pueden exerzer sus

Ofizios; Y para ello y por el Cuidado que a de
tener en todo assi de las cosas de adentro como
de afuera del Consº; y por lo que despacha de
Ofizio que es mucho entre año de Cartas, Provisºes
y ottras ordenes que se dan por la R.S. Magd. y
todo a su Costta; el Consejo en consideracion de
estto demas del salario le tiene Echa mrd. y le
Perttenezen para si las ympresiones de las prac-
maticas, Zedulas, y Despachos generales que
se ande promulgar, y Executtar en la Corte,
y en todo el Reino; ttocale el hazer seña-
lar las Consulttas que haze el Consejo; y
que zierren y lleuen a S. Magd. con que es este
Ofizio muy preeminente y auttorizado, y de
mano, y tiene lugar con el Consejo despues
de los fiscales en las fiesttas pp.cas y en las Comidas
pp.cas que da el señor presidente al Consejo,
se le solian dar dos Plattos de Regalo, en fin es
un Ofizio mui calificado; y que deue esttar mui
aduerttido en todo lo que le ttubiere.

El ssno. de Camara mas antiguo tiene obli
gazion el primer dia del año que va el Consejo
a palazio de aduertir como el Reino, todo
estta diuidido en parttidos entre los señores del
Consejo para que cada uno se corresponda con
los Correxes. y ottras personas Eclesiasticas y seglares,

para la Vida y Costumbres delas personas

ynquietas y cassos quesuzeden enel Reino y de

los Imporales delos frutos, y crias dejandolos, maior,

y menor, y a Zerda, y alodemas queseofreziere, para

quesede quentta al señor Presidente y al Consejo

para la mejor prouidenzia del Gouierno, y su conser-

uazion, lleuando señalados los partidos queseande

dar âlos señores.

Tocale quando ay pracmaticas y ottras

ordenes Generales, y quando sepublican par es

y r conlos Alcaldes de Corte â promulgarlas

El escriuir âlos Presidentes de Audienzias,

y Chanzillerias, y Correxidores dettodo el Reino,

Embiando âcada Vno la pracmattica y orden que

da para quela hagan promulgar ensus Jurisdi-

ziones: El ss.no de Camara, mas antiguo ttiene

obligazion, de yr encassa del Alcalde de Corte

mas antiguo, quepreside enla Sala; y a ala Car

zel suettan enella, enforma de Sala endonde

ande Esttar, las trompettas, y attauales, y Al-

guaziles de Cortte para quesalgan

âla promulgazion deque seleade mandar

â visar, para quese preuenga conque sedafin

âestte puntto y Zeremonia:

Que Ofizio es el de Relattor del Consº. sus Calidades y preeminenzas

El Exerzizio enel Consº. delos Relattores es muí relevantte, y de mucha confianza porque como en sus Relaziones consistte el drô y Jusstizia delas parttes por donde el Consejo la da â quien perttenezce; es muí nezesario, y combenientte que sean personas tales, que lleven esste lugar y assi el Consº. en esstta consideraziôn siempre â procurado attenttamentte poner en esttos Ofizios personas de Calidad parttes muí bersados en los drôs. âtendiendo que conforme al Estilo ttienen Obligaziôn esttos Sujettos de llevar disttinguidos el Echo delos pleittos âjusttando los con la brevedad y el drô. para que pueda proveer mejor Jusstizia el Consejo Esttas Elecziones deesttos Ofizios se hazian anttiguamentte por el señor Presidentte ttomando parezer del Consº. quando combenia porque de su Libre Voluntad pendia estta Elecziôn âora desde 16 años â estta partte entiempo del sr. Dn. Fran.

de Contratas Presidente quefue del Consº por
Pragmatica de S. Magd. sedan por Oposizion estas
Relatorias, asi enel Consº. como enlos demas de
esta Corte, por evitar el Embarazo quecausavan
las ynterzesiones encosa quetanto ymporta;
ysede almas benemerito enque concurra, Virtud
Letras y Calidad, como sea continuando siem-
pre; y aora mejor despues destta nueva Reforma-
zion conquel Consº. asegura los Escrupulos que
enla sufizienzia delos tales, lepodia causar:
El Exerzizio del Relator esmui prehe-
minente, y honrado; y en particular enel su-
premo Consejo de Justizia, porque para entrar
enel ande ser graduados, por una delas Uni-
versidades maiores desus Reinos; y mui
Cursados enla Intelijenzia desu ofizio:
Enlas Demas Audienzias y Chan-
zillerias enel Consº. y enlos demas Tribuna-
les destta Corte hazen sus Relaziones sen-
tados, y cubiertos teniendo mejor lugar que
los Abogados: Andettraer smpre. enel
Consejo Capas largas consus capillas, y
gorras, quees el traje antiguo quetraian los

Señores. del Consejo, antes quesepusiesen la s
garnachas; nopueden hazer relazion sentta-
dos enla Sala maior, sino es quando se ven plei-
ttos grandes detterminados, botto s portto do el
Consejo, óquettengan alguna Enfermedad,
quenopueden esttar Enpie, quepiden lizenzia
al S.or Presidentte para senttarse.

Tienen obligazion porsus personas deven-
zerttearse enlos pleittos, ynofiarlos de Relaz.s
de ofiziales ajusttando los memoriales que hi-
zieren, delos Echos para la ynteligenzia de
los pleittos. con ambas parttes:

Y por autto queprovino el Consejo abra
16 años lottiene Ordenado así: son yguales con
los ss.nos de Camara enlos acompañamienttos
y acttos pp.cos del Consejo: Demas delos dros.
quellevan delas parttes delos pleittos quean de
hazer relazion conforme al Aranzel ylei
del Reino tienen salario por S. Mag.d sittua
do enla nomina delos Consejos: sonttan con
fiables esttos ofizios, quepuramentte porsus re-
laziones sin desattar la Cuerda delos pleittos
los juzga y determina el Consejo, sino es-

quelas partes pidan que se lean algunos papeles finalmente son en si tan preheminentes estas plazas, que de ellas suben alas Audienzias, y Chanzillerias, Salas de Alcaldes de Cassa y Corte, y fiscales delos Tribunales supremos de Ellas, y se vienen asentar ajuzgar enaquellos Tribunales adonde anestado haziendo relaziones; y todo por sus Letras, Calidad, meritos, y servizios y enestos Impos. ai muchos Exemplares de plazas probeidas entales sugetos en diferentes Audienzias y Tribunales =

Quien tiene las Llaves del Cons.º y lo q. tto ca hazer por este Offizio

Los señores Presidentes del Consejo
que an sido considerando que para la guarda, y
Custodia suia, y disponer las cosas de su ser-
uizio era comveniente que asistieren personas
capazes y de buenas Costumbres = Porteros
de Camara de S. Mag.d de aquellos que seruian
en el Consejo, siempre an elexido vno delos
doze que alli siruen, para que acudiese a este mi-
nistterio, que tubiese las Llaues del Consejo,
para su Guardia y dar el recaudo para su seruizio
y hazerlos componer, limpiar, y aderezar,
y guardar la platta, libros y demas cossas
y aderezos delos Esttrados, colgaduras, y lo de-
mas que es aneso y conzerniente al tal minis
tterio y cuidado o preuenzion: Este tal
porttero de Camara, era Siempre nom-
brado por el S.or Presidente de tiempo

y memorial es cosido por su S.ria Ill.ma en uno de los seis que nombra para el seruizio del Consejo; y siempre le hiuan re... siendo al que estaua en esto, porque estaua capaz, y aduertido en lo que hauia de hazer, hasta que por muerte de Juan de Zendesas, que fue Portero, a un sobrino suio, sin serlo, el S.or Pre.sidente que era el S.or Arzobispo de Burgos le dio las llaues del Consejo, con que acudiese a la Muger del muerto con zierta pension, que no contradijeron entonzes los Porteros de Camara, que seruian en el Consejo: En tiempo del S.r Cardenal Aresso. siendo presidente de Castilla le dio paso de estas llaues, por vna uida mas, a este sobrino del muerto Zendesas, que se nombro en su lugar de q.e tampoco hizieron contradizion, los Porteros de Camara y assi se estta en este Estado:

Repostero de estrados del Consejo que oficio es

El Consejo tiene para su servizio un repostero de estrados nombrado por su Magestad con gajes cuio exerzizio es quitar y poner los estrados del Consejo limpiarlos colgarlos, descolgarlos; poner los bancos y mesas en las salas quando el Consejo se aparta a despachar, tener quenta del reçado de ellas; que este limpio todo el Consejo, y aviar-

Quesea dereze loquefuere menester de Reparo;

Asimismo tiene Obligazion deque seponga
el Estrado enla Yglesia adonde el Consejo
oie misa cada mañana, antes que vaia al R.
Y quesepongan los Estrados enlas Yglesias don
de el Consº. concurriere a actos pp.cos oquepara
Sermones de Quaresma; para prozesiones Gene-
rales fiestas pp.cas O Otros actos adonde el Cons.
fuere Junto. y Congregado, teniendo Smpre cui-
dado quel Sitial, osilla, del Sr. Presidente
selleue atales Ocasiones pp.cas y Auisar a
sus Mag.s Ria.ffma sien ellas Viniere alguna cosa contra
la Costumbre, y Estilo quetiene el Cons.
queriendose Oponer Otros; finalmente esel prim.
queade acudir al Serbizio deestas cosas; tie
ne enel Consº. las mismas ayudas de costta en
gastos de Justizia y penas de Camara q.
los demas Porteros, este Ofizio sirue aora
Juan de Zendejas =

Que Ofizio es el de Portero de Camara, de S. Mag.d y la preheminenzia que tiene. y lo q. le ttoca servir en el Consejo.

La antiguedad de los Porteros de Camara de S. Mag.d en su R.l cassa es tan antigua como lo es el aver havido Reies en Castilla, y Leon, porque siempre se an servido de ellos con estte titulo, y su ofizio fue a personas de lustre, y sangre y siempre se conservaron en estto astta los Imp.es del Or Emperador, Carlos quinto, que entro a servir la cassa de Borgoña. a medias por la Cassa de Castilla, por el Casamiento que se hizo del Duque de Borgoña y Conde de flandes: Phelipe primero con la S.ra Prinzesa D.a Juana hija primogenita que quedo de los S.res Reies Catholicos D. Fernando y D.a Ysavel Herederas de estos Reinos porque astta aquella ora los Porteros de Camara, servian ttodas las puerttas R.s

delas Escaleras arriua de palazio acerca delas
personas R.s como enla Camara, adonde
estan aora los Ujieres de Camara, y la saletta,
y sala de los Archeros, capilla R.l y sala
delas fiestas R.s y todos los Actos pp.cos en q.
se hallan personas R.s de Juramento de
Princípe; enlas Capillas donde se hazen las
honras delos R.s; enlos Conv.os de estado
y Guerra, supremo de Justizia Camara y Es-
tado de Castilla, enlas C.ttes Gen.s delos Reinos
de ella aque asisttian los Reies, y los ttres
Esttados de Prelados, Grandes títulos y Procu.res
de Cortte.s delos Reinos, y Provinzias: tto-
dos esttos seruizios, los mismos Portteros, los
repartian enttre si, sinquenadie tubiese que ver con
ellos, y esttan solamente sugettos al Maiordomo m.or
de S. Mag.d y en su Ausenzia al Bureo. y
al Theniente sin depender de mas Jefes: con esta
enttrada dela Casa de Borgoña en Castt.a
esttos ofizios de portteros de Camara, perdieron
mucha parte de Lustre que tenian minorando se
los seruizios; y quiero se nombrasen ellos mismos

metiendo enestto lamano el Mayormo Or. partiendo
los serui[z]ios conlos Ofizes dela casa de Borgoña
que quiere dezir Portteros, porquattro Vidas que
fueron uno delos puntos quese capitularon dandoles
aellos con nombre de Ofizes de Camara. la pri-
mera puertta de ella, quees dela sala dondese hazen
las Consulttas; y la segda alos Ujres de saletta.
dexando paralos Porttetos de Camara, dela casa
de Casttilla; la Capilla Rl. y todos los serui[z]ios
delos Actos Cos. pp. donde seallan los Reies asi
Generales, comoparticulares, y ala Reina Prinzipe
eynfantes, y enel consejo supremo de Justizia
yen la saletta de Apelaziones de Alcaldes de
Corte: Enlas cortes Generales de estos Reinos,
quenombra el ssrio dela Camara de Grazia,
con aquesttos Ofizios anido mui de Capa caida,
porquecomo seempezo adar pasas de ellos, sea
minorado enel sujetto de algunos porqueeran
tanpre eminentes enaquellos tiempos. que ellos
Eran losquedauan, asistian alas Audienzias
delos Reies, y demas, debuscar hombres de
Calidad, queeran personas vien Entendidas y que
fuesen vien rrazonadas, porque como por ellos

Vno por ottras personas Saurán de entrar las sup-
Cas
y quejas y quejas á los Reies examenester que
asistiesen personas ttales, quales como Vinieren para
este Ministerio, y lo declara así la Ley deuattda
en el títtulo del seruizio de la casa de los Reies o
en el Libro de la nueua Recopilazion dellas,
se haze menzion de esto mismo: Sin Ofizios de
títtulo firmado por su Magd. y en razon de sus
vltimos Seruizios que les desearon an librado los
Señores Reyes diferenttes zedulas nas. de la ma-
nera que los ande Exerzer.

Por vltima resoluzion, se resoluió por
Zedula de S. Magd. que para el seruizio del Consejo
de los doze Porteros de Camara que esttan siruiendo
en cada mano. el Sor. Presidente de Castilla, es
cosa seis y ottros seis nombre el Maiordomo
maior de su Señoria, en su vacante o ausenzia
aunque el Bureo de Maiordomos, se a enttone-
ttido en ello y en todos los demas seruizios de
las cosas del Rey Reina Prinzipe e Ynfantes
como se hacostumbra: La preheminenzia
anttigua que ttenian en el Consejo los Porteros

de Camara, era servir en el, cubiertos las
Cavezas, como los Relatores y ss.nos de Ca-
mara, y con sus Espadas en las Zintas; y en
los acompañamientos publicos, tenian lugar
ynmediato al Cons.o y Sala de Alcaides
de Corte despues de los fiscales: las dos pre
heminenz.s de cubrirse y acompañam.tos; por
flojedad de los antezesores, se an perdido a-
qui en el Cons.o porque en las Chanz.s de
Vall.d y Granada, adonde siruen Porteros
de Camara que creia aver se empeçan alli, se les
guarda la preheminenzia de cubrirse en los Estra-
dos, y el lugar en los acompañamientos pp.cos yn-
mediatos a los señores y aqui en la Corte se guarda
en las Visitas particulares de las carzeles, porque
se cubren los porteros de Camara, que asisten en ella =
La obligazion que tienen los Porteros de
Camara que son nombrados por el seruizio del Cons.o
es estar simpre en el antes que venga el S.r Presid.te
y los S.res del Consejo, en particular los de la
Sala maior, y Puerta primera
Lunes adonde Primero se

Junta el Consejo; y los dos que son de la misa
tienen obligazion de acudir a la Yglesia
donde se zelebra al Consejo, para asistir
alli mientras se dize; y acompañar al Cons.
y a estos dos Porteros toca el yr a los Recaudos
que se ofrezen en el discurso de las oras del servi-
zio del Consejo: los de la puerta primera les
ttoca, yr a servir las Visitas Generales, y parti-
culares del año. de las Carzeles: y asimismo los
Consejos de Comisiones por las tardes; No pueden
apremiar los Porteros por los Decretos dados
para que algunos Relatores ó Escrivanos de
otros Tribunales maiores, y menores vengan
hazer relazion al Consejo, sin que primero
se de quentta al S.r Presid.te para que lo ordene=
Tocales el servir sus Salas por el turno
que tienen y el llevar sus pleitos y Visitas=
El Consejo embia a las Audienzias, y
Chanzillerias, por suerttes que hechan para
ello exzepto, la ttercera de las Visitas que
el S.r Presidente puede nombrar el que fuere
servido como sirva en el Cons.o
Fiscales el Ir por los Pleitos, donde

estubieren los señores del Consejo dentro y fuera
dela Corte acosta delas partes:
Fiscales ellamarlas quando se vèn los plei-
tos enlas Salas que sirven porque pueden âle-
gar de su Justizia; y no se queden los pleitos yn
defensa. Su asisttenzia es siempre con sus Espadas
puesttas, y no consentir que ninguna persona las
tenga puesttas dentro del, ni enlas Salas âdon-
de se vieren sus pleitos, y hazer cumplir, y exe-
cuttar ttodo âquello que el Sr. Presidente y el Con-
sejo les Ordenare en serviçio de su Mag.d y ad-
ministrazion dela Justizia:
Sus Gajes enel Cons.o son 38 Ducados,
engastos de Justizia y 10 U mrs. en penas de Cama-
ra, en cada vn año; y las mejoras delos pleitos
que van en âpelazion al Cons.o en las visittas
de Carzel Ordinarias, lo que el Consejo quie-
re âplicarles; y los Emplazam.tos de
sello, que todo ymportta ul año muy corttos
Gajes, que es ttodo bien poco, para tantto serviçio;
S. Mag.d les da de Salario y situazion no-
mas de 20 U mrs. al año, y Cassa de Aposentto
Medico, y Botica; y quando mueren quatro

ãchas ãmarillas, y quattro libras dezera p.ª
su Entierro; y el Conss.º Conducador =
Porales el; va azer los Emplazam.tos ã los
S.es y Grandes del Reino ã sus Estado de las
Demandas que les ponen en el Consejo ãsi
por su Mag.d como por particulares; y para Re-
zrar este discurso, sea con adbertenzia, de que
los porteros de Camara que sirben en el Cons.º
tienen obligazion quando se lebantta a Juzgar
en la Sala que sirbieren, el mas antiguo sa-
lirse ã ãcompañar y el mas moderno, rre-
coxer la platta y plumas, y Entregar el recau-
do ã quien le tiene al Resio: Y quando muere
algun Señor del Consejo tienen Obligazion los
porteros de acudir ã su Casa su Entie-
rra en publico a sacar el Cuerpo en el ata-
ud, y entregarle ã los Señores del Consejo
mas nuebos que alli Estubieren que le lleuan
astta puertta dela Calle, y alli le entregan
alos S.S.nos de Camara y Relattores del
Consejo que le lleuan astta la yglesia,
y alli a la puertta le buelben ã rezibir los

Señores conduzida de los Porteros, y lellevan̄ asta el Tumulo donde le ponen Y en acavando el Ofizio le bueluen ā rrasar los Porteros, y le entregan alos Señores quelellevan āsta donde se a de depositar Ò enterrar adondetodos enos de venir āparar: Los Porteros de Camara que an de servir, en el Consejo tienen obligazion de Jurar en el, la primera vez que entran ā Servir conforme al que esta puesto en el Libro de Juramentos; Y haviendo jurado una vez aunque salga Y buelua ottra vez al Consejo no ttiene nezesidad de bolver ā Jurar; Esto lo veo pervertido; Y que no se guarda ni aduiertte al Consejo, por la persona āquien toca. Y es punto nezesario; porque se guarde el Decreto del Consejo, Y es de preheminenzia para el Ofizio

La forma que se tiene para Nombrar los Señores para asistir al Despacho.

Al fin del año para principio del que viene en aquellas vacaziones de Pasqua de Navidad, el Sr. Presidente por si solo haze repartimiento de los señores que an de servir y Juzgar en las salas del Consejo; los que an de tocar a la de Govierno que asiste V. S.a Ill.ma los de mill y Quinientas que an de ser cinco, los que an de asistir a Justizia que an de ser tres, los señores, dos para la sala de comisiones, y el Executor de Pragmaticas y el Juez de Ministros; Los que an de acudir a la provinzia que an de ser tres: Esta consulta haze a S. Mag.d por Escripto el Sr. Presidente acomodando los sujetos por sus antiguedades para que presidan en aquellas Salas los mas antiguos; lo qual consulta siempre, y las mas vezes su Mag.d la embia respondida como se le propuso; no obstante es costumbre asentada, y conforme a la Ordenanza del Consejo que en falta de Señores del ausentes o enfermos

el S.r Presidente Hordena suplan las salas

con otros Señores de otras, segun su providenzia

y loque mas conuiene algouierno y ocurrenzia de

los negozios y conforme al Estilo, o segun

los negozios lo piden; Nombranse dos señores para

el Consejo de Comisiones del de las Orden.s y otros

dos se nombran alla para el presidente

de Ordenes; para que estos dos Quatro, bean los ne-

gozios como sea dho en su lugar:

El S.r Bisitador que se nombra es para que co-

nozca de los Exzesos de los ministros de Vara,

y pluma. y otros de dentro de esta Corte

en que se comprenden todos los que estan deua-

jo de la jurisdizion del Consejo:

Asimismo por este Impo. el S. presid.te

de los doze porteros de Camara de S.M.

que estan siruiendo en el Consejo conforme

a Zedulas R.s puede Nombrar, y escojer

seis de ellos para que se queden alli aquel año siruj-

endo, porque los otros seis los uoca el nombra

m.to al Mayordomo m.r de S. Mag. y en su

faltta a su Ten.te no siendo de los que an seruido en

el Cons.o aquel a.o porq. gozen todos de el, y se guarde

lo que S. Mag.d tiene dispuesto en esta mattera a =

La forma de Ver los Pleitos remitidos en el Consejo.

Muchos pleitos se vien en el Consejo cada dia por los señores de todas las Salas del que no ajustandose todos en un parezer en discordia se remitten, y es fuerza se buelvan a ver por otros Señores para que juntos todos lo vean y determinen, que el Estilo que en esto se tiene conforme a las ordenanzas del Consejo es assi.

Vottan los Señores del Govierno un negocio; no se conforman; remitten lo a otra sala, a se de ver en la de mill y quinientas y junto con los señores de govierno le vottan, y determinan, sino es que no se conformen y se buelva a remitir. que en tal casso passa a la sala de Justizia; y despues della a la de Provinzia que juntos todos, lo vottan advirtiendo que siempre Vottan primero los señores de la primera remission para dar a entender a los que entran de nuevo, el fundamento y punto que obligo a remitir; y assi los que van siguiendo:

Los señores dela sala de mill y quinientas vottan
un pleito, digo remitten un pleito, a sedever enla
sala de Justizia; y en falta salta ala de Provin-
zia, que juntos todos lo vottan, conforme se
advierte arriba:

Remitten los señores dela sala de Justizia
a sedever enla de Provinzia, y se juntan a
vottar enla sala del Sr. Mas antiguo:

Remitten los señores dela sala de Provinz.a
para ala de Justizia; y de grado en grado van
subiendo las remisiones conforme ala antigue-
dad delas salas; y señores que asisten en ellas=
Bueno haze la materia sala luego, para estas
remisiones sino es los señores que son nombrados
para asistir en aquellas salas; y asi adonde
cayeren, alli se an de ver los tales negozios; Y
bien puede el Sr. Presidente llevar ala sala mayor
los señores delas demas en diferentes dias para
enterarse personalmente dela forma que tienen
en el Despacho; y es conforme a estilo y or-
denanzas; y lo han echo algunos señores pre-
sidentes mui grandes Governadores, como fueron

El señor Arzobispo de Burgos el señor
Comendador maior y el señor Cardenal de Treso =

La forma y Zeremonia q. tiene el Con.º q.do an de jurar en el los Ministros que estan a su Obedienzia

Todos los Ministros inferiores y superiores, asi de Ropa como de vara, o en otra manera, que estan de vajo dela obedienzia del Consejo que requieren sus exerzizios para su(s)
los que se les tome juram.to an de venir a el jurar a la sala de Gouierno, adonde asiste el s.r Gov.or
a quien tienen obligazion las personas o Ministros que fueran de ir a pedir la lizenzia del señor
del Gouierno; Este Juramento tiene obligazion de tomar el Escriuano de Camara mas antiguo del Consejo que le toca por razon de su ofizio, y en lo razonado del Juramento siempre a de tratar de vos al Ministro, o persona que fuera, aunque sea para Consejero del mismo Consejo, o titulo de Marques, o conde,
para asistente con el s.r, u otro ofizio; si fuere Ministro de Ropa, para Consejero o Alcalde de Corte o fiscalia, en acauando de leer

Nota.
este Juramento es Contado el Con.º el Ministro administrar a todos antes del juramento.

el ss.no de Camara la Caueza del titulo hasta
donde dize el nombre dela tal persona; y en cuio
lugar entra: y la fha le sube al s.or Presidente
para que le obedezca, que dis cubierta la caueza
le toma en la mano y pone s. ella; y en este inter
medio el tal Ministro de Ropa que ha a jurar
se a de salir de la Sala; porque comunica el s.
Presidente con el Consejo; si a de ser admiti
do, y diziendo que si, buelue y jura, y vsparado
el Cons.o sube a los Estrados y se sienta en
el Lugar que le toca haziendole cortessia
el señor Presidente. y el Consejo, no mas que
de gorra sin Leuantarse de sus Lugares,
llegando primero por el lado izquierdo, a dar
la obediencia al s.or Presidente; seis Alc.es
de Corte fiscal dela Carzel y del Consejo
de Hazienda, del tribunal de oydores no les
haze ninguna cortesia el s.or Presidente ni
el Consejo no obstante, que el Alcalde
sube a los Estrados a tomar la Vara de ma
no del s.or Presidente.

Si es a titulo el Juram.to que se toma, como sea-
dho entra el Jurante descubierto, y el S.or Presid.te
le manda cubra, a quel Intermedio de Impo-
quedura el leer el Membrete del Titulo; y se
descubre para quando haze el Juramento; y
en acauando haze su Cortesia para salir
de la sala, y el S.or Presidente sin el Consejo
se la hazi tambien, como se ha visto muchas
vezes, en diferentes ocasiones, como fue con
el Conde de Chinchon, quando Juro, por di-
puttado de Alcaualas = El Conde de Salua-
tierra, quando Juro por asistente de Sevilla,
el Conde de Montaluo quando Juro por
Corr.or de Madrid, el Conde de la Revilla
quando Juro por Corre.or de Toledo, el Con-
de de Torralua, quando Juro por Corre.or
de la dha Ciu.d de Toledo; y otros titulos
que an Jurado en la misma forma.

La forma de los Juramentos; y que Ofi-
zios, y Cargos tienen obligazion de Jurar
en el Consejo, estando escriptos en un Libro
de m.o de media Quartilla que esta en el Cons.o

â cargo del que tiene las Llaues =

No obstante que lo riguroso es tomar los Juramentos en la sala maior del Conss.º â donde asiste el S.r Presidente con los señores del Conss.º se a dispensado con muchos Mi-nistros, en que Juren con todo el Consejo assi en el, como en las Visitas Generales de las Carzeles; y en casa de los S.es Presid.tes cuios exemplares, son muchos el de en casa del S.r Arzobispo de Granada, D.n Fernando de Valdes, quando juraron alli tres señores para el Consejo, estando todo junto en casa de sus S.ria Ill.ma que fue el protonotario de Ara-gon D.n Geronimo de Villa nueba y D.n Diz. Fillan S.rio de S.r Cardenal Trejo entram-bos por SS. de S. Mag.d y otros muchos Jue-zes de comision y Corregidores.

En 20 de Dicz.e de 1634. años hizo su Mag.d m.d de quatro plazas del Conss.º â los S.res siguientes =

Al D.n Pedro Pacheco de la General y Inqq.on con retenzion de su plaza que la s[er]uia Entrambas.

Nota

El S.r D.n Pedro Nuñez de Guzman, hauiendo [en]trado en el Consejo, por Consejero de el, para que [ser]uia por el Assistente de Sevilla, fue en el Consejo segunda vez, [sien]do Juez en 6 de [Ab]ril del 1652 D.n Vasa[...] de los Estrados s[...] [to]ma el Juramento que [...] con la forma [...] el S.r D.n Diego [de] Cartizares, en el Jura[me]nto que hazen los Corregidores mudan[...] por el de Assistente: [...] acuerdo se ol[v]idó â su lugar estando todo el Consejo el S.r Presidente y los demas señores le quitaron la [g]orra al subir ═

A D.n Gaspar de Bracamonte que lo era
del Consejo de Órdenes.
A D.n Ant.o de Valdes que era Alc.de de Corte.
A D.n Diego de Riaño, con que se iban dos á
primero la Plaza de fiscal del Consejo.
Estos señores por consulta que hizo el S.r
Presidente Arzobispo de Granada Valdes, man-
do S. M. que juraren en su Casa por haver
entrado las vacaziones, estando el Consejo
junto, el dia del B. M.s de Pasquas de Navidad,
como lo hizieron en manos de D.n Fernando Vallejo,
Cada uno de por si, por la antiguedad que tenian como
esta puesto arriba:
El Martes 7 de Henero de 642. fueron en
el Cons.o para el, los señores siguientes =
D.n Juan de Solorzano que es del Consejo de Ynd.s
fue el prim.o y se sento en el Lugar que le toca, y antes de
que se leiese el titulo del S.r que le seguia, mando el S.r
Presidente se fuese porque era a honor su plaza.
D.n Xptoual de Moscoso del mismo Consejo
de Indias fue de la misma manera y se fue.
D.n Diego de Zevallos del Cons.o de Orden.s fue y se quedo
á servir.
D.n Gregorio Lopez Mendizaual, Alcalde de
Corte fue y se quedo á servir.
D.n Juan Baptista de la Rea fiscal del Cons.o fue y se quedo á servir.

En 10 de Enero de dho año de 1642 fuio, pa-
ra fiscal el S.or D.n Diego de Altamirano que lo era de la
de Hazienda.

En 21 de dho mes y año fue en propiedad a ser-
uir su plaza al Consejo el señor D.n Pasqual
de Mosçoso con la antiguedad que tenia.

Este dia fuio el S.or D.n Juan de Santelizes que era
del Consejo de Indias por Consejero, y lleuo
la antiguedad al S.or D.n Pasqual de Mosçoso-
Su Mag.d fue seruido boluiese a seuilla, por
Presidente con preheminenzias del Consejo.

En 15. de Diziembre de 1642. fuio del
Consejo el S.or D.n Lorenzo Ramirez, a onor que es
Decano del Consejo de Indias.

En Zaragoza en el mes de Nouiembre de
dho año fuio por Decreto de S. Mag.d D.n Martin
de Vietti en plaza del Consejo, en presenzia de los
Señores Josepho Gonzalez. D.n Luis Gudiel. y
Conde de Peñaranda, de el Consejo que estauan
alla. Todos los consejeros Alcaldes, y fiscales.
que sean de Ropa juran siempre con todo
el Consejo pleno, estando el S.or Presidente. y
aunque no este presente; por Emfermedad
V otra Ocupazion como se a ya tomado su Lizenzia
juraron sin estar presente el S.or Presidente

De Dn. de Diego Altamirano de fiscal, y de Dn.
Diego delos Herreros de fiscal del consejo de
Hazienda esta carta para Exemplares./.

La forma y estilo de las competenzias que tiene el Consejo con otros tribunales, y las que vienen a él para que se les guarde lo que les toca

El Consejo como supremo en todo, y que tie-
ne las vezes de S. Mag.d para ajustar y compo-
ner las diferenzias, dudas y competenzias que en
los puntos de jurisdizion se contravierten entre los
Tribunales Supremos de esta corte y los de fuera,
vienen al Consejo a la Sala de Govierno para
que allí conforme a la relazion que se haze de
las materias sobre que se arman las tales compe-
tenzias, se dezidan y determinan, que sin consul-
ta de S. Mag.d por auto que se pronunzia, quedan
decididas en favor del Tribunal por quien
salen, si no es que tal vez las armen con el mismo
Consejo; que no ajustandose en los puntos del
negozio se haze consulta a S. Mag.d

representando los motivos y razones que el Ynq.on y
el otro Tribunal, tienen defendido su Jurisdizion
quelo quese resuelve respondido ala consulta eso se
Executa; y para que con mas Claridad, aunque en
este punto me alarge, un poco pondre por Capitulos
las Competenzias que en el Consejo se ben.

Competencia Ynq.on

La primera se a entre el Consejo y el de Ynq.on
que siempre subzede por punto de Juris.diz.on
entre las Audienzias, Chanzillerias y Tri-
bunales y Corregidores de fuera dela Corte, con los
Ministros de Ynq.on y Ofiziales de ella que para
su Determinazion se juntan en el Cons.o
los dos Señores mas antiguos del, como no sea
ninguno de los señores que siruen enla Ynqq.on
y otros dos señores deste Tribunal Eclesias-
ticos que el Ynq.or General, enbia que se jun-
tan todos quatro enla sala maior, los S.res
del Cons.o y alos lados los dela Ynqq.on
y alli se les haze relazion por los relatores
de entre ambos Tribunales conforme las causas

Nota.
Los señores del Cons.o
suben al Tribunal,
para estas Competenz.
con las Garnachas des-
Cubiertas y sus Gorras
y los Ynquisidores
con sus Bonetes.

tiene cada uno, y si se conforman se da auto
en fauor del Tribunal que conoce la compe-
tenzia, ó porque ensale, y sino se conforman,
se haze consulta a S. Mag.d para que lo resuel-
ua, ó se cometta al nuebo Tribunal de Compettenz.s
grande que S. Mag.d nueuamentte â mandado
formar como adelantte se dirá por escusarse de
estos Despachos, y que allí se dezida
y determine; y sea aduerttenzia que las com-
pettenzias de la sala de Alcaldes de Corte,
y de los Tribunales de ella con el de la Ynqq.on se
uen, y detterminan en estta forma â que ande
Acudir los SS.nos Nottarios y Relattores, que
fueren llamados para las Relaziones.

Competenzias del Consejo de Guerra.

Ay otras competenzias entre el Conso. y el de Guerra sobre puntos de Jurisdizion que tambien se ven en la Sala mayor con los Ses. del Gouierno, sin asistir ninguno del Consejo de Guerra, sino los Ss. que son nombrados del de Guerra, Relattores del Consejo, ó Sala de Alcaldes de Corte, y de otros Tribunales con quien se arma la competenzia, y si es caso que en si no tiene mucha grauedad, con lo que alli se determina se concluie, y si es maior Clase; ó se consulta a su Magd., ó se a remitte a la Junta grande de Competenzs. ó se toman otras resoluziones, como los casos requieren, que por no causar prolixidad, no van aqui apunttados Algunos.

Nota.

Estas Competenzias de algunos años a esta partte se hazen en el Conso. de Guerra y alli van los Ses. y fiscal del Consejo.

Competenzias del Consejo de Indias

Tambien á subzedido tomar el Consejo de Indias Competenzia en el Consejo sobre pleitos que estauan pendientes en el deuenutas como fueron los del Marques del Valle, y los del Duque de Beraguas, y otros que por naturaleza, y Hordenanzas de aquel Tribunal, que salio y fue Hijo del Consejo, le tocauan á el que por Juntas particulares, sin berse en el Consejo se dezidio el caso y se tomo resoluzion en el, mas la primera entrada fue en el Consejo como se vera en los papeles que se hizieron, que se allaran en los oficios donde esto y uno por los años de 616 = 620 = 622 = y en el Archiuo del Consejo.

Compettenzias del Consº de Ordenes.

A otras competenzias del Consejo con el de las Ordenes, que como tiene Jurisdizion en lo Secular se quiere enttrar por diferenttes sendas en la R.L. y Suprema, esttas Competenzias se uen en la Sala de Gouierno, biniendo a ellas Relattores del Consejo de las Ordenes, que son llamados; E sottros Ministros y lo que alli se dize se da por Resuelto.

Nota.

Esttas Compettenzias salen con quattro Señores del Consejo dicho de el, y dos que avan sido del Consejo de Ordenes, y en su faltta dos señores de Consejo que ttengan Auitto Militar de las tres Ordenes.

Compettenzias del Consejo de Hazienda con Ordenes

Tambien el Consejo de Hazienda forma compettenzias, con el Consejo, y el Consejo con aquel tribunal, y Ministros suios sobre puntos de Jurisdizion las quales compettenzias conforme al Estilo, y Ordenanzas del Consejo se uen con los señores que lo son de el, y estan nombrados para el de Hazienda y otros dos señores del Consejo que el señor Presidente señala por el, que todos quattro se junttan en una sala del Consejo y alli se dettermina y resuelue lo que se ade executtar conforme a la Relazion que hazen los Relattores del Consejo, y los de Hazienda, o los Ministros de la Prouinzia, o ottros tribunales que por Decretto del Consejo son llamados para que baian hazer relazion de las tales Compettenzias a sis-tiendo a ellas si quieren y les toca a los fiscales de entrambos tribunales, si no son negozios

Entre partes que tocan ala Regalia de S. M.

Otras competenz.s se ponen en el Consejo, mui de Ordinario entre el de las Ordenes, y el de Hazienda sobre punto de Jurisdiz.on de ambos Tribunales que las determina el Consejo con los dos señores del, que son del Consejo de las Ordenes y en falta que no las aia, an de ser que tengan auito de las tres Religiones Militares; y lo que deziden y determinan conforme à las Relaziones que hazen los Relatores de Entreambos Consejos Ess.nos ò Nottarios à quien toca para que son llamados, se exe-cutta./.=

Competenzias del Consejo dla Cruzada

Nota. Di. dez.e año de 1641. se tomo la forma de estas Competenz.s de Cruzada, venga a dar ala mano del Consejo donde ande asistir los s.res dela Cruzada del Consejo =

Al Consejo de Cruzada nunca se aora competenzia, o si dan algunas quejas en el Consejo de algunos Comisarios ó Ministros dela Cruzada, por el Camino que al Consejo le pareze toma Expediente en el Caso para que se haga Justizia y no que den las partes agrauiadas, o dando alguna Orden al sr. del Consejo que lo es dela Cruzada, para que lo comunique con el Comisario General, o se tome, el Expediente que combenga ala administrazion dela Justizia. =

Son tantas las Jurisdiziones que ai al presente enla Corte, de algunos a esta parte que lean minorado al Consejo la Orig.a conzedidas Exenpziones de Su Mag.d mas no obstante esto, el Consejo siempre, o tal vez haze Replica al Rey por Consultas particulares quando ve que las cosas piden attenzion y cumplim.to de Justizia para remediar los Agrauios que

xrieuen los vasallos conque aunque no se Remedia
todo, se sueldan algunas cosas, para conseruar el
bien dela Justizia por lo qual con el Consejo de
la Sal y del papel sellado; Juntta de poblazion de
Obras y Bosques, Almirantazgo, y de Excusas
Donatiuos, y ottras; no avra el Consejo compe-
ttenzia con esttos Tribunales, por la razon de
la ynibizion que tiene Echa S. Mag.d por
sus R.s Zedulas que esttan en el Archiuo del
Cons.o y em poder del ss.no de Camara mas
antiguo del Consejo, y en los Tribunales adonde
ttoca; aunque Vengan las partes agrauiandose
de algunos Exzesos no quiere el Consejo metter
la mano./.

La Sala Grande de Competenz.

S. Mag.d (que D.s G.e) por su R.l Zedu-
la de 9 de Diz.re del año de 1625. des-
pachada por la s.ria de Camara, que esta en el Ar-
chivo, del Cons.o y en poder del s.no de Camara
mas antiguo porque entra ablando con el
presidente de Castilla, dió nueba forma, pa
el Despacho de las competenzias de todos los
Tribunales de esta corte, y los de fuera y que
lo que alli se dezidiere, quede por caso asentado
como dezision para resolver todos los que se ofrezie-
ren de la tal Matteria de los que se trataren en es-
ta junta, que se aze en el Consejo de Estado,
que fueron nombrados la primera vez por su Mag.d
para Entablarla a los Ministros siguientes;
que fueron los señores D.n Agustin Mesia del Cons.o
de Estado, el que es, o fuere comisario de la Cruza-
da, Melchor de Molina del Consejo y del
de Camara, el Conde de la Puebla, del

Maestre del de Guerra, D.n Fran.co Mig.l Pollo, re-
sentte del Consejo de Aragon, S.r Pedro de
Zifonttes, del Consejo de Ynqq.on al Regentte
Geronimo Guerino, del de Ytalia Amendo
de Motta, del de Porttugal, el Liz.do San-
cho florez Melon, del de las Yndias, el Liz.do
D.n Miguel de Carvajal, de de Ordenes, el Mig.l
de Penarruetta, del de Hazienda; que son y
se compone estta Junta grande de Competenzia de
Un señor de cada Consejo supremo, y ande en-
trar U.sS.rias de ella, los Ordinarios que tubieren los
papeles de la ttal Competenzia, aunque despues
Ordeno S.M. que el S.r D.n Fran.co de Calatta-
yud fuese propiettario de estta Junta, y ban los
Relattores del Consejo y S.rnos a quien toca hazer
las Relaziones = Quando no Ocurrieren ttodos
los señores con los que se àllaren, se a de resolver
la ttal Competenzia hablando primero el Consejero
del Tribunal à quien ttoca; y para que se Votte
se a de salir en haviendo àblado sin dar su votto;
Segun la forma, Estilo y Orden que se conttiene
en la dha R.l Zedula que vino dirijida al,

dho S.r Presidente de Castilla que ala sazon era el S.or Arzobispo de Burgos D.n Fernando de Azevedo paraquelo mandase poner en execuzion como se hizo con las Ordenes, quien su nombre, d.se cutte, aziendo las primeras Juntas enlas partte s señaladas conque S. Mag.d echo aestos Ministros y alosque despues de ellos fueron nombrados, es cuidado asu Cuentta quittandosele al Consejo enlapartte quemira alas Competenzias de los Tribunales, dejando lodemas como se a dho.

Nota.

Murio el S.r D.r D.n Fran.co de Calatayud, que fue nombrado por S. M. primero de estta Juntta su Lugar y por su Muerte nombro su Mag.d á Luis Ve... tado su S.r ......

Consejo de Comisiones de las Ordenes

El Consejo conoze por vía de agravio y de revista de algunos negozios del Consejo de las Ordenes que bulgarmente llaman de Comisiones á que vienen á hazer relazion al Consejo, Martes, y Juebes, por las tardes de la semana; Los Relatores del Consejo de Ordenes por vía de Suplicazion, asi de Residenzias de Correxidores, y otros Ministros, de aquella Juris dizion como de Visitas y pleitos entre partes, para cuio Juizio nombra Su Mag.d al prinzipio del año, por consulta del S.or Presidente de Castilla, por su R.l Zedula, que esta en poder del ss.no de Camara mas antiguo del Consejo, los señores de el, con otros dos de las Ordenes, que nombra el Presidente de aquel Consejo; Y en faltta de alguno por Enfermedad ó ausenzia, en el Discurso del año.

Y por otra Ocupazion le siruen a, el S.or Presidente de Castilla, nombra del Consejo otro Señor y el de Hordenes otro de su consejo, para seruir conforme al Estilo y Costumbre que en esto se tiene de Inmemorial; y si acaso Remiten al=gunos negozios de Estilo los Señores Presidentes nombran a otros Señores, para que lo vean, y por esta Ocupazion, tiene cada Señor Zien mill mrs. cada año; y los Porteros del Consejo ai=da de costa por el trauajo aunque mui modera=da que no pasa de tres ducados por año que paga el Consejo de Hordenes =

Sobre las fuerzas Ecles.cas el conozim.to que tiene el Consejo.

Notta.

Las fuerzas Ecles.cas quando se introdujeron.

La Monarquia de España en los Reinos de ella tiene una preheminenzia grande contra los Juezes Eclesiasticos desde el año de 1532. siendo Arzobispo de Sevilla el Ill.mo S.or D.n Fernando de Valdes que fue Ynquisidor General y presidente de Castilla, que en su tiempo se introdujeron las fuerzas Eclesiasticas en España por los Exzesos de los Juezes Eclesiasticos y por lo que se azian en el Juzgado del Nunzio de su Santidad con que se Yntrodujo el Consejo Supremo de Justizia en este conozimiento; haviendo dado quenta S. Mag.d á su Santidad de este negozio, con q. las Audienzias y Chanzillerias tienen la misma mano en estos Reinos, del conozim.to de todas las fuerzas de los Juezes Eclesiasticos, como se halla por dro. aunque sea de los Apostolicos, y Nunzio de su Santidad que reside all

en estta corte llevando ttodas las causas al Consejo â la Sala de Govierno, y ttal vez conttodo el Consejo juntto, como se a visto muchas vezes âdonde los nottarios Legales van â hazer Relazion; no consintiendo el Consejo que lo sean Eclesiasticos coronados, porque no los admitten para poderlos casttigar, si Exzedieron en su ofizio; y no vinieron obedienttes â hazer las Relaziones delas causas que ttienen, porque los Natturales deesttos Reinos sean con-servados enesttas Matterias enpaz, y en justicia, y no sean attemorizados con los Rigores delas Excomuniones; que quando al Consejo le pareze que las an echo Injusttamente. ôr-dena luego que se alzen por los ttales Juezes Eclesiasticos por el Juizio que estta establezido por dicho. y no queriendo hastta la Terzera Cartta se agravan mas conttemporalidades conforme ala pottestad que ttiene el Consejo para ello, por ABreves appostolicos. por donde tambien le ttoca que en la muertte delos Prelados destos Reinos de Casttilla, y leon, le havittan los Corregidores al ynventtario delos bienes

y Recojerlos y embargarlos para hazer pago a sus
Acrehedores de las deudas que deuieren los tales
Obispos y personas Eclesiasticas porq. los colecto-
res no lo aplíquen todo ala Camara Apos.ca
y se queden los Nottarios destos Reinos sin sus
deuittos de que son deudores los tales prelados, y
sobre esttas matterias en diferentes tiempos â
hauido entre el Cons.o y los Nunzios App.cos
muchas diferenzias que en el estado presentte
Esttan asenttadas, y Corren por el Camino
Ordinario, los Ymbenttarios de los Expolios
por medio de la Justizia Ordinaria y R.l
con ynttervenzion de los Colecttores de la
Camara App.ca para dar a cada vno lo que le
ttoca y perttenezen, conforme alo que le ttoca, por
Ynsttrumenttos pp.cos que presenttan por donde
constta de las deudas conttraidas, y q. legittimam.te
son deuidas para el Residuo de lo que queda, se de
y entregue al ttal Colecttor Apostolico sino
es que se conziertten con el antes que llegue el
ajusttamiento de la Hazienda como lo an echo
muchas vezes y ai, en la matteria muchos ejem-
plares que en el Consejo, mas Esttas memorias

Ecles. casas muy delicadas en esttas fuerzas
para los Juezes y Tribunales seculares
que conozen de ellas pero no sean de Juzgar
mas de aquello en ellas que meramentte
les pareze ã los Juezes que Exzeden los Eclesiasticos
en el substtanziar y detterminar su causa
auttos y sentenzias que dieren./

Como el Cons.° es Dueño de la Mestta y Pre. Ad.te Un Señor del por su turno es y delos Juezes de sacas y cosas Bedadas

Son ttan grandes las attenziones del Consejo enlos Cuidados que le tto can, que no pierde Vn puntto enel Cumplim.to de ellos, y no es el menor y el que menos desuelos le cuesta lo ttocante a la Conseruazion de los Ganados del Reino y sus Crias asi maiores como menores, y conseruazion de Pastos, Veredas, y Cañadas, como lo de ttermian las Leies repartiendo este cui dado con el Honrrado Consejo de la Mesta, que asi se inttitula enlas Leies R.s dandole por Presidente a vn señor del mismo Cons.° que corre por su turno de dos a dos años, y en ellos

por el Reino a la partte donde se echa quartto Conzejos, y son mas a proposito que se hagan para Saldar los daños que se hazen en la Cria de los Ganados, rompimientto de Debe sas pastos, y Abreuaderos, Cañadas, y Veredas pordonde ādeir trazumando Señoros

Para sus pastos y Embernaderos, y
para lo mas seguro desu conseruazion; porque
sean amparados los Ganaderos, y Personas que
trattan enestte Ministterio, en las preheminen
zias que tienen; y castigados, losque deliquen
conforme a las Leies R.s del Reino, y
las que se Yntitulan del Quaderno dela
Mestta y pragmatticas quesean promulgado
enestta Razon adondemas se hallara por
menor loque toca aestta Matteria; solo aqui
se aduiertte el Cuidado que de ella tiene el
Consejo por lo que ymportta, y por eso se prepara con-
ttantos Concesos y Jueces particulares que
se yntittulan conseruadores dela Mestta
que para ver como an Cumplido con sus Obliga-
ziones, y lo que tienen asu Cargo son Residen-
zias conlos Demas Ofiziales del Conzejo, que les
ttoca por su antiguedad, y turno con estta ocho
y para esto el mismo Conzejo, le da cada salida,
Quinientos Ducados de Auida de Costta —
Todas las apelaziones que se Ynterpo-
nen alli, delas senttenzias que se dan enel

Conzejo; vienen al Consejo; y asimismo

ttodas las dudas, y negozios que se proponen de

aumento de su Conseruazion, ô quitar algunas

cossas mal introduzidas y de perjuizio

al Reino;

En razon de los puertos secos ymostados y cossas vedadas.

Estan grande el daño que resultta al Reino, por los puertos secos, y mosados, en la saca de la Platta, y Oro, y cossas vedadas, que con ardid, y maña executtan los Estranjeros, y a las deszes ayudados de los Naturales, que doliendose el Consejo de estta miseria procura con todos los cuidados posibles su remedio, assi por las Leies R.s que en esta parte se andado como por Pracmaticas llenas de Rigores, y Castigos para que se obseruen contra los transgresores, y attendiendo a que estto no bastta, y que ba creziendo la Codizia y malizia de los ttales, no fiandose de las mismas Justizias, nombra Juezes particulares de Impos. a Impos. para

q. baian, y corran las veredas delos puertos Secos y mojados, que ynquieran con toda deligª y Cuidado, de donde viene al Reino, este daño. (mas a y dolor.) queesto queparezeel re-medio; es loquemas daña, porque por maravilla que estos Juezes traygan al Consº. adver-tenzia y causas por donde este daño se pueda atajar; porque todos quieren comer yaprovecharse; y pocos miran ala obligazion desu ofizio, y loqueseles Encarga; y aunq. el Consº. tenga enesto mas provindenzia, no lepue-de remediar./.

El modo de ver los Pleitos en el Cons.º quando ande asis-tir las Partes

En la Visitta de los pleittos que se haze en el Consejo de los negozios que se ven en el, entre partes, donde asisten Caualleros, de las Ordenes militares, y conozidos de Sangre, los Sazerdottes, Dignidades, y Canonigos, de las Iglesias Catthedrales y Colegiales de los Collegios maiores de las Universidades, Regidores de las Ciudades y Cauezas de partido, de Voto en Cortte, Srores. Generales de ellas, los Asen-tistas del Reino, y de Cassa Menor, atto das es-tas Personas, tiene estilo el Cons.º de man-dar Cubrir y que esten en pie y sin Espadas y personas constituidas en Dignidad como son los S.S. del Reino y ofiziales de esta Calidad tam-bien se les manda Cubrir todas las demas

Nota.

Los Abogados que asisten en Palazio aprouados por el Consejo, y Chanz.as a Abogar y defender los pleittos; y en tto-dos los demas tri-bunales de esta Cor-te, tienen obligaz.on de estar y asistir en el patio a la ora que entra el Cons.º con Capa y gorra, para Entrar quando los llaman a la defensa de los Pleitos, q tienen a su Cargo porque tiene el Cons.º los mui-tos q tienen Impedim.to lexitimo, y tal vez los mul-ta en pecuniar.º y no pue-den entrar en las salas del Cons.º sino con ca-pa de Capilla y gorra y algunos Lizd.os Moros con pocos diz.o entrar con se-rrueltos que es poca reue-renzia y resp.to al Con.º y fue de él multado.

Personas ande estar descubiertas y Empie
zan en Espadas sus Abogados senttados
en las Salas donde se sientan los Relattores
y cubiertos como ellos si no es en la Sala de
Gouierno y provinzia que alli no se sien-
tta ninguno en empezando a ablar, ellos,
y las partes se descubren asta que acauan
de abogar, los Relattores siempre hazen
sus Relaziones Cubiertos:

En la Sala de mill y quinienttas ande es-
ttar descubiertos los Residenziados, y los q
son Visittados Corregidores, Audienzias, Gouernadores
y sus thenienttes, si se allan presenttes a la Vista
de su Residenzia, y Visitta, aunque sean titulos
y Caualleros y de Auitos de las tres Ordenes
Militares todo el tiempo que duran las Relaziones
porque estan alli como Reos, delante del Con-
sejo
asta que sean sentenziados o dados por libres.
Esta es la zeremonia, y estilo, que tiene el
Consejo en esta Vista de Pleitos/

La forma de ver los pleittos de los Grandes y lo que Obserua el Consejo.

Nota. Esttrados no se dauan â titulos, ni grandes hasta el Reinado de Phelipe terzero.

No es de menos Consideraçion y Estima p.ª el Cons.º la forma de ver los pleitos de tenutas y Otros semejantes que suelen littigar en el, los grandes titulos y señores, yllusttres, de estos Reinos, y mas quando ande concurrir â la Vistta, pidiendo Esttrados para sentarse; lo qual no se hazia antiguamentte aunq. se obser-uaua y Obserua, en las Audienz.s y Chanz.s el darlos conforme la orden, que en esto se tiene; En tpo. del s.or Dn Phelipe terzero, al prinzipio de su Reinado enbio vn Decre-tto al Cons.º (que estta en su Archiuo) en que Ordenó que alli âdelante se diesen Esttrados â los Grandes titulos de Marqueses, y Condes de esttos Reinos, y Ministtros de No-pa de los demas Consejos dela Cortte,

Audienz.s y Chanz.as de fuera de ella quando quieren assistir por sus personas a la vista de sus pleitos por las causas, y razones que alli dio S. Mag.d que es obedezida esta orden desde entonzes, y assi se mando poner

~~luego en practica y execuzion que despues a ca-~~

se an dado estrados a todos los Grandes y S.es de Titulo que los piden; la forma de sentarse es esta. el S.or Presidente, quando quiere que se vean en su sala los tales negozios, o el S.or que preside en la sala, donde se a de ver el tal pleito a su lado derecho consecutivo el S.or del Consejo antiguo que le subzede al Izquierdo, se sienta el Grande, o titulo, el Grande prefiere al titulo y assi toma el Lugar yzquierdo del S.or presidente y al dro. se pone el titulo, despues de el y del otro S.or que haze el lado derecho, consecutivo al que preside pasando al Izquierdo del terzer Señor. del Cons.o si aziertan a ser dos Grandes los Litig.tes y el uno litiga para si, y el otro para su Muger; tiene lado mejor el que litiga para si mismo; ——— y el segundo

Et que por su Muger; y en esta conformidad
se corre con los Titulos siendo litigantes
que no haze al caso ser Marques, ó Conde, co-
mo no sean grandes; si azertan a concurrir
tres ó les son vno grande, y los dos titulos
se a de guardar la Orden dha segun los dhos.
que tubieren enel pleito que litigan; si azertan
a ser dos grandes los Litigantes cada vno podra
derecho, sin que Interuenga su muger; el Con.
aduertira lo que en esta parte se puede hazer &c.,
y porque estas cosas queden mas Claras y
menos dudosas, por los Exemplares que an suze-
dido enel Consejo: se pondran aqui aduerti-
endo que quando los Grandes ó titulos an de
subir a los Estrados, ha de ser sin Espadas
zeñidas, y Gorra y capa de Capilla; haziendo
al subir, y Vajar, la Cortesia al S.r Or. presidente
y a los señores del Consejo que le Correspon-
den, con las mismas Estando sentados, y ta-
bien le es permitido a estos señores que litigan
estando sentados, que puedan aduertir lo
que les pareziere para en guarda de su dro. no

Notta. El Consejo quando suben a los Estrados los grandes, ó titu-los, los recíuen sentados haziendoles las Cortesias: Con Gorra.

Obstante que sus Letrados, a caso en el lugar que les toca hablen, por los tales Señores; mas grauedad es dexarlo en su Abogazia que no Empeñarse sino es que Importe tanto la aduertenzia que requiera el Manifestarla; Los Exemplares son Estos:

El Conde de Cabra, con la Marquesa de Almazan su hermana, sobre el Litigar el Estado de Coca, ó cabra, tubo Estrados y mejor lugar aunque era Reo, y el de Almazan por ser por su Muger tubo el segundo lugar — En el pleito del Estado de Orsena, en que ubo diferentes Opositores, y los que se quisieron sentar fueron el Marqs. de Cañete, el de las Nauas y Malpica por el derecho de su Muger por ser todos Opositores, y no hauer Reo, acordo el Consejo se sentaren conforme se hauian opuesto al pleito, y asi dieron al Marqs. de Cañete el primer lugar, y despues al de las Nauas, que no quiso tomar Estrados, y despues al Marques de Malpica por no litigar por derecho suio sino por el de la

Marquesa su Muger, dioseles dicho Lun.
9 de Mayo de 1628 a. el Exemplar del
Duque del Infantado con el de Pastra-
na: El Exemplar del Duque de Pas-
trana con Hijar, tubo mejor lugar Hijar por
ser Ne= El exemplar del Duque de Medina-
zeli, en lo del Estado de Alcala;
Otros Exemplares ay, y si fuere combeniente
de mas adverttenzias./
Los grandes titulos an de subir a los Es-
trados, no trayendo lutto, con capa de Capilla,
y trayendo Lutto con montera re-
gonza; y trayendo lutto con montera re-
donda y ferreruelo, largo con sottana, y sin
Espadas como se a dho=

Lo que se practtica azerca delos negoz.s que se mandan poner En consultta.

Quando en el Consexo seben algunos negozios de Ziudades, Villas, O Comunidades y de Combentus, que la mattéria que se haia de Consultar con su Mag.d y con el Consejo, segun lo que se requiere (en ellas) si es en sala de Gouierno o en una de las de Justtizia, y se rremitte a consultta con parezer, o sin el, p.a que se buelua a ver quando se juntta todo el Consejo; y si es de Gouierno el negozio, y los señores de Gouierno lo remitten a consultta, es estilo que se los dan puntto fixo a aquel negozio sin que den su parezer los demas señores, aunque estan junttos: Y si es de Justtizia, y algunos señores de las salas lo rremittieron a consultta; a aquellos señores con los demas de Justtizia deziden, y dan puntto fixo al negozio sin meterse los señores de Gouierno

Q. ttees el Cons.o de Camara y deque Señores se compone.

Para mas autoridad del Consejo y de la Preeminenzia de Castilla, S. Mag.d es servido que haia siempre anexo a ella el Consejo de la Camara y Estado de Castilla, y Leon, para esto nombra S. Mag.d del mismo Consejo R.l las plazas que le parezẽ, para que sean Consejeros, de la Camara y Estado de Castilla y se Junten en Casa del S.or Presidente, a hazer consejo que antiguamente se hazia en palazio, en una de las salas de el, hasta que en tiempo de el S.or Presidente conde de Miranda que por estar ympedido dio lizenzia S. Mag.d el S.or Rey D.n Phelipe 3.o

Que se hiziere en su Casa este Consejo de Camara
y Estado de Castilla, porque tratta las cosas
de estado della, y assi acene Exemplo todos
los señores Presidentes de hazer en su casa
este Consejo, y dentro dos ottros señores que
S. Mag. le pareze nombrar del mismo Consejo
R.D. que son rezividos con tan poca Zeremonia
que no hazen mas de llegar al Consejo y presen-
tar su Zedula; y sentarse sin tomarles
su Juramento, porque pasan por el primero
que hazen en el Consejo, y lo mismo los
Secrettarios que son tres, el de Grazia, el de la
Patronazgo, y el de Justizia que en tiempo
del Señor Pedro Nuñez de Valdivia lo ttubo
todo junto, y ottros SS. antezesores; tiene
Cada SS. su Oficial maior, y ottros dos Ofi-
ziales segundo y tercero, con sueldo R.L.
que nombran ellos mismos y los demas Ofiziales
que les pareze: Ay un Relattor que es
siempre del Consejo, y dos portteros de Camara =
Solo lo que libra y Despacha este Consejo

Notta.
El ofizial maior Consul-
tta el SS. a quien tto-
ca para que el Consejo
le apruebe./

en todas las cosas de grazia y merzed, que su Mag.d haze en la Corte, y entodo el Reino anexo, y conzerniente ala liberalidad de Su Mag.d y grandeza quetoca alss.ria de grazia queesvna cossa demucho Rezelo y mui subida=

Asimismo consulta todos los Arzobisp.dos Obispados, Abadias, Priorattos, canongias, Prevendas, Venefizios simples, y seruideros, Razioneros delas Yglesias destos Reinos que estan sujettos alpattronazgo R.l y delas Islas de Canaria, quepasan por aquella ss.ria

Asimismo consulta sujettos paralas Plazas de Ropa delos Tribunales de dentro y fuera dela Corte y destos Reinos de Cast.a y Leon, del de Nauarra, e Islas de Canaria, y las asistenzias, Corregim.tos y Gouernadores, y delas cosas dellos quetoca ala ss.ria todas cosas de Justizia = Es anexo y conzerniente aeste Consejo enserlos señores del asistentes delas Cortes destos Reinos, conel S.r Presid.te

Nota.
Los Presidentes delas Audienz.s y Chanz.s y Regentes delas Aud.s tambien Consulta.

que lo Govierna, y el tribunal donde va â parar, para resolver las y suplicas que haze el Reino â su Mag.d quando esta en cortes y condiziones que pide para conzeder servizios y tiene tanta mano este Consejo que da Plazas y sujetos, al de donde vienen â el, y entra en este de la Camara, con la antiguedad que traen del Cons.o R.l aunque sean nombrados despues de los que estan sirviendo; y los Señores de este Consejo de la Camara; son reservados de ir al Consejo R.l por las tardes porque van al de la Camara dos dias en la semana que son Lunes, y Miercoles, asisten con el Rey quando va a la prozesion de las cortes con S. Mag.d y leban â 8000 L. M.s todas las vezes que conzeda nuevos servizios; solo el oficial maior de la Camara de las cosas de grazia tiene preheminenzia de yr â despachar en este Consejo aunque este presente su S.S.ria y siendolo de S. Mag.d le dan tabureteo de resp.do

y al relator vanco raso, les previenen de quando echo
relazion porque los votan delante de ellos por pre
heminenzias particulares que esta asentada
solo, el Señor Presidente, y cada S. del Consejo
por si solo, lo pueden hazer, estando ympedi-
dos y ocupados los demas; y aunque no lo entien
conforme a la ordenanza y estilo que se a tenido
y tiene, los señores de este Consejo quando va,
los Biernes el Real a la consulta con su Mag.
quando se acaua esta y quedan los señores del
Consejo de Camara para acompañar al S. Presid.te
hasta la Camara adonde va a hablar
a boca con S. Mag. esta subordinado
a este Cons.o el Reino de Nauarra, y to-
dos los negozios de los tribunales supremos
de el que bienen por via de Apelazion,
esto en materia de las Cortes, de aquel Reino
y de Hazienda Real y cosas que le tocan
de Gouierno.

Fiscal de el Cons.o Real aua de

Antes aestte dela Camara paralos cassos y
Cossas queenel sucZeden; assi deplettos del Patro-
nazgo que allí se siguen como los de Nauarra,
porla Competenzia de los SS.res porla
preindenzia delos Lugares notta, yassi
quando senombran enlas Relaziones y nego-
zios, noseda tt mas del fiscal sin nombrar
el S.or; yesttantta lapotesttad quettiene estte
Cons.o dela Camara quetodo lo abraza
y comprehende porsu mucha mano; Enq.to
alas cossas de Grazia quea yparte quelas
Contradiga con el Decretto de SS.no de
Camara del Cons.o R.l. sellevan los pape-
les al dela SS.ria de la Camara y sisuttos
síes de Retener, seRettiene, ysino semandan
boluer paraqueselé haga el despacho,
ycorraenla SS.ria dela Camara ysino
sequeda enel Conssejo./

Assiento del Tribunal — Estte Conssejo de Camara tiaforma
del Tribunal esdesttamanera: Vnos
Bufettes attrauesados enmedio deuna pieza

Cubiertas con vn damasco carmesi ó de
otro color echo de messa grande vna cu-
bierta de pellexos de badana enzima sillas
por los lados porque no ay cabeza
donde se sienta el S.or Presidente los SS. y SS.
del Consejo porque son todos yguales
en los asientos conforme la antiguedad de
cada uno; delante del Tribunal, á los p.s
vn bufete mas pequeño descubierto, y un banco
raso de nogal para el Oficial maior, y el
Relator; quando no ai el S.or Presidente
se haze este Consejo en el R.l en una sala
de el, de la misma manera, que en casa del S.or
Presidente ezepto que el Consejo no tie-
ne sillas en palazio sino vancos colchados
de espaldas: tambien se aduierte que nunca
se haze el Consejo en sala maior sino
en diferente sala, porque queda reseruada
para el Consejo, y tal vez se ha echo el

Nota.
endo Presid.te del
...n. el S.or Obispo Gov.or
...S. Mag.d seruido
exonerarle de es-
te Cargo y aun er.do
...iendo Cons.o de Camara
...el S.or Cardenal Borja,
...despedirle: salió
...Cons.o su señoria
Ill.ma y estubo con
el S.r Carden.l y
quando se despe-
dió se boluio al
Cons.o

Consejo de Camara en los Estrados de Una
Sala como quando Despacha en el
Consejo Rl. y auaso el Relator y el
fiscal maior y esto lo he uisto en dos Vacan-
tes en la del Sor. Dn. Juan de Acuña,
y en la del Sor. Dn. Franco. de Contreras
esto es lo que se me ofreze en este punto.

Sala de Alcaldes de Cassa y Corte y Rastro del Rey, Quinta del Consejo.

El Consejo como Supremo de Justizia es dueño y señor del Castigo, de los Crimines y Exzesos que se cometen en todo el Reyno y en particular en la Corte donde asiste S. Mag.d y como al tanto que castigar en ella por ser patria comun; y acudir de todo el Mundo diferentes Generos de Jentes y naziones para contraer seguir sus costumbres y de los naturales, criaron los señores Reies anteparados; con Acuerdo y parezer del Consejo vna Sala quinta que se compone de seis Alcaldes y un fiscal quattro s.nos de Camara, del Crimen dos Relatores, y dos Porteros que en sus vacantes nombra el S.or Pressid.te de Cam.a

quando faltan dandoles amplia Jurisdizion

a este Tribunal conforme alas Leies del

Reino, y Ordinanzas que enla matteria, se

hizieron para poner la mano enel Castigo

delos Deliquentes y delittos que se cometten

enla Corte y Zinco leguas en contorno,

porque el Consejo estubiese algo desocupado

deesta Carga teniendo tal fiador que quan-

do es nezessario abrirles mas la Jurisdizion

conforme los delittos son les da el Consejo

comision para ello = los Alcaldes de Corte

Libran y despachan por el Dn. Phelipe. y

a sus Cartas y provisiones, se da la obedienzia

que alas del Consejo. enlas partes dondelas

Embian, tienen las mismas horas y dias

que que el Consejo. por la mañana enlo Crimi-

nal; y porla tarde acuden alo Zivil que

llaman provinzia, que lestoca; solo el Al-

calde mas Antiguo no lo haze porque es

reservado, porlas comisiones delos Galeotes,

y otras cosas que quedeuen acudir; porque en
lo criminal nunca para, ni esta reseruado:
Y de los auttos de prouinzia y de los Alcaldes
ser de grado de Apelazion a una Sala
del Consejo porque no pueden senttenziar en
Reuista en lo Ziuil, sino es en zierta Canti
dad limitada y esto en sala de dos Alcaldes
que llaman de apelaziones, mas en lo questoca
a lo Criminal dan sus senttenzias de Reuista
porque se suplica para ellos mismos que son
Executados sin ottra apelazion ni Suplicazion
Exzepto las de muerte que esttas an de
ser Consulttadas con S. Mag.d con su
Sala de los Alcaldes; y en su ausenzia
de la Cortte con el S. Presidente de Castilla
y tal uez el Consejo por causas y razones que
dan las partes en el demanda se venza a hazer
Relazion y que no se Executte la Senttenzia
de Reuista; como ay de esto muchos Exemplares
en diferentes tiempos de diferentes S.es Presidentes
asi en las de muerte; como en las de ottros Cas-
tigos, que no por esto se le diminora la potestad,

quettienen sino paraquebaia; la Execuzion

de la Justizia mas por sus Cauales =

Asimismo tiene la sala de Alc.es

otro Tribunal que comun mente llaman

Saletta, de Apelaziones, que se compone de dos

Alcaldes, que el S.or Presidente de Cast.a nombra

todos los messes para la Vistta y determi-

nazion delo Ziuil de duzientos mill mrs. aua-

jo, delos mismos auttos queda cada uno en sus

Audienzias Juzgando los vnos, lo que an de

determinado ottros para aliuiar al Consejo, no

carque tantto negozio Ziuil, en los dias de

prouinzia; Esta saletta de Alc.es de Apela-

ziones, siruen dos porteros de Camara, de

S. Mag.d que cada vno nombra para ello

su maiordomo m.or o su Teniente quando ha-

ze nombramiento de los demas Seruizios

Esttan los Alcaldes a orden del S.or

Presidente de Castilla y todos los Algua

ziles de Corte, como Ministtros por cuias

manos se handehazer las causas y pes,

en Criminal y Ziuil, y asimismo los,

nos
ss. del Cumen Provinzia y Relatores. el Maiordomo y Rezeptor dela Carzel, y porteros el Prór y Abozado de Pobres, = Tienen los Alcaldes Jurisdizion y mano para visitar las Carnizerias, manttenimienttos, Tavernas, panaderias, y dar les prezio y posttura, para que vendan, ponen sus Pesos en las plazas, para que asisttan en ellos seis Ministtros, tienen finalmente como Quintta Sala del Consejo, lugar y asientto con el en todos los Acttos Pcos. y privados inmediattos al d.o mas moderno del Consº. y despues de ellos tiene lugar el fiscal del Consº. y luego el suio; quando van al Consº. o son llamados a el se les da asientto en el Tribunal como se a dho., y en qualquiera de las Salas del Consº. se haze lo mismo. =

Esttan Sujettos a las Ordenes que dicte el S.or Presidente por si solo, y por el Consº. para la Execuz.on

de las cosas, y casos, que suzed en dentro y fuera de la Corte; En fin es un Tribunal de la execuzion dela primera Justizia de la Corte fuera de el Cons.o y con sus contribuziones y propinas enlas Condenaziones que hazen y aplican: El Alc.e mas antiguo acude a las cosas de Govierno de la plaza y por su turno los demas con el ss.no de Camara mas antiguo; finalm.te tienen la pottestad, plena y General, enesttas matterias dando quentta de tto do al S.or Pr.te del Cons.o, y el mas antiguo tiene tambien la comision de los Galeotes para su conduzion y para Castigar los fraudes que en estto se haze, y solia tener la comision de los Portugueses =

Que haze el Conss quando Naze Prinzipe Primogenitto destos Reinos.

Quando naze algun hijo Varon, ô embra primogenitto destas Coronas q. an de ser Jurados, y Herederos de ellas, asi hazietta aestar el Consejo en palazio al tiempo de nazer; se Embia apedir lizenzia â S. Mag.d por el ss.rio de Camara mas Antiguo para besarle la mano quedandola sube el Sr. Presidente como âcostumbra, y el Cons.o en su nombre le da el parabien, y le B. L. M.s y luego se aparta al lado dro. y el Consejo cada uno de por si empezando el mas antiguo Van Besandola mano â Su Mag.d sin dezir nada, nombrandolos el Sr. Presidente siempre que llegan

Nota. En esta Nazim.to en señal de alegria S. Mag.d Embio Decr.o al Cons.o para que hubiese yndulto General de delittos en todo el Reino Haziendo graz.s en todos los Tribun.s en particular en el Cons.o de la Camara, hubo muchas fiestas de toros, Juegos de cañas, Mascaras, y Luminarias gen.s tres dias......

por su nombre a cada uno, Zazimi-
mo para esta Zeremonia son llamados
los Alcaldes de Corte que suben al mismo
con el cuerpo del Consejo, y el fiscal del,
y de la Carzel, como suzedio quando Nazio
su Alteza el Principe nro. S.r D.n Baltha-
sar Carlos de Austria, en tiempo de el S.r
Cardenal de Trejo siendo Presidente de Castilla
que viniendo su S.ria Ill.ma por la mañana al
Consejo antes de Entrar en el, subio solo
a dar la Enorabuena a S. Mag.d porque
nazio su Alteza a las seis de la mañana
y despues al salir del Consejo boluio segunda vez
a subir con el, y en su nombre dio la Enora-
buena a S. Mag.d y fueron los Alc.es y
fiscales tambien: y se aduierte que quando
entra el Consejo con el S.r Presidente a donde
esta S. Mag.d para este y otros actos,
es la Zeremonia entrar primero los ss.
pp.

mis medidos empezando porlos Alc.des
quedan tomando sus Lugares conforme han en-
trando siendo el Postrero el S.r Presid.te
que se queda al lado dro. ynmediato ala R.l
Persona apartado dos otres Cuerpos. Quando
se Bauptize enpublico su Altteza en
la Parroquia de S.r S.n Juan fuetto do el
Consejo acompañando enel Bap.mo enel lugar
queletoco, porquefueron todos los Cons.os y el
S.r Cardenal Presidentte, ynmediato al lado
de su Altteza, del lado dro. poco ladeado
aquien lelleuaua; Y la Sala de Alcaldes fue
estte dia delantte de todo el Acompañam.to
como mas particular estta en las Zerimonias
que escriuieron de estte dia del Bap.mo

El Cons.º asiste al Juramento del Serenissimo Prinzipe delas Españas He redero destos Reinos con el S.r Presid.te

No es la Soverania del Consejo la de menos lustre quando se Jura al Prinzipe ò prinzesas, primogenitos destos Reinos por subzesores en estas Coronas, pues concurre à este Acto en primer lugar el S.r Presid.te de Castilla y los señores del Consejo mas antiguos de el que señalan por S. Mag.d para que asistan con su S.ria Ill.ma aunque no van à acompañamiento publico sino es de por si; y asi mismo asisten tambien los S.res del Cons.º de la Camara, como suzedio en el Juram.tto postrero que se hizo en esta Coronada Villa de M.d en el Combentto de S.n Geronimo, al Ser.mo Prinzipe D.n Balthasar Carlos

de Austria, el año de 1632. que
fue el de maior solemnidad que se ha uisto
muchos siglos, que cuerda y adequadamente
ajustado ala razon del caso delo que alli paso,
Escriuio por orden de S. Mag.d Juan Gomez
de Mora, trazador, y Maestro maior de sus
R.s obras que fue no Emperadas con diferentes
visos, y pintados como esta impreso, le pongo
ala letra como se Escriuio, para que se bea
por el que lugar tuuo el Conss.o que preheminenzia tiene en este acto el S.r Presid.te
de Castilla, que es el que aqui se pone, aunq.
en estos Juramentos de Prinzipes antezedentes
Los señores presidentes de Castilla tubieron
amesa lugar que el que aora tubo el S.r Arzobispo de Granada, D.n Miguel Santos de
S.n Pedro siendo Presidente en este
Vltimo Juramento como se saue por los
Exemplares passados —

8.

El Juramento del Reino.

Sr. D. Phelipe Quarto, era Presidente de Castilla el Sr. Conde de Miranda quettomo el pleito omenaje y ttubo el primer lugar en el Vanco de los Grandes y el Con. ttubo donde lo ttoco como mas largamentte se vera, en aquel Juramtto. que ordeno e imprimio Juan Gomez de la Mora, Maestro mayor de las obras de Palazio año de 1632. que se pondra al fin por no embarazar estte discurso como tambien el autto de la fee que zelebro el Sto. Tribunal el mismo año de 632. que ttambien ordeno y saco a luz el mismo Juan Gomez de la Mora, con ottros papeles y advertenzias =

La forma y Orden que tubo el Cons.º y el S.or Presidente por la que tubo S. Mag.d para el Auto dela fee que se Zelebro el año de 32.

Siendo S. Mag.d (que D.s G.e) como tan Catholico, y Zelosso dela Relig.on que professa, cumpliendo con el titulo que tiene dado por la Sede App.ca en pu-blicó a un Auto de la fee que el año de 1632, mando al Cons.º Supremo de Ynqq.on y al Ynqq.or General que como se hauia de zelebrar en Tole-do se hiziese en esta Corte, porquanto los muchos negozios de Gouierno y Gue-rra no dauan lugar de yr a Toledo, a hallarse a esta Execuzion pp.ca

de Justizia, y penitenzia Eclesiastica,
caso que en muchos Años no se havia
visto en esta Corte, con la autori-
dad, grandeza, y Mag.d que d.ho año
se zelebro; y para darle maior lucim.to
y que fuese de todas maneras grande y
de maior autoridad Ordeno S. Mag.d
que el S.r Presidente de Castt.a
con todo el Cons.o a Cavallo, fuera en por
la puerta de la casa del supremo
Tribunal de la Ynq.on con acom-
pañamiento maior que acostumbra,
para que desde alli llevasen todo el
Cons.o supremo de Ynq.on y el de
Toledo, que vino aqui con todos sus
Ministros cada uno acompañado de s.
de el Ynq.or General asta todos los S.es
Ynquisidores cada uno por su antigue-
dad que les toco, con los S.es del Cons.o

estta el mismo S.^r Presidente tieno âcu
lado de Dre.^d al Inqq.^or General
queera el Cardenal Zapata, que
âduertidamente, y con la deligenzia
que âcostumbra, en todos los Casos
el mismo Juan Gomez de Mora,
por orden de S. Mag.^d que D.^s G.^de
dispuso la Resoluzion que llamefor
que Yo lo puede âduertir, y lo
dira condistinzion particular
de todo lo que âlli sulzedio; âsi en
la salida desde en casa del Inq.^or
G.^l como en lo que dixo el âutto
y Juramentto, que se tomo â S. Mag.^d
y buelta a la Inq.^on con los Peniten
ziados y Justizia de fuego que se dio
âlos Relassos y ôttras cosas partti-
culares

221

quees como se Sigue,

Adverttenzia. 6) Este papel Impresso del autto de la fee se pone aquasso.

La forma que los Señores Presidentes del Consejo tienen en el tratto delas Cortesias contt.ª

Despues de hauertratado de como es recivido el Sr. Presid.te del Conss.º segun la Costumbre que enestto settiene, y los apunttamientos aqui advertidos delas Zeremonias del Conss.º es vien que ttambien se diga del modo que su señoria Ill.ma en las cortesias q. husa y como honrra alos señores del Conss.º Alcaldes de Corte fiscales y SS.nos de Camara que asisten al Consejo y demas Ministros y tribun.s de la Corte y fuera y señores./.

Todos los dias que el S.r Presidente va al Conss.o le esperan a ubaso del tribunal los S.res Consejeros sino es que emque orden quere empieze asta q.e

Nota.

Los senores Presid.tes siendo seculares q.e havian sido Consej.os en el tiempo que havian para ya al Cons.o en su carroza; y encima de ella ferreruelo y sombrero, y para el Cons.o y el de Camara y para las Juntas Gorra siendo de Capa, guspaso con su ferreruelo y gorra y espada a ceñida que asi entrava el S.r conde de Miranda porque entonzes avia Capas de Capillas y Calzas.

Via Ill.ma viene al Consejo y sienta su S.a Ill.ma primero y se le ponen dos almuadas una en el asiento y otra a los p.s y sino va el S.r Presidente se sienta en su lugar el S.r Decano, y se quitan las Almuadas; Los senores del Consejo ban subiendo por sus antiquedades uno a uno haziendo cortesia de gorra, y humillazion de Caveza al S.r Presidente que esta descubierto asta que se sienta el ultimo que es el S.r fiscal quedando todos cubiertos delante del Estrado que es siempre de Una grada y mas por segunda el plan se pone

en vanco Raso de nogal desnudo; ponese el Relox, en sentandose el S.^or Presid.^te que ande estar tres oras: Los Relattores y S.S.^nos de Camara, estan detras del vanco de la Creenzia, empre. y Cubiertos; aqui en lo riguroso los puede tratar a vos el S.^r Presidente = A los S.^res del Consej.^o de Vm.^d q si hubiere alguno que se le deva S.S. se le a de llamar, diziendo Sempre. que los nombrare ausentes, y Presentes el S.^or (D.F.) y al S.^or fiscal de la misma manera que tiene sempre. el lado Yzquierdo al ultimo del vanco; y si algun Alc.^e de Corte, viene al Consej.^o a dar quenta de algun negozio; o le an llamado, tiene el lado dro. del Estrado enfrente del S.^or Presidente d.^ho del S.^or fiscal; Y asimismo,

los Consejeros, de otros, Cons.os y Chanz.as quando subzede el Caso, sino es el fiscal
de la Carzel de Corte, pues se sienta des
pues de el de el Cons.o Quando los Alc.es
de Corte van al Cons.o no seles haze cor
tesia de gorra, ni el S.or Presidente alos
S.es de los otros Cons.os seles haze cortesia =
En su casa el S.or Presidente alos S.es
del Cons.o quando leban a ver, ó son llamados,
por si solos ó para juntas los recive en su
aposento a la puerta de la pieza donde esta,
y lo mismo quando se despiden; dandoles el
asiento que les toca, de silla ygual tom.do
siempre el mejor el S.or Presidente, de
algunos diez y ocho as. a esta parte, se prac
tica que entren con capas en su presenzia
que antes no se hazia sino con las gavna.

descubiertas, ysugorra; lomismo sepractica

enel Consº de Camara, yenlas Juntas

quenosesolia hazer.—

Los Alcaldes decasa yCorte, ylos

fiscales, y Oidores delas Chanzillerias yAu-

dienzias noseles permite que entren concapa

ni sombreros, siempre selesda silla alos Rela-

ttores yssnos de Camara del Consejo seles Ra-

ue enpie, ymanda quesecubran, yseles tratte

de Vmd. encasa yfuera, del Consº. Alos ssrios

del Rey Jurados se les permite dar silla,

porqueson yguales conlos fiscales delConsº

sinoes quelos sujettos piden ottra cosa, deven

deuaxo dela obedienzia de sus. Mª Vra Illma comono-

sean delas ssrias mayores como exerzizio, que

a estos sujettos siempre selesdeue dar silla—

Alos Porteros deCamara, que Siruen en

el Consº esta encorttesia desus. Mª Vra Illma trattar

los Indiferentemente de ellos. v de vos—

A los SS.^{tos} de Camara del Crimen y Relatores de la Carzel, los manda cubrir, y tratta como a los del Consejo.

A los Alguaziles de Corte, Ss.^{nos} de Prouinzia y Numero de la Villa, y Abog.^{dos} de pobres, puede trattar en su casa como quisiere y darle lugar en el sufetto de los Jalesp.

Esttilo de las Corttesias q. haze el S.or Presidentte a los S.res Ecles.cos y Comun.des y seg.res dettodos Estt.dos

A los Cardenales, hade salir arre-
quiir el S.or Presidente adonde lle-
garen los quebian, y quando salgan
de la Visitta bolverlos al mismo puestto
Siempre dandoles el mejor lugar, entra-
da y asientto que el S.or Cardenal de
Trejo siendo Presidentte aunque hiban
a visittarle cardenales mas modernos
que su Eminenzia, (como lo era Espi-
nola Y mos cosio) hazia estto mismo
con ellos quando ban a juntas o

ne seles sale arrezivir, sino es ba la
seg.da pieza q.e queda ocupada para por
su entrada e salas; mas quando se van
adesalir adespedir asta la silla o coche.

Alos Embajadores de Capilla ade
salir adespedir ala segunda pieza dan
doles la entrada, y asiento endiferent.
reconoziendo algo mas el S.r Presid.te

Al Embajador del Emperador
seletratta de Ex.a alos de franzia In
galaterra, Polonia, y Dinamarca, S.a Ill.ma

Al Nunzio de su Santi. mas reconozim.to
que alos demas Embajadores y s. todo el
Emperador despues del Nunzio, alos demas
Embajadores Ordinarios la cortte
sia como alos Grandes de
España.

El Recivimiento delos

Grandes, y despedirlos ade ser a la segunda
pieza zerca de la puertta tomando la
entrada y asientto mejor el S.r Presid.te
haviendosele ofrezido, el primero, si no es
que sea de valido o cosa que ttal. =
A los Titulos se les ade rezivir
en la boca de afuera de la puertta de la
pieza donde se hubiere de hazer la
Visitta y alli despedirlos, y se les puede dar
mas o menos Corttesia que al presidentte le
pareziere conforme su Calidad =
A los S.res de los Consejos supremos
se les ade dar la misma Corttesia que a los
Titulos = Al Inqq.or General se ade
salir a rezivir como a los grandes
y darle enttrada y asientto como
a ellos = A los Consejeros de Esttado,

conforme âlos Sujettos enque cae
lattal dignidad quesonttaluez Carden.
Obispo, ý Arzobispo, Grande de España,
ô señores del mucho respectto = Alos
Consejeros de Guerra como âlos señores
del Consº. y tittulos =
Al gran Prior de S. Juan como
âlos Grandes, =
Alos Patriarcas y Arzobis-
pos, como alos Grandes, =
Alos Obispos como alos tittulos y si son
delos quattro algunas =
Alas dignidades delas Yglesias
como âlos Ministros de Ropa, quando bienen
porsimesmos masquando vienen porlas Comu-
nidades desus Yglesias y porla Congregazion
de ellas selesdeue hazer mas agasajo, y
Cortesia =
Alos Prelados Provinciales de los
Monasterios y Conbenttos lamisma Cor-
tesia

que a las dignidades o Prelados de Iglesias:

A los Generales de S.n Fran.co y otras Religiones como a los Jesuitos, y algunos al de S.n Fran.co =

A todos los sacerdotes y Religiosos de Bonete y Capilla Graues, se ademandar cubrir y dar asiento comforme a los Sugetos asi a los que estan a negociar como los que son llamados; esto se queda ala sauiduria y Eleczion del S.or Presidente./.

A los Procuradores de Cortes de los Reinos y Prouinzias de Castilla, y Leon, se ade mandar siempre cubrir y sentar por lo que representan, y si son llamados para cossas tocantes al seruizio de S. Mag.d se les hade dar ymbiolablemente asiento, y hazer agasajo. =

A los Veinte y quatro y Regidores de las Ziudades del Reino siempre seles ade mandar cubrir, y dar asiento a los que lo merezieren segun los Sugetos y Calidad

y Alcalde de Corte ... Empre conforme a los q.
van; = Or
El S. Presidente quando sale en publico
sin el Consº es costumbre llevar al Mre.
mas antiguo, ó al que quisiere elixir al
estrecho de su Coche, y si fuere señor del
Consº no es menester el Mre; si acaso fuere el
Sr. Fiscal del Consº à de Ir al Estrib o
en inferior lugar que el Mre. de Corte, como
lo hazia el Sr. Lic. Dn. Juan de Acuña con el
Sr. Dn. Silimon de la Motta, siendo fiscal del
Consº. = En el Coche del Sr. Presidente en
los Cs. no entran mas que los señores del Consº.
y su Letrado nunca nadie sino es que siendo Prela-
do haga alguna consagracion que en tal caso
puede llevar dentro del Coche los Obispos: En
secreto puede entrar en su Coche de su cassa
ó fuera de ella para yr al Campo, como lo an-

echo algunos señores Presidentes: Via

Quando van á funttas encasa de Sus.

Illma. los señores Cardenales, el Arzobispo, Gran-

des Títulos Consejeros de Estado y Guerra

Presidentes de los otros Consejos supremos, el

Inquisidor General y otros Ministros Grandes

tocantes á órdenes de S. Mag. y otros de-

cretos de ... señale ... sino es

que la gravedad de la Persona, pida tal cor-

tesía como sea Cardenal &= ellas en aca-

uando la funtta tiene Obligazion Su Illma Via

de salir á acompañar á todos, conforme á la

Calidad de cada uno, y asta el puesto que les

toca segun los apunttamientos de arriba, si

fuere de noche se a de hazer cortesía y alum-

brarlos con quatro achas, y a los títulos

y demas Conseg. con dos, y á los SS. Ynquisidores Ser-

tt. deste puntto con vna=

El Sr. Presidente para que ha de Vía ... del

Conv.: tomen algun desaogo, y se calienten
del peso que sobre si tienen, talvez
les sirvisa, y les lleva comedias a su ca-
sa, que van a ver, y se sientan en vancos
de respaldar; Y los Sr. Presidentes en silla
con su tapete y almoada delante en los pies,
en la forma que se acostumbra, y les es permi-
tido llevar hijos, y nietos, aunque sean
mas que muchachos, y los de los Sr. de Presid.te
aunque sean sobrinos, Hombres son admi-
tidos por aquellos señores con su mismo
asientos despues de ellos y de los Alc.es de Cor-
te y los fiscales que tambien se combidan
a toda la Sala por orden de Su S. Illma
y tambien quando quieren se manda com-
bidar a las S.ras Mugeres de los dhos s.res
aunque sean los señores Presidentes,
Obispos como se a dho =

El modo que tiene el Consejo, para el Despacho, delos ss.^nos de Provinzia y num. dela Villa.

El Consejo los Martes, Juebes, y Savado de cada semana, vienen al los ss.^nos que se intitulan de Provinzia a hazer relazion delos Pleittos Zibiles que van en apelazion al Consejo delos Alcaldes de Corte, que hazen provinzia por las Tardes de mill Ducados arriba: estas Relaziones se hazen en una Sala del Consejo con tres S.^res que al prinzipio del año, señala S. M. por consulta echa por el S.^or Presidente y esta Sala se intittula de Provinz.^a

por la razon arriua tocada. Estos ssnos

hazen estas Relaziones en pie descubiertos,

y sin Espadas, y los Abogados, an de estar

tambien en pie pero cubiertos, y los Pro-

curadores, Agentes, y partes, en pie y des

cubiertos segun su Calidad, y quando el Cons.

les da los autos á los ssnos para que los ordene,

a de ser de manera que no suban á los Estrados

por ellos porque no les es dado aquel Lugar

por el Presidente, ni el Consejo, que solo

es para los ssnos de Camara Relatores y por-

teros de Camara, que siruen en el Cons.

y antiguamente se obseruaba y Yo lo alcan-

ze á conozer que no Entrauan en el Cons.

y esperauan en el patio y de alli los llamauan

los Porteros para que entrasen á hazer

relazion quando se apartaua el Cons.

mas por obiar la molestia de las partes

Seles dió lizenzia que espezaren dentro del
Cons.º Tambien se estrañe que si se da noticia
al S.r Presidente que algun ss.no de Provinz.a
no cumple con la obligazion de su offizio
les suelen quitar los pleitos y darlos à
Relatores del Consejo para que hagan
relazion como lo hizo muchas vezes el
S.r Cardenal de Arese, siendo Presidente
y passo por mi mano de orden de su S.a Ill.ma
de traer algunos pleitos y sacarlos;
y quando se acaua de fenezer aquella ins-
tanzia se mandaua entregar en el si las
partes, lo pedian para repartirse à ss.no de
Camara y relator del Consejo:
Tambien de algunos años à esta p.te
los ss.nos del numero de esta villa de M.d
por zierta cant.d de dinero con que sirvieron
à S. Mag.d para aiuda à las Guerras
pressentes se les quitó las Apelaciones de
aquellos pleitos sentenziados por el Correg.or

y sus Ynteriores que yban ala Chanzilleria de
Valld.d quando fuesen aella se lleuasen auna Sala
del Consejo, los Lunes, Miercoles, y Viernes
de cada Semana, a hazer Relazion ala terzera
ra Ora, a quella misma sala de Provinzia
adonde la hazen los ss.nos della; con la misma ma-
nera y estilo que ellos tienen en su Despacho
y siendo de menores quantias, con los señores
del Consejo la diselueran; y la sala de Al-
caldes de Corte van a hazer relazion de
quinientos ducados arriba que llaman sala
de Apelaziones que hazen dos Alcaldes nom-
brados por el S.r Presidente cada mes de que
ay Libro donde se nombra, que tiene el ss.no mas
antiguo del Crimen; este es lo que se estila en
estos dos puntos, y en quanto a las Zeremo-
nias con el Consejo de hazer las Relaziones
son las mismas que tienen los ss.nos de Provinz.a

Quando se muda la Corte de una Ciudad a otra por Orden de S. Mag.d que es lo que haze el Consejo.

Quando S. M. por los accidentes que se ofrezen manda que se mude la Corte del Lugar ô Ciud donde reside â otra parte como quando se mudo de Madrid, a Vall.d el año de 1600 lo que se haze es, Embia orden su Mag.d al Cons.o por mano del S. Presidente con que lo tiene tratado para que ge publique la partida; en cuia conformidad se manifiesta, y manda el Canziller del sello R.l preuenga lo nezesario para su partida el dia que de la Orden que salga sacase en publico el sello

R.l encima de una Azemila con todos los

instrumentos de el, metido en una caxa cu-

bierta con un Reposttero de las Armas R.s

â costta del Canziller â quien se le da aiuda

de costta para este gasto, el qual va detrás

a cavallo âcompañandole hastta que salga fuera

de la Cortte; delantte Alguaziles de Cortte y en

medio el sello, y trompetta de S. Mag.d

y de esta manera ban hastta salir del lugar, y

luego se bueluen los Alguaziles, y solo va el

Canziller y sus criados con el sello, y donde a de

senttar se le haze el mismo Reçivimiento que

quando salio, por la Justizia maior: Estta Ze-

remonia es la mudanza pública de la Cortte,

Y asimismo de sacar los presos de la carzel

de Cortte que van en carros con sus prisiones, y

guardas con ellos, y Alcaide de la Carzel y sus

Porttaros y algunos Alguaziles de Cortte

que se nombran para que baian todos â Cavallo

para la custodia y guarda de los presos,

quitedos can acostta de los Tribunales, y Consejos que los tienen presos; y porque cesa el Ruido del Alcaide, a quien se le da ayuda de Costa y Carruaje, y para que los presos no sean muchos los que se an de mudar, el Señor Presidente y el Consejo Ordena a la Sala de los Alcaldes los despachen, y que no queden mas que aquellos que no puedan despachar: y a los demas Tribunales de los demas Consejos que tienen presos, se les Embia la misma Orden: con esto todos los señores de los Consejos disponen su partida en los carruajes que se les da, y reparte; y todos los demas Ministros y Ofiziales que ban siguiendo la Corte para el serviçio de ella; y los Presidentes de los Consejos en conformidad del Recaudo que el Señor Presidente

.18.

de Castilla les Embia en virtud dela
Orden de S. Mag.d que lleva Vn.ro SS.
de Camara disponen su viage, y el de
sus Tribunales y Ministros: Sale solo
el S.or Presidente de Castilla, con Algua
ziles y cartta de guía que lleuan acompañando
enel camino: enlos lugares le rezive la Jus
tizia

La forma, y Orden que tiene el Consejo, Publicazion de Pazes.

Quando los Reinos se juntan a tener pazes con los confinantes, por evitar la conzession, y des comodidad de los Vasallos y la destribuzion de las Coronas no obstante las Guerras que an tenido entre si, por defender lo que les toca, justa, o ynjustamente, se hazen en conformidad de los tratados, unas pazes Generales, y perpetuas, apartandose, y olvidandose y olvidandose de lo passado que todo queda sepultado en olvido, haviendolo consultado, meditado, y mirado, con mucha atencion las quales pazes despues de publicadas en el Consejo decretado, su Mag.d embia al Cons.o

para que se hagan notorias al Reino, y se
publiquen con solemnidad que es en esta ma-
nera./. Visto en el Cons.º de Estado y or-
den de S. Mag.d y los Capitulos de las pazes
firmados, y autorizados, se las Entrega el Sr.
Presidente al ss.no de Camara mas antiguo para
que las haga publicar cuia forma y zeremonia
es esta:. Delante de palazio y en la
puerta de Guadalaxara se haze un tabla-
do alto en cada parte con sus Escaleras para
subir, con su Alfonbra, y con su varanda
de la suerte de las Ventanas del N. Rey, que lo a de
hazer el tapizero m.r de S Mag.d el ss.no de Ca-
mara mas Antiguo a busca a la sala de Al-
caldes de Corte, para que a la hora que a de ser
esten juntos en casa del S.r Presidente a
Cauallo con acompañamiento de Alguaz.s

de Corte, que lo añade ya tambien; Y assimismo el
Segundo SS.no de Camara y los quattro Reies de
Armas de S. Mag.d con sus cottas, y los atta-
uales, y trompettas de donde sale en todos con
el acompañamiento dho de Alguaziles;
por su orden; attauales, y trompettas, primero;
Segundos Alguaziles de Corte; terceros SS.nos
de Camara; quarttos Reies de Armas; los
postreros, los Alcaldes de corte sin el fiscal
yvan desde en cassa del S.r Presidente con
esta solemnidad a palazio; subiendo alta-
blado, los Alcaldes de Corte todos SS.nos de
Camara del Cons.o y los quattro Reies de Ar-
mas, con sus cottas, y abaxo se quedan en el
tablado los Alguaziles de Corte; porque arri-
va ay soldados de la Guarda para el Des-
peso; sale S. Mag.d en publico a la ventta-
na si quiere; y si no quiere en secretto, y ha-

ziendole la humillazion los Alcaldes de cor-
te, y los de mas poniendose a un lado el mas
preheminente del Tablado, los Alcaldes
en pie, y descubiertos sientta S. Mag.d empu-
ñe el zetro, no; y los demas de la misma mane-
ra con ellos los ss.res de Camara y los Reies
de Armas arrimados a la Varanda del ta-
blado el ss.no de Camara mas antiguo, da
al Rei de Armas mas antiguo, el Des-
pacho de las Capitulaziones de las pazes
que tomadas en la mano las vesa y haziendo
Cortesia a S Mag.d sientta presentte, y sino
a los Alcaldes, y ellos al pie diziendo
en alttas vozes silenzio, oid, oid, lo que
manda S. Mag.d y todas las vezes que lle
nombran se descubren todos; Dize este papel
Sepublique que son las pazes con tal Rei y
del Señor Siguientte &.a

Leyrsula leiendo y publicando en alta voz y
en acauando haze una cortesia a S. Mag.d y no
estando en publico a los Alcaldes, que se la hazen
tambien, y se oio con atauales y trompettas, y
se las bulue a entregar, al mismo S.r no de Ca-
mara y se las dio: Va saniendo y pone se tto dos a
cauallo y ban con la misma orden a la puer
tta de Guadalaxara, y hazen la misma zeremo-
nia, y la tterzera vez a las gradas de S.ta Maria
de la misma manera que en las ottras dos part.s
y en acauando alli se acaua estte actto y acada
vno se va de por si; y el S.r no de Camara, re
cive en si las d.has capitulaziones, y para s
publicadas, y pone por fee su publicazion, y
las firman entre ambos S.S. nos de Camara y se
las bueluen a entregar al S.r Or. Presidente
qui manda sacar vn traslado dello d.o,
que queda asenttado en los autos y
Acuerdos, del Cons.o y el ôriginal

sebuelue ā embiar ā S. Mag.d con una

Consulta de el S.or Presidente, de lo que a

echo con que se zierra a este punto; y se habre

el Comerzio publico con los Vasallos de aq.l

Reino con quien se han echo las pazes; y se

Embian ordenes ā todas las Ziudades, y Ri-

nos y puertos del Reino, para que se publiquen

y manifiesten, como se hizo en la Corte y

bulbien ā comenzar su trafico con que se da fin

a esta Zeremonia.

Las Vltimas pazes que se hizieron y publica-

ron fueron las de Inglaterra el año de 1604.

y se publicaron ante Juan Gallo, de Andrada,

ss.no de Camara mas antiguo del Consejo,

y Pedro Zapata, del Marmol, que le seguia;

y las de franzia a 9 de Diziembre de 1598 Ve-

anse los autos de Acuerdo del Consejo,

ā f. 38. auto 139 en 9 de sept.re de 1598,

y en el mismo libro ā f. 42 auto 145, ā 21

de Nou.re de 1604.

Loque haze el Cons.do q.do ay Rompim.to de pazes ô Altteraziones de Reino.

La cavesa delos Impos ..varia, las Monarquias nunca estables, ni permanenttes: la ambizion delas coronas, no contenttandose con lo que tienen procuran por materia de Esttado agregar mas fuerza y poder â sus Reinos aunque sea contra poder, y Justizia, y drô. delas Jenttes, procurando inquiettar la paz publica; y para entender estta flaco y con pocas fuerzas con quien esttan confederados y havenidos y porque les estta mas comodo el Romper por sus Combenienzias; Embian manifiesttas lleno de mill cauttelas, y engaños para Romper unas pazes Juradas, con ttales vinculos y firmezas, las quales tienen a su antojo y a sus

Combeniencias desparramando este

veneno por el Orbe, como lo a echo estos a

la Corona de francia contra España, que no

mas que por sus Intereses propios rompio

la paz, (el año de 1634.) echa contra estos vin-

culos y firmeza de amisttad, y parenttesco rezi-

proco de una Corona a la ottra como se ha visto

por los escriptos que an esparramado por el

mundo, a lo qual Su Mag.d (D.s le g.de) res-

pondio por Escripto, y con la Espada en

la mano p.a la defensa de su Monarquia,

y reputtazion de su Corona, y Armas,

embian al Consejo decrette del rompim.to

de esttas pazes, para que se alze el Co-

merzio con francia, y sus Vasallos

por mar, y tierra a lo qual el Cons.o

con la attenzion que tiene a ttodas las cosas

mando poner en execuzion el despa-

Dar ordenes a ttodos los puerttos secos y Mojados, de estte rompimientto e yntentto de S. Mag.d y que se alze el comerzio Vnibersal que se ttiene con Franzia, y que natturales despachando ttodos los Recados combenientes de Prouisiones y ordenes, a ttodas parttes, y Ziudades del Reino para que se prozeda contra ttodos los que contrabinieren a estta orden de S. Mag.d y quebranttam.tto de Pazes hastta que con el Ympo. se buelua a soldar estta quiebra, nazida de un mal yntentto; que permitta Dios como todo poderosso, pare en el sosiego y quiettud que se deseca para la quiettud de esttas coronas y de los Vasallos que Vibimos en ellas.

Que haze el Cons.º quando mue-
re el Rey, y q.do reynando el q.
Entra en el Reino

Quando muere el Rey Nuestro S.or (que
Dios no permita y le guarde muchos años
que le tenemos) el Prinzipe Jurado que le he-
reda sucesora en su quarto mientras se pre-
paran las Honras para el funeral de que
murio, porque se llevan los Cuerpos de los
Reies al Escurial; y Rezivimiento del que
entra a reinar; En estas ocasiones al s.r Pre-
sidente con el Cons.º les resulta nuebas attenz.s
y desvelos para lo que enlo que se deve hazer
en todo el tiempo que muere el Rey luego el
Cons.º si azierta a estar en palazio, junto
(como suele) para el Despacho, se zierra,
y para en el y asu Exemplo los demas

Consejo, como se hizo en tiempo del S.or
Rey D.n Phelipe 5.º que murio en su
quarto en Palazio à las nueve de
la mañana à 20 de Marzo del año de
1621. Va el S.r de Camara mas an-
tiguo del Conss.º de su parte; pide lizen-
zia à la Mag.d que entra de Retirar,
para suuir à darle el pessame y la obedi-
enzia; luego con los vestidos que tienen pu-
estos, ò si pueden acomodarse otros de lutto
por la breuedad del tiempo: dada esta
Lizenzia va el S.r Presidente, y el
Consejo, à hazer esta demostrazion
de pessame y obedienzia en los Retirados
del Prinzipe, por si y en nombre
del Consejo; que esta representando
el Reino, que hazen su entrada en

la pieza donde esta S. Mag.d como en los
demas actos pp.cos entrando los señores
mas modernos los primeros; el ultimo el
S.r Presidente que haze su zeremonia el
primero, en nombre suio, y del Consejo,
besandole la mano; y luego los demas
Señores, en la forma y manera que se acos-
tumbra, y se haze en otros actos de se-
mejantes; Despues en pp.co con sus lutos
y lobas, y cauezas cubiertas que duran
hasta que se hazen las honrras van en pu
blico desde en cassa del S.r Presidente,
adonde esta S. Mag.d retirado a dar el
pessame y obedienzia; llevan el acompaña-
miento maior van los Alcaldes y fiscales
del Consejo, y sala, como se acostumbra, se-
gun y de la manera como se dize en otros f.

actos p.p.cos todos à cauallo, con lobas, y chi-
as, y cauezas cubiertas en esta forma,
va el S.r Presidente y el Consejo, y en-
tra donde esta S. Mag.d en la forma
ordinaria entrando primero los fiscales
y detras de ellos los Al.des y senores mas
modernos delante, y se haze la zeremonia
acostumbrada, de hablar primero el S.r
Presidente por todos y dar el pesame y pa-
rabien del nuevo Reino y a la Reina Viuda
hazen con S. Mag.d la misma Zeremonia
si esta en publico en estado que se pueda, y
la entrada en su quarto es de la misma ma-
nera, y con la zeremonia con que se entra
en el quarto del Rey, y para el dia del
Recuum.to alivia el Cons.o y el S.r Presid.te
el Luto, porque tambien S. Mag.d lo
haze y todos los Presidentes y consejeros
de otros consejos, a este exemplo hazen,

41

lonimo: Salendecassa delS.^or^ Presid.^te^ con

el acompañamiento maior que arriua se ^a la parte y lugar donde ad^e^ estar S. M.^d^

dize para ir a palazio, al uso de Palaçio,

dasele el Consejo, y al S.^or^ Presidente el lugar

queletoca, quees el lado dro. de S. Mag.^d^

ynmediatto alos Maiordomos, y luego los

grandes y enmedio los Reies de Armas

consus Cottas, y conde de Oropesa con el

estoque desnudo y asu falta el Caualle-

rizo maior y asu exemplo ban los demas

consejos, porsus antiguedades, cada uno

enel lugar queletoca conforme ala plan

tta, que ade esttar alli y la tiene pattente

el Maiordomo de Semana queelmis-

mo va llamando los Consejos, y poniendo

los ensu lugar ~ y desta manera, buel-

ven a Palazio acompañando a S. Mag.^d^

y desde alli, acauado este acto se bueluen

cadauno asu cassa auiendo dejado los

Señores del Consejo al S.r Presidente en su Coche, ò Silla, y buelven de nuevo hasta que se hazen las Honrras y S. M. se lo quita, y es adverttenzia que los Estrados (que los del Consejo, se cubren todos de negro, en esta manera

Quando muere Rey ò Reina, ò Prinzipe Jurado se hazen las Zeremonias que aquí se apunttan, y los Estrados todos se cubren de luto así Vancos como Respaldares, Bufettes, Mesas, y Tarimas; y todos los señores Presidente y Consejo Relattores SS.nos de Camara y Porteros de Camara que sirven en el Consejo con luttos largos, Sottanas Capazes y Chias, Cubierttas las Cavezas, enzima de Monteras Redondas: Toda esta Costa de Luttos la paga el Consejo dando a cada uno las

Vaxes de paño negro, fino, conforme lo que
representa segun esta puesto, alamarse en fol.
Quando muere algun S.r Infante ô Infan
ta de Castilla en uso de razon (como q.do
murio el S.r Infante Cardenal, en Flandes)
se ponen las personas de s. luttos, y los dan ala
Casa de la Escaleza ârruia, y a su ymitaz.on
el S.r Presidente y el Cons.o y S.s. nos de Camara
y relattores selo ponen a todos â su costa, asttados
los S.res, Zel Cons.o Embia â pedir lizen.a
a S. Mag.d para darle el pesame; y su-
be desde el Cons.o â darsele âcompañado s
de los Alcaldes de Corte que andeyr tam-
bien con el mismo luto, y sino se da lizenzia
lo remiten para el dia de la consulta
como se hizo quando murio el S.r Carden.l
Infante; Z quando mueren los S.res Infantes
o Infantas, pequeños no se haze con tanta demostrazion
de sentim.to, ni se ponen luttos ═

Entierro del Cuerpo delos Señores Presidentes, del Consejo y delos Señores dél aunque sean Jubilados

Tambien lamuerte comofin y paradero de todas las cosas deeste Mundo que iguala tambien ... Magestades y Coronas, Capelos y Mitras y las Magestades y Grandezas humanas tiene sulugar enestte Real Consejo, y asi el quelaacreado enlas Cattolicas quea auido endiferentes tiempos. conbiniencias dolos encadaueres como aqui sedira:

Quando muere algun señor Presidente del Consejo estandolo exerziendo, aunque estte Jubilado, a no seade entterrar enpublico, sedetiene el Cuerpo. parala disposizion del viaje, adonde semanda lleuar; La Zeremonia que esttila es, quelos señores del Consejo Vaian cadauno depor si asu cassa.

y tambien los Alcaldes de Corte, y fiscales que
es su Cuidado depende del Sr. Decano del Cons.o
y aun en la pieza donde estubiere el Cuerpo difun-
to puesto con adorno funeral como se dispone, y
Colgado de negro o de paños Ricos, con Cama co-
rrespondiente que de una manera y de otra se
suele poner, con sus Altares cubiertos de negro
y adornados, se ponen vancos de Espaldar, o sillas
donde se ponen los señores del Consejo, y se dize
una Missa canttada, o Rezada, con su Responso,
que acavado se buelue el Cons.o a su possada,
como vinieron, sino es los confidentes que se
quedan, y despues se acavan de dezir las missas
Rezadas, y se disponen las cossas nezessarias para
que se lleue el Cuerpo adonde manda sea
Sepultado: El Cons.o manda dar Dn Lrous.
de Lgua, a los Alguaziles de Corte,

que van acompañandole, y todo el Carruage

nezessario como se hizo con los Ill.mos Señores

Conde de Miranda; y D.n Juan de Acuña,

Marq.s del Valle, D.n Fran.co de Contreras, co-

mendador maior de Leon, que no obstante

que estaua Jubilado a Suplica, y aposentado por

orden de S. Mag.d en el quarto R.l de S. Gero-

nimo donde murio.

Alli fue el Cons.o y al Cuerpo de la

Yglesia le saco des de su quarto y puso en el tumulo

como si se hubiera de depossitar ó enterrar alli

asistiendo todo el Cons.o en bancos de res-

paldar y al responso; y hacauado el Ofizio

se boluieron a sus cassas; y el Cuerpo se quedo

alli, y le pusieron luego en la Littera para lleuar

le a su entierro del desierto de Amonazid, de

Zurita. El Ill.mo S.r D.n Man.l Santos de S. Pedro

Notta.

...as Mugeres de los S.res
...sident.es q.do mueren;
...a el Cons.o a su cassa:
...camissa, se pone con
...o en tumulo asta
...la lleuan a enterrar,
...ra de la Corte, como
...hizo con las D.a Maria (?)
...rasco muger del
...D.n Juan de Contreras
...la lleuaron a su
...uero del desierto
...se entierra en p.p.co
...la Corte se haze
...la solemni. que con
...S.r Presidente =.

Obispo de Bolsona, y Arzobispo de Granada, Electo Obispo de Cordoba, se hizo en su casa la misma zeremonia, y estubo el Consejo presente a la missa:

El Illmo. señor D. Fernando de Llanos y Valdes, Obispo de Teruel; Arzobispo de Granada Obispo de Plasenzia, asistio el Consejo a la misma zeremonia, y missa, vasta estos exemplares:

Nota. A las señoras Mugeres de los señores Consejeros se haze lo mismo que se hizo con la Muger del señor D. Fran.co de Llanos que se enterro en el Vicario Viejo en secretto el año de 1653 =

Si se entierra en publico el Sr. Presidente difunto, esta con el adorno dicho en su cassa, uno, o dos dias, conforme a la hora que muere, para prevenir lo necessario para el entierro, Del Consejo se ordena se combide a todos los Presidentes, y consejeros, de los demas Consejos y Sala de Alcaldes, para en cassa del Sr. Presidente el cuerpo, le toman desde la cama los señores del Consejo mas modernos, y le sacan asta la puerta de la Calle,

y alli lo reciuen los señores de Camara y Relattores

del Consejo que lo lleuan en hombros, astta la

Iglessia, con ttodo el acompañamiento y a la

puertta de ella lo bueluen a rrezeuir los señores

del Consejo, y le lleuan astta el tumulo, adonde

de le ponen los mismos señores de Camara y Re-

lattores y en acauando el ofizio le buel-

uen a uassar lo mismo y le reciuen los señores

del Consejo, que hastta alli le lleuaron

hastta entregarle en la sepulttura como

se ha obseruado en los Entierros publicos

que se an echo de los señores Presidentes

en la Cortte; y despues se bullue a combi-

dar de la misma manera para el nouenario

y Onrras = Al Illmo. señor Obispo Don Juan Bauptistta

de Azeuedo, Presidente de Castilla Inquisidor

General, y Patriarca de las Indias

entrearon y depositaron en publico desa
su cassa, a la Yglesia de S.n Martin y
lleuasse el Consejo desde su quarto astta la
puertta de la Calle como aqui se dize; y por
la Calle le lleuaron los familiares por hauer
sido Inq.or General, hastta la Yglesia,
y alli le boluio a recibir el Cons.o y lleuo al
Tumulo con algunos Inquisidores, de la Supre-
ma, y hacauado el offizio le lleuaron
los SS.nos de Camara y Relattores, del Cons.o y le
le enttregaron a los mismos Senores que astta
halli le hauian lleuado, para que le Enttregasen
en el Deposito = este es Exemplar. Vasta en esta Zerem.a
El Enttierro de los Senores del Consejo
quando se haze en publico, Obserua la misma
Zeremonia en vajarle y lleuarle por la Calle
y ponerle en el Tumulo y vajarle para enterrar
le que con los Cuerpos de los Senores

Presidentes como le apuntta arriua, com-
bidando a zinco Consejos, Inquisizion,
Indias, Ordenes, y Hazienda sin los Señores
presidentes y al Sobernano se bueluen im-
suiar y Ranquar para que bayan a las honras
tes
a si altos de los S. del Consejo difuntos,
lo que se Obserua y guarda en estta Lezem.

Cassos Extraordinarios de Actos Executtados por el Conssejo de Orden de S. Mag.d y Exemplares de cosas Subzedidas

Su Mag.d (que Dios g.de) por Obsuentar su grandeza y manifesttar con agasajo su R.l Voluntad si acasso suzede venir ala Cortte algun Prinzipe de Galis aora Rey de Inglatterra y ordena que sus consejos le baian â dar la vien venida como suzedio enestta Ocassion que fueron â S.n Geronimo donde Esttaua el Prinzipe rettirado astta la Enttrada en primer lugar el Cons.o con âcompañamiento doblado que suele enttales actos, âquien el Prinzipe, quando llego el señor,

(2) Presidente, y el Consejo, a su presenzia quitto el sombrero, a la cortesia que le hizo, y te Mcuno empie arrimado a vn Bufette; su S.ria Ill.ma llego a darle la bien venida en su nombre, y del Cons.o que le bolvio a quitar el sombrero, otra vez y se aparto a un lado el S.or D.n Presidente y luego los señores del Consejo le empezaron a vesar la mano, como quando jban a su Mag.d que se la dio, y al despedir-se hizo la misma cortessia del avna, y otra parte: el S.or D.n Presidente tratto al D.n Prinzipe de Aduza, y el Prin-zipe de S.ria a su Ill.ma

Quando se partio la Infanta D.a Maria a ser Reina de Ungria herm.a de S. Mag.d (q. D. g.) fue por

Orden suia el S.or Presidente con dos Señores
del Consejo, à despedirse de la Reina,
y darla la Enorabuena, porque lo era el
S.or Cardenal de Arelo; la Reina le
Recivio en pie aunque tenia Silla, y bara
à un laso de la Tarima, para el señor Car-
denal, en que no se Senttaron, y en este
Exemplar fueron los demas Consejos por
quitar el Embarazo del tiempo, concu-
rriendo todos los señores de los Consejos =
A la Duquesa de Manttua
que Govierna el Reino de Porttugal
se le hizo la misma zeremonia con dos Señores
del Consejo que se la llamo Altteza
y de señoria à su Ill.ma por tener de S. M.
que se sentto con el señor Presidente
y los Señores del Consejo, estubieron

Empie en la misma pieza; y fuera en-
trar el Alcalde que fue a acompañar:
A la Prinzessa de Cariñano, mu-
jer del Principe Thomas, se hizo la
misma Zeremonia, por el S.^r Arzobispo
de Granada, Gouernador del Consejo
D.^n Fernando de Valdes, que le salio a rre-
ciuir a la mittad de la pieza, con su
Alt.^ma y Estuuieron los señores del Con.^o
empie en la misma pieza, y fuera el
Alc.^e que fue a la acompañar, trattole
de Altteza y rettornole señoria Alt.^ma y
se despidieron como Entraron:
Al Duque de Modena, se hizo
la misma Zeremonia, con los dos señores
del Consejo, que fueron con su Alt.^ma
y el Alc.^e mas, el Duque salio a rre-
ciuir al S.^r Presidentte a la puertta

primera, y desde alli entraron juntos has-
ta la quarta pieza con cortesia por las
Entradas; y se sentaron en mejor Lugar
el Duque y los dos señores alli luego en
la misma pieza en dos taburetes Pasos fue-
ron todos señores, Gregorio Lopez, Ma-
dera, y Dn. Antonio de Contreras; dos
Alcaldes de Corte, que fueron y estubieron
en la pieza de afuera en pie: Acavose la Vi-
sita y bolvio el Duque a hacompañar al
señor Presidte. hasta la misma pieza que le salio
a rezivir dandole en las entradas y salidas
de las puertas, el primer lugar.

Dentro de quatro dias fue el Duque
a pagar la visita al Sor. Presidente, sa-
liendo a rezivirle su S. Ilma. Vía. hasta el
Zaguan dandole en las Entradas y sa-
lidas de la puertas el primer lugar,
y el asiento devajo del Dosel, y su S. Vía.

Alt.ma a la Zortera requisitole vestido con

Alteza, como quando sale de casa

Estubieron un quarto de ora, con que

se bolvieron a despedir con la misma cor-

tesia que entraron hasta el sitio

donde fue recivido; el Duque contes-

do el Confeso de la familia del S.or

Presidente y la que traia el Duque con-

sigo el tratto fue de Alteza al Duque

el qual retorno con S. Alt.ma la =

Desde aquí adelantte se ponen Otros Cassos particular. que an Subzedido en el Cons.º desde el año de 1621 en adelantte que los Beuistto Executar.

En 9 de febrero de 1626, años se publicó en los Lugares, publicos de esta Cortte, un Auto que proveió el Cons.º por el Ess.no de Camara, mas anttiguo, en que daríian 500 ducados y harian Otras mrds, ala persona, que descubriese lo que hauia dho, que S. Mag. queria echarse. S. la platta labrada porque se dibulgo, esta voz con daño del,

Reyno; siendo assi que no se hauia pensado. Fat.

En 3 de Henero de dho año de 626. hizo S. M. md. al S. D. Garzia de Aro, del Consº y Camara de S. Mag. de la plaza de Gouierno del Consejo de Indias, con rettenzion de sus plazas en lugar y retten, que bullue el S. Dn. Juan de Billela, de la jornada de Aragon, que es Presidente de aquel Consº. porque ba a seruir a S. M.

Eh Juebes 22 de Henero, de dho año de 626.

S. Mag. hizo md. al S. Dr. Dn. Simon de la Motta, del Consº. Gouern. del de Hazienda Jubilado a los gs.

lo hauian sido, por lo que resultto de la
Visitta que hizieron a estos Tribunales
los Señores D. Fran.co de Contreras, Presid.te
de Castilla, Cardenal Zapatta, y el P.e
Confessor de S. Mag.d por Decretto
suio: En Martes 13 de febrero de ho
año el Alc.e D.n Miguel de Carde-
nas, el mas antiguo de la Sala, por
trattar a un Soldado de las Guardias
Españolas, mal de palabras, y obra, se le
attreuio el soldado, por lo qual le prendio,
y dando quentta de ello al S.or Presid.te
de Castilla, que lo era el S.or D.n Fran.co
de Contreras, le dixo que hiziese la Sala la
Justizia, y Junttandola, se entendio q.
se hauia determinado de afrenttarle

Saviido porlos Soldados se combocó la Guarda Española con caja ttocandola lle-uando sus Armas, y partte dela àle-mana, y delos Archeros consus pisttolas cubierttas, se junttaron ttodos enla plaza de Sta. Maria, digo de Sta. Cruz, y hazer cuerpo de guarda ala carzel de Cortte, por quenose executtase la Sentta. dela Sala enel soldado, esttando los Tenienttes delas Guardas àla puertta dela Carzel, Diosse quentta del casso porttodos al Sr. Presidentte porque S. Mag. esttaua en Zaragoza, embio Orden àla Sala, no-se hinouasse enel negozio hastta que otra cossa se Ordenase, hizose àssi, y los Sres.

los recogieron los Thenientes, y el conde de Arcos que haze offizio de Maiordomo maior por mas Antiguo de S. Mag.d no obstante esto, se quedaron algunos ala desilada ala visitta dela carzel; el cons.o por la mañana tratto dela matteria; hizo consulta a S. Mag.d sobre el casso que la lleuo a Aragon de Baluarte, adonde estaua S. Mag.d el Liz.do D.n Lucas de Auila, relattor del Consejo que le ynformo acerca del casso, respondio Su Mag.d que D.n Diego de Ybarra, y D.n Melchor de Borja del cons.o de Guerra, hiziessen nuebas determinaziones para la ynformazion; hubo esttedia de suzeder una gran desgrazia en la Corte; sino se mediara el negozio con la Orden que se dio,

dela suspension dela Justizia, el dho. Vino a esa

tir libre despues =

En 28 de febrero de dho año, el Conss.

con consulta echa a S. Md. mando promul

gar una pragmatica, en que manda S. Mag.

que no se casen Pensiones ni se den Beneficios

a estranjeros Eclesiasticos, y que las mer-

caduzias de fuera del Reino puedan entrar

en el; no obstante la prohiuizion de la

pragmatica del año de 622. con que por ella

no se pueda sacar dinero, ni platta en pas-

tta, sino en mercaduzias, y para esto se den

fianzas en los puerttos =

En 9 de Marzo de dho año el S.

Dn. Alonso de Cabrera, del Conss. y Ca-

mara le hizo S. Mag. md. del Go-

uierno del Conss. de las Hordenes

158

con retenzion de sus plazas =

En dia Martes 28 de Abril de 1626.

años bino decretto de S. Mag.d desde

Barzelona, en que hizo md. de quattro

plazas, para el Consso. en los señores fran.co

de Alarcon, que hera fiscal del Consso. a

Dn. Diego de Contreras, que era del Consso.

de Indias, a Sancho florez del

mismo Consso. y a Dn. Juan Cuello de Con-

treras, que era del Consso. de Ordene S,

y por fiscal del Consejo al Sr. Dn. Juan Chuma-

zero, que era del Consso. de Ordenes, con que go-

zase preheminenzias de Consejero; Juraron

todos sus Antiguedades en el Consejo, en

la forma Ordinaria; =

En 21 de Maio de dho año S. Mag.d

mando para cosas de Su Serviçio que se juntase

en palazio en la sala adonde se suele zelebrar
las cortes. Los consejos de Estado, el Rl.
y el supremo de Justizia; el de Guerra y el de
hazienda adonde se juntaron muchas vezes
prefiriendo a todos el Sr. D. Presidente de Casta.
que lo es el Sr. D. Fran.co de Contreras, que
tubo la Capitania y los mandava juntar
hase echo papel aparte de esto:

En Domingo 24 de Maio de 1626.

Entro en esta Corte en publico el Cardenal
Legado Baruarino, a que entrase su Mag.d
a su lado con la grandeza que tal N.cio merezia
requeria de que se a echo papel aparte; apuntase
tase aqui porque el Sr. Presidente de Casta.
y todo el Cons.o y sala de Alc.des fueron
en casa del Sr. D.n Melchor de Molina, a ver
esta entrada; no fueron en forma de Consejo

sino cada uno de por si =

Siendo presidente del Conss.º el S.or Cardenal de Aceso en viernes dia de Con.ta 10 de Marzo año de 1629. despues de ella por la mañana estando todo el Consejo junto; mando su señoria Ill.ma jurase de Asistente de Sevilla D.n Diego Hurtado, de Mendoza Cavallero del avito de Sant.º Mayordomo de la Reyna nra S.ra Embaxador Extraordinario que fue de Inglaterra. Entro sin espada a jurar y descubierto y mientras se leio el menbrete del titulo el S.or Cardenal le mando cubrir; quando Empezo a jurar, se quito el sombrero y se estubo asi, todo lo que duro el juram.to luego se le mando se cubriese; juraron, desp.s de el dos Thenientes suios; el Escrivano de

Camara testimonio de Dos, en el Juramento
no se le hizo Cortesia alguna al entrar
ni al salir por el Sr. Cardenal ni el Consso.

En el lugar de Calzadilla Jurisdizion del
Obispado y Corregimto. de Coria, que es
en el esttado del Duque de Alua, en
15 de febrero de 1627. años siendo Corregor.
el Dr. Mendez Loiola, una Heredad
de Viñas del dho termino, Un Franco.
Martin Cardador, hallo que esttaua tra-
uajando en la dha heredad con ottros peones,
saco con el Azadon unas Monedas anti-
quas de platta que pessaron quattro Libras
y media en 542 piezas, y entre ellas, mo-
nedas de mas de 600 as. anttes del Nazimto.
de Christto; el prozesso se Entrego al
Doctor Cortes Relattor del Consso; que
passo en el Ofizio del Sr. Dn. Fernando.

Valteoso aquien el S.or Presidente mando Guardar las Monedas:

El Ill.mo S.or D.n Fran.co de Contreras comendador maior de Leon, y Presid.te de Castilla hizo dejazion dela presidenzia en manos de S. Mag.d en 23 de Marzo de 1627 años; hizosele m.d de plaza del Cons.o de Estado, que tomo la posesion, y nunca fue â el; Y asimismo mando Su Mag.d que no saliese de esta Corte, y para esto le dio de aposento el quarto de S.n Geronimo adonde se mudo gozando alli de todas las preheminenzias de Presidente Jubilado, fue en su lugar nombrado el S.or Cardenal de Treso Obispo de Malaga. tomo la posesion en Biernes 26 de Marzo de 1627 años y fue ala consulta de este dia; y por ser Cardenal, en ella le da Su.

Mag.d silla de brazos y en los Actos Ccos pp.
no obstante que no estando presente S. M.
se sienta con el Cons.o en bancos de respaldar:

En 15 de Marzo de 1623 a.s encar-
ssa del Contador maior Presidente de
Hazienda el S.r D.n Silmon de la Motta
yendole a hablar Joseph de fuentes Cria
fiel de la Reina nra S.a en cossa, tocante
a su servizio tubo un encuentro de palabra
q obra con un pase, sobre la entrada para
hablarle; el Contador maior tomo esto
por desacato en su cassa, y mando por Man-
damiento prender al Cria fiel hizole
la caussa y le peno en Zinquenta ducados:
Acudio el preso a dar quenta al Cons.o
del Casso; mando se le biniesse a hazer relazion
y visto el lizd.do Juan de Miranda relator

del Consejo de Hazienda. Visto el negozio
se dio Decretto por escriptto Que ordeno al
Sr. Dn. Diego de Corral, hablase al señor
Conttador maior y que luego hiziese solttar
al Grafiel como se hizo haviendo estado en la
Carzel Ocho dias: =
En Marttes 20 de Marzo de 1623 años
toda la Sala de los Alcaldes de Corte
dio quentta en su casa al señor Presidentte
de como ttenian condenados 26 Hombres a
200 azottes y a galeras, y dos Mugeres a la
berguenza con ellos, por haver andado en fi-
gura de Soldados alojandose con patten-
ttes falsas por los lugares de la Estrema-
dura y otros delittos; la qual senttenzia
se executto este dia entt todos Juntto-s
a las zinco de la tarde; y no de ellos

por Caueza prinzipal se condeno â muertte
de Horca; que se executto:

El S.r Presidentte quisso que las com-
petenzias de los Consejos de Hordenes
y Hazienda, y las demas se uiessen todas
en la sala maior; hizo el S.r Presidentte con-
sultta, y los demas tribunales, â S. Mag.d
sobre el casso, y vino respondido que se
guardasse la costtumbre anttigua, y assi
no se hinobo;

El mismo Señor Cardenal hizo con-
sultta a Su Mag.d que combenia que en el
Consejo hubiesse dos fiscales, uno Ziuil, y
otro Criminal mandose assi, y se nombra-
ron despues que el S.r Cardenal faltto
de la silla;

El año de 1629. Su Mag.d (que Dios

de) resolvio por allarse en aquello la R.l
Hazienda y tener muchas partes adonde
acudir para la defensa de los Reinos y con-
tra los Enemigos de la Monarquia, que
saliesen de esta Corte, seis señores del Con.o
que lo son del de Camara, y otro de Cast.a
que havaso se diran, y se repartiesen por
Veredas por todo el Reino, a pedir un
Donativo Graziosso y bender Ofizios con fazult.s
y dar previlegios y lizenzia de Rompim.tos y
en las cossas Criminales dispensar, y per-
donar, en estos, y en otros cassos de diferentes
Espezies; de que llevaron amplia comission
para todo, con ynivicion a todos los tribu-
nales, y Justizias, mas con repparo de los
mismos negozios para el Consejo origin.l
de la Camara, y a una Junta que se formo
de Quattro Señores para resolver las dudas y

que enlos dhos negozios, y en sus natturalezas,
se ofrezieren para contradiziones de partes,
ó por reparos de los Conss.º enlos Despachos;
queson los señores dela Junta los sig.ttes
Melchor de Molina, D.n Juan de Chaues
y Mendoza, D.n Pedro Marmolejo D.n Ant.º
Camporredondo: que lo que esttos señores,
detterminaron enlos negozios reparados
dierttasalida: Quedo por Decretto, di-
finittiuo, y conertto corrieron ttodos los des-
pachos deque fue Relattor el S.or D.on
Cortes antte el ss.mo D.n fernando de Balle-
jo y lo dependientte del Consejo dela
Camara al ss.rio de ella; Los señores
que salieron para estta detterminazion
de Donattiuo fueron Melchor de Mo-
lina Reyno de Toledo, y Cuenca. =

D.n Fernando de Farinas tierra de Guadalaxara, y Toledo y Otros Lugares:

D.n Alonso de Cabrera Andaluzia la Vaxa:

D.n Garçia de Aro, tierra de Vall.d Salam.ca y Toro.

D.n Juan Chumazero; Andaluzia la alta y Reino de Granada.

D.n Joseph Gonzalez, Reino de Galizia, y leon, Asturias, y Vizcaia:

D.n Juan de Chaues Estremadura Mancha y Otros partidos y Prouinzias.

Todos estos señores eran del Consejo de la Camara y quedo solo en el el señor Cardenal Presidente: Despues que todos estos Señores, vinieron de sus partidos, su Mag.d mando que todos juntos hiziesen una junta, que llaman del Donatiuo para que en ella se confieran fenezcan, y acauen todos los negozios de todos que tienen repazados, y Salieron los señores D.n Pedro

Notta.
Relator de esta junta el Doctor D.n Alonso Contreras:
Tessorero de Cam.a D.n Fran.co Vallejo.

Marmolejo, y D.n Antonio de Campo Redondo, que fueron nombrados en la primera Junta. En 22 de Oct.e de 1626 años por los grandes excesos que havia en la entrada de la moneda falsa, de los R.nos de Inglaterra y otras partes resolvio el Cons.o embiar nuebos Juezes contra los culpados en este delito a todos los puertos secos, y mojados como se hizo con amplia comision e inhivizion a todas las Justizias Juezes y tribunales del Reino; y haviendo gastado estos Juezes, algun tiempo en esta execuzion se quedo en el mismo estado:

En 16 de febrero de 627 hizo Su Mag.d por su decretto casso de Inqq.on este delito de metter, y sacar moneda; y que conozcan de el, mas no aprovecha.

Los Juezes que fueron de estte Acto, son los Sig.^tes

A sevilla D.^n Juan de Quiñones = A Lo-
groño, D.^n Fran.^co de Paz, a Galizia, D.
Anttonio de Valdes, a Vizcaia D.^n Geronimo
de Avellaneda, a Asturias, el D.^or Car.^tlo
a Murzia, y Carttajena D.^n Diego de Riaño =
A las quattro Villas; Doctor Anguiano,
Alcalde de Granada, = a Gibraltar, y
aquellos puerttos Vezinos D.^n Enrrique de Salinas
Alc.^e de Sevilla = todo esta prevenzion, y
aparatto no surtte efectto ninguno =.

En Madrid 4 de Diz.^e de 621. años,
tubo consultta su Mag.^d con el Consejo
como se acosttumbra, y este dia salio de ella
S. Mag.^d con el Prinzipe Nro. Señor,

y fue la primera vez tubo silla de Vaso del
dosel al lado izquierdo de la de S. Mag.d
desviada un poco; el S.r Presidente del Cons.o
hizo la cortesia doblada una a S. Mag.d y
otra al Principe =

En 1 de Dize del 1625 se hizo prozesion
General de Rogativa por la Salud de S. Mag.d
que estubo mui malo; por horden del Cons.o
que desde en casa del S.r Cardenal de Freso,
Presidente de Castilla, a donde se junto, fueron a
Santta Maria en la forma ordinaria. Estubo en
la Capilla maior y los otros tres consejos en las
otras tres Capillas, con sus Presidentes; no
hubo mas sitial que el de el S.r Presidente,
sacose en esta Prozesion antes de la Al-
mudena; llevaron la Imagen Sacer-
dottes revestidos con Casullas =

Donde esta la Corte de su Mag.d con
sus Consejos, siempre el Supremo y R.l
de Justizia, el Consejo, y Aiuntamiento
de Villa, O lugar, ô Ziud. donde reside esta
deuajo de la mano, y Gouierno deel, sin poder
gastar, ni dispensar, en cosa alguna, assi
en fiestas, Caz. pp.s Obras, y Abastos como en
todos los demas casos que subzeden, aplicando siempre la mejor y mas ampliada resoluzion; como se bera en alguno de los casos
subzedidos =

En 21 de Maio, mando S. Mag.d
para cosas de su Seruizio que se juntasen
en palazio, en la Sala donde se suelen
juntar, para zelebrar cortes, los Cons.s
de estado, R.l y supremo de Justizia
el de Guerra, y Hazienda, â donde se-

juntaron muchas vezes presidiendo a todos

el S.or D.n Presidente de Castilla D.n Fran.co de

Contreras, que tubo la Campanilla, y

los mandaua juntar en esta manera. Salio

Su Mag.d a las seis de la tarde, corrian

por entrambos lados en orden, vancos de

respaldar a lo largo, que quando entro

se asentaron en los asientos todos los señores

y consejos hauiendo echo la Cortesia a su

Mag.d la hizo su Mag.d al Cardenal Zapata

que se la haze quitandose el sombrero: el

primer asiento del lado dro. ocupo el

S.or D.n Fran.co de Contreras por la representazion en que se hallaua, de Presidente

del Consejo: el seg.do Asiento el S.or

Cardenal Zapatta, en Silla de terziopelo,

Carmesi, de brazos, por la dignidad de principe
de la Yglesia; Y sea aduertenzia
q antes que S. Mag. entrase en la junta
y despues estubo el señor Cardenal sentado
en el Banco estando la silla en el lugar que
sepuso, prezediendo el Sr. Dn. Agustin Mexia,
y junto al Sr. Presidente estubo Dn. Pedro de
Toledo, y con esta orden se sentaron los se-
ñores del Consº. de estado entrambos
lados por la antiguedad de cada uno, y no
como acostumbran entrar en los Consejos
de estado, ordinarios: Siguieron por la
misma orden los señores del Consejo su-
premo de Justizia; alternando tambien
como los señores de estado, o cada uno
por su antiguedad: No se hallo su. Sª. sirviose
de hazer relazion por escripto el Sr. Dn.

Garzia de Aro, como mas moderno, del
Consejo, en saliendo su Mag.d de la Junta
que estaria como vn quartto de hora, se
bolvieron à alzar los respaldares de los
Bancos, tocò el S.or Presidente de Castt.a
la campanilla; y mando se la pusieren
à su lado como se hizo en vn Bufettillo
raso; y para que los Señores de la Jun-
tta lo pudiesen mejor Entender la Bo-
lunt.d de S. Mag.d se mando passar
vn Bufettillo al medio de los Bancos
adonde estaua sentado el S.or Presi-
dente, y alli se le diò lugar al S.or D.n
Garzia junto al S.or Presidente de flan-
des Obispo de Segouia; y aduertta la
Curiosidad que el S.or Presidente, no era

del Consº de estado, y Govierno esta Junta
todo el Impº que duro, y cada dia 80-
ttaron, a tres, y dos Votos en la conformd.
que estubieron sentados: hubo 16 del Consº.
de Estado, y 18 del Rl. y a la salida acom-
paño el Consejo al Sr. Dn. Presidente como se
acostumbra en el Consº.

En 10 de Maio de 1626 el conde
de Puño en rostro, desafió al Duque de
Medinazeli porque en la salida que hizo
a dar la bien venida al Legado de parte
del Sr. Dn. Infante Cardenal, el Duque
le impidio, que no le acompañase un Ca-
uallero de su casa, salieron detras de Dn.
Geronimo Medinazeli, saco por acom-
pañado al de Lerma, Puño en rostro a
Dn. Phelipe de Porras, sacaron las Espadas

no hubo exidos porque el Duque de Lerma

los puso en paz; el Consejo tratto de pren

der los attodos; el Consejo de Hordenes

prendio al Duque de Lerma, por ser

de Auitto; y en 14 de este mes se lleuo

por esto al de Medinazeli, a Coca; y el

de Puñoenrrostro, a Alaexos; Este dia

entro Su Mag.d en Madrid, por la peste

dela Jornada de Cathaluña =

El S.r Cardenal Presidente deseo q.

el Voto del S.r S.n Nazo el maior de Pation de

las Españas que hauia quedurado en el

Cons.o de Imp.o y Un memorial se uottase

y assi y unido con los Señores Juezes que

le hauian Visto, le Estudiasen porque

quiso hazer este servizio al Santto: Este pleito era, entre la Yglesia de Santtago, por el votto que le hizieron, en tiempo del Rey dn. Ramiro, el primero, por la battalla de Clavijo, con los 30500 Conzejos, que defendian el no pagarle, que era engrrado de las mill y quinienttas; Diose Sentta. en 22 de Marzo del año de 1628: absolviendo a los Conzejos, y que no devian pagar, lo ques eles pedia: Vottosse por los señores Juezes:

Su Mag.d (q. Dios g.de) en âlegria y regozijo del Juramentto que el Reino y los Grandes hizieron al Serenisimo Prinzipe de España D. Balthasar Carlos, en dia 6 de Marzo de 1632. dió Decretto de Indulto

paraque se visittaren las Carzeles à el
S.r D.r Fran.co Anttonio
sin Embargo de no hauerse echo en ottros
Juramenttos:
Su Mag.d (Dios le g.de) salio de M.d
para la Jornada de Valenzia, Aragon, y
Cattaluña en dia Lunes 11 de Abril de
1630 fue miu.s ala tercera; quedo encargado
el Gouierno, à la Reina n.ra S.ra con asistenzia
del S.r Presidentte de Castilla, Duque
de Alua, y D.n Garzia de Aro, Conde del
Castillo de los Cons.os del R.l y Camara;
y por S.o Vico à Andres de Rozas, que lo es de
Estado; boluio à 25. de Mayo de dho año:
el Consejo no se despidio; ni dio la bienuenida
asta el Primer de Bienes de Consultta.

1.

Sauado 15 de Nouiembre de 632. dia de Visitta de Carzel fueron alla los señores Gregorio Lopez Madera, y Marq. de Bordax, y D.n Miguel de Carbajal: suzedio vn ca- so de Visitta en la Carzel de Corte en es- tta manera: Vn Alguazil de Corte con vn ofizial de la sala, fueron en cassa de un portugues forasttero, dandole a entender hauia comettido un grandelitto, y hauer traido Mercadurias de fuera del Reino de contrauando a estta Corte: amenaza- ronle con prission que hizieron se ponia en Execuzion; el qual Portugues, por redimir su vejazion, le dió a estta Quin. R.s en oro y vellon; Dio notizia del casso a la Sala, Comprouose el Cuerpo

del delitto y el conque fueron pre
sso y condenados â ocho años de Gale
ras y que fuesen lleuados publicam.te en
dos Mulas de Aluarda, comettio la da-
la, la execuzion de este castigo al
Alcalde Dn Bartolome Morquecho,
porquantto entendieron que el Sr. Pre-
sidtte Lopez Madera, auia proueido un
autto desde su cassa para que el Al-
caide de la Carzel no dexase sacar
de ella estos dos hombres hastta que
se viesen con el Consejo, y que los
Alcaldes lo tubiesen assi entendido,
los quales en execuzion de su sentta
que era sola de Visitta yban continuando
por mano del dho Alc. Morquecho

elquefuesen lleuados estos dos Reos,
ala Carzel Rl. de Toledo; estando en-
esto, entro enla Carzel Rl. paralaVi-
sitta el Sr. Dn. Migl. de Carbaxal, quedixo
al Alc. quezesase enel negozio asta que
viniese el Sr. Gregorio Lopez Madera:
respondio queel estaua executando
lo que lasala lehauia mandado, que
sefuese sumrd. arriua, yque desde alli
proueiese loque quisiese; fuese conesto el
Sr. Dn. Miguel, y vino el Sr. Madera; dixole
al Alcde. queparase, ydexase loquehazia
asta queenlaVisitta sebiese la caussa
de aquellos Hombres: Replicole que el
Esttaua ensu casa yhazia enella Ordendo.
quesesubiese sumrd. ala sala conel señor
Dn. Migl. de Caruaxal ydesde alli Ordenasen

hubo entre los dos, diferenzias, demandas
y respuestas sobre el caso: Visittaron los
presos, y se acordo que fuesen llevados a las
Galeras en la forma Ordinaria sin Execu-
ttar la forma que se havia dado por ser
afrenttosa; ttodo se ttomo por testtim.º por
el S.r Gregorio Lopez, y los Alcaldes
delo que passo en el Consejo = Viose en el
Cons.º y se acordo lo que se havia de hazer
adelantte por auto que se puso en el libro
de ellos, del Consejo. y que los Deliquentes
fuesen llevados a las Galeras; y lo acordado
con ottras diferentes resoluziones; en que
se da a enttender la pottesttad del Cons.º
en ttales casos, que por haver sido se-
crettas no se ponen aqui:
En 25. de Dicie. de 1632.

Auisaron para el S.r M.o ordinario; y este dia fue el primero que salio el Prinzipe nro. Señor En publico que tenia tres años de edad; mando Su Magd. que ninguno de los Ministros que tubiesen Viruelas, ni otro mal semejante, se escusasen de asistir a el, como se executo:

En Juebes 3 de Henero de 625. se votto el pleito de Dn. Martin Portto carrero, con la Marqa. de Barcarrotta, que se hallo el Sr. Dn. Alonso de Cabrera, entendiendo que era Juez, no siendolo; y despues de hauer dado su Votto se aduirtio en ello, con que se dio por ninguno lo Vottado, y se salio de la Sala, y se fue a su Cassa; y los demas Señores se quedaron y dieron su Sentta. Hallaronse 12 Vottos:

En 10 de octt. de 626. se vottó el pleitto de Dn.
Thomas de Rivera, oidor de la Chanzd.
de Granada, con Dn. Antonio Pinerrossa
que haviendose seguido en aquella Chanza.
se rremittió por Quattro Juezes, y a ynsa-
tanzia del Dn. Antonio se trasso el pleitto al
Conss. adonde se vottó, y mando que los Juezes
de Granada embiasen sus vottos, por es-
cripto al Consejo genel. se guardaron
en el casso de los vottos, y rrebió el
negozio, en rremitieron por diez señores; y
lo vottaron con los quattro vottos que trase-
ron por escripto, que fueron Cattorze los
vottos, se determinó a favor de Dn. Anto.
de Pinertrossa, ante Lazaro de
los Rios, y Relattor Juarez.

A instanzia de la S.ra Reina de Ynglat.a expedio su Mag.d un Decreto en 3 de Nou.e de 1626. en que mando que las Visitas de Carzeles que hazen todos los sauados se hiziesen, se excetta en su bispera por el Consuelo de los presos: Y afirmando el Cons.o se le recataise lo que su Mag.d mandaua: En Martes 15 de Diz.re de 1626 Vino al Cons.o por orden de S. Mag.d toda la Sala de Alcaldes, estando el Cons.o pleno por sus antiguedades, prefiriendo el fiscal por tener preheminenzias de Consejero: fue para leerles un Decreto de S. Mag.d del dia antezedente de reprension por omision de algunas causas grossas que no se remediaban, aunque hauia entonzes algunas que rezeltauan dell;

Fue mudanza la que se les dio por entonzes=

Su Mag.d por Decretto de 23 de Sept.e de 625 ordeno al Cons.o que en agradecimiento de Grazias de la salud que N.o S.or havia sido servido de dar-le; y de havelle librado de una peligrosa Enfermidad que havia padezido; fuese el Cons.o a N.ra S.ra de Attocha y se dixese misa y sermon, y despues traxese en prozesion, por el Claustro; llevaron las Varas del Palio los Señores mas modernos, y el fiscal que tiene onores del Consejo: Desde en casa del S.r Presidente fueron todos los Ministros, Alguaziles s.nos de Provinzia Relattores de la sala s.nos del Crimen Rela-ttores del Consejo y s.nos de Camara

y en la misma Orden que fueron a Acavallo fue el acompañamto. por la Ygleua Orde- nosse esta funzion por el Alcalde mas mo- derno Dn. Juan de Quiñones: Assistieron inmediattos ancia la seis pasea del Sr. Presidente con sus Achas como en tales casos se acostumbra:

En 18 de febrero de 1633. Disolvio por su Decretto su Magd. el Consejo de la Sal, primo. y desde este dia dexo su Magd. de pagar los salarios y que- daron en el solos Dn. fernando farinas Joseph Gonzalez Dn. Antonio de Contre- ras Juan Muñoz de Escobar, y Sud. Saenz Navarrete, Dos Contadores Un Escrivano, de Camara y dos Relattores

La Vista General que se haze to- dos los años en la Vispera de Pasqua

adonde concurrie todo el Consejo pleno,

suzedio que eral viernes vispera de S.n Joseph

por cuia causa se adelanto, y este dia

no hubo consulta por este acizidente:

tambien subzedio estar el S.or Presid.te

enfermo, fueron los señores del Consejo

desde sus casas a las Carzeles, por ma-

ñana y tarde, excepto el S.r Decano,

que fue a su cassa el Alc.e mas antiguo

y los Alguaziles a cavallo, por mañana,

y tarde; y al acavar se bolvio solo, y por

la tarde que el Corred.r Teniente

y Alguaziles; quitaronse las Almoa-

das del asiento, y las que se ponen en la

mesa de la cameta por dosal; por faltar

el S.or Presidente, por estar enfermo;

si fuera por muerte no se quitaran las

361

Almudadas dela mesa, las de el asiento su, porque es costumbre antigua=

En sauado a las tres dela mañana en 19 de Marzo de 633, murio el Ill.mo S.r D.n Miguel Santtos de S.n Pedro Arzobispo de Granada Electto obispo de Cordoua Gouernador del Conssejo, lleuaron su Cuerpo a Saldaña en las Montañas de Burgos, Vistieronle de Pontifical blanco, segun el Zeremonial, pusieron el cuerpo en una Sala Colgada de Vaiettas negras, de ua xo del Dosel negro enzima de un trono Cubiertto de terzio pelo y da marcos, negros: Pusieronse en la Sala donde esttaua el Cuerpo, tres altares, adonde se dijeron muchas misas, compidiose el Conssejo que esttubo todo juntto

por la mañana en aquella sala Estando presente se dixo una missa rezada en el altar de los pies, por un sobrino de su Illma. Oydor de Valladolid: Dixeronle el responso y con esto se bolvieron aquellos señores a sus casas: a la tarde fueron las Religiones a dezir sus Responsos hasta la noche.

El dia 16 a las quattro de la mañana se llevo el Cuerpo; fuele acompañando su familia, y dos Alguaziles de Corte, con Carttagena; = Entraron las Vacaziones este dia = Es estilo que en Vacantes de Presidentes se haga el Conss. de Camara, en una sala del Consejo hasta que aia nuebo Presidente, y assi se hizo en Lunes Santto, de Cosas ttocantes al serviçio de Su Mag. =

También Martes, y Sauado, Santo, por

orden de S. Mag.d aunque eran Vacantes

se Junto todo el Cons.o en palacio, para

cosas tocantes a su R.l Seruizio, y sien-

do de la Visitta de Carzel; los señores S.r

fran.co Antonio y D.n Diego de Arze, estubieron

en el Consejo primero y despues fueron a las

Visitas de las Carzeles =

En 23 de Abril de 633 tomo la posesion

de fiscal del Consejo el S.r D.n Diego de

Riano, y con esta plaza se consumio la otra

de fiscal porque las sirue entreanbas por

promozion del S.r D.n Luis Gudiel, que era

fiscal de lo criminal, y el señor D.n Seuastian

de Zambrana, de lo Ciuil, promouido,

al Consejo de Ordenes, y el señor D.n Luis

a plaza del Consejo. =

En Viernes dia 13 de Mayo de 633 quan

metido en la Capilla por orden de la Sala

de Alcaldes a Dn Joseph Espinosa

hijo de Joseph Espinosa de Plattero Vez.

de Madrid, por haver muerto a un Hombre

y herido a un sazerdotte y otros delittos, por sent.

de Vista y Revista que se consultto con su Mag.d

a horca en la forma ordinaria; acudio

la parte de este delinquente al Consejo este

dia Viernes con petizion y apartam.tto de la

parte, para que fuese oido en razon de los

delittos que se le ymputtan; y otras cosas;

A lo que respondio el Consejo; no ha lugar;

y que la petizion se remitiese a la Sala

a donde se llevo, y estubieron detenido de

en la Carzel despues de la hora otra de

dos mas, aguardando la orden de la

Execuzion de la Justizia; que se embio

porella en casa del S.or D.n Presidente
al señor D.n Antonio Chumazero, q.
estaua alli en la Junta del pan,
y embió á dezir que se fuesen los Alcal-
des á sus casas, que se suspendiese la
Execuzion asta las tres dla tarde
que se hizo assi, por otra parte, la de este
reo. acudió á S. Mag. suplicandole
el perdon, atento el apartamiento
dla parte: dió Decreto para el S.or
Presidente para que se viese en el
Consejo el prozesso de este delito; y q. le
Consultase lo que parezia: Al salir
dla Consulta con S. M. baxo el S.or
Presidente, y el Consejo á su Sala,
a solo ver este negozio, y se hizo relaz.on
del, y se confirió en conformidad duro
tres oras, de que resultó hazer Consulta

q. S. Mag.d sobre el caso; y no obstante
el apartamiento se mandó se executase
la pena de Muerte y assí se executó
en el día siguiente:
En 9 de Ag.to 633 murió la Duq.sa
Viesa del Ynfantado en Guadala-
xara endonde se havía retirado
con sus hijos, enterrose allí con aparato
y grandeza, R.l porque llevaron Corona
en su Entierro; S. Almuada de Broc.do
y la pusieron en el Tumulo, y la tum.d
hizo demostraziones R.s faz en el entierro;
supolo el Consejo y conferido el caso
condenaron al Duque por esto en
diez mill Ducados; y que saliese
de Guadalaxara luego y Linco;
y al Corregidor y Regidores Condenados
y castigados sumamente; el Lizdo

Dⁿ Pedro de Vergara, executo este man-
dato y quito la Vara al Corregidor que
era el Lizᵈᵒ Zurqua: = y saco la
Condenazion: En 9 de Septe de 633 se
vio en el Consejo en revision el pleito
del Mayorazgo de Bohcio que es de la
Casa del Duque de Alva, entre el
Duque, y Dⁿ Pedro de Ariras, que esta
Casado, con hija desta Casa, ало-
se el Duque en estrados en la forma
ordinaria, al lado del Sʳ. Arzobispo
Presidente, sin yncorporar con nin-
gun Señor, hubo grande acompa-
ñamiento, no obstante, la Orden y
Decreto de S Magᵈ. para que no lo hi-
ziera, dio Orden el Sʳ. presidente

queel Relattor y Abogados trattaren

de Señor al Duque, porel puesto de

Mayordomo mayor, fue el primer Exemplar

deestta Calidad.

En 28 de Septe. de 633. seuio enel

Consejo el negozio, porque esttaua preso

el Duque de Terranoua, quees sobre

Un rapto, y matrimonio fingido de una

Muger, salio condenado el Duque en

diez mill ducados, camara y gastos, y se

Executen luego los tres mil ducados, y en

Seis mil Ducados para la muger; y mas

el Duque en seis años de Destierro,

del Reino, y que le saquen las Guardas

queesttan conel, y enlas costtas de criminales, y prozesales; y que no bullua, sin

Lizenzia de S. Mag.

En Miercoles 25 de Abril,

de 623 se desposso S. Mag.d la Señora
Reina de Ungria con S. Mag.d el Rey ntro.
señor (que Dios g.e) en Virtud de los poder.s
que tubo del S.or Rey de Ungria, su primo
hijo del S.r Emperador, estando malo
en la Cama de unas terzianas zenzillas:
Despachose Correo de estte auisso =
El S.r D.n Juan Chumazero, salió
del Consejo, para yr a Roma de orden
de S. Mag.d con el Obispo de Cordoua, en
5 de Octt.re de 1633 a cossas tocanttes a estta
Monarquia, y de su R.l seruizio:
Su Mag.d se passo a la cassa R.l
del Buen retiro, en Juebes prim.o de Dic.re
de 1633. con toda la cassa de la Reina
y prinzipe ntro señor: y el dia siguientte
Viernes dia de Consultta fueron los
Señores del Consejo cada uno de por si,
y Alcaldes de Cortte, a juntarse, en

la Saletta dela antecamara adonde se ha
llo todo el Consejo y sala de Alcaldes
fue en esta forma por estar enfermo el
Señor Presidente:

En 30 de Maio de 634 embio
su Mag.d vn Decreto al S.r Presidente
de Castilla en virtud de Consultta que
hizo el Consejo para que se viesse en rexemi-
sion el pleito del Duque de Alua-
quettata con D.n Pedro de Porras y con-
sortes, sobre el Maiorazgo de Bocio, y
que le vottaron 12 Juezes; y los demas estar
recusados, nombro su Mag.d Zinco Juezes
de fuera, que fueron D.n Juan de Solorzano; de
Indias: D.n Antonio Ronquillo de Horden:
D.n Sebastian de Zambrana de Ordenes, D.n Ju.
del Castillo de Hazienda: D.n Diego de
Riaño, fiscal del Cons.o R.l

En 9 de sep.re de 1634 murio D.n
fran.co de Texada de la Camara de Cast.a

(13)

Entro en su lugar D.n Fran.co Antonio de Alar-
con: tomo posesion en 11 de dho mes y año:
En 6 de Nov.re de 631. hizo S. Mag.d
md. a D.n Diego de Altamirano, fiscal del Cons.o
Plaza de regente del Consejo de Italia
En 12 de Nov.re fue el S.r Presidente
Don fernando de Valdes, por orden de
S. Mag.d a visitar a la señora Princesa
de Mantua, Margaritta, su prima hermana,
hija del duque de Saboia, y de la Infan-
ta de Castilla D.a Cathalina que esta-
ua aposenttada en las casas del Thesoro,
que iba por Gouernadora y Virreina de Por-
tugal; fue acompañado de la familia
de su casa, y de los dos Alcaldes mas
antiguos D.n Pedro Diez Romero, y D.n
Fran.co de Valcazar, y algunos Alguaz.s
y le recibio su Alteza, en tarima de
Estrado, en donde esttauan dos sillas

En la una estubo sentada su Alteza, y
en la dicha el Sr. Presidente fuera de la
tarima, que quiso ponerse su Alteza y que-
nola Passasse; pero la retiro a vaso: Sa-
liole a recivir a mittad de la pieza; y
a los Alcaldes hizo señas que entrasen
como lo hizieron; y aguardaron en una
pieza, antes, con sus varas en la mano:
Duro un quarto de ora; Bolvio su Alte-
za acompañando al Sr. Presidente
hasta donde le recivio: Los Presidentes
de los demas Consejos hizieron lo mismo:
no les hizo tanta Corttesia:
En 11 de Nove. de 1631. se votto por
ttodo el Consejo el negozio de Dn Fa-
drique de Toledo, de la Ynobediencia
de no haver azeptado el yr a Fernanbuco

a su correo, escusandose haviendoselo man-
dado S. Magd. algunas vezes: Salió
condenado en vista en 10U Ducados,
Camara y gastos; en Destierro per-
pettuo del Reino; y que no le quebrantte,
pena de Cumplirlo en una fuerza, Su-
uado de las Onrras y merzedes que le ha-
echo S. Magd. y probeidos sus cargos
y asimismo de las Renttas de los Encomien-
das que gozaua, Notificosele en 13 del dho. a su
Procr. fue consulttada con S. Magd. Dió
pettizion Suplicando desta Senttenzia;
admittiosele y le dieron lizenzia para que
se pasase a su casa a curarse por estar
Enfermo; sacandole de la Prission
donde Esttaua, murio antes de la reuis-
tta en 14 de Dize. de 1634.

En 20 de Diz.e de dho año hizo su Mag.d m.zd. de quattro Plazas del Cons.o a los señores siguientes = Al s.r D.n Pedro Pacheco dela Gen.al Inqq.on con retten.on de su plaza: Al d.r Antonio de Bargas, que era Alcalde de Corte; Al s.r D.n Diego Riaño, que era fiscal del Cons.o y todos estos Señores Juraron Juntos en casa del señor Presidente segundo dia de Pasqua de Na-uidad ante D.n Fernando Vallejo ss.rio de Ca-mara, mas anttiguo del Consejo: =

Su Mag.d (Dios le gu.de) a sido servido de mandar que algunos señores del Consejo salgan por el Reino, a pedir un Donatiuo, para aiuda de los Gastos de la guerra de flan-des Alemania, contra francia Ordenando lo por instrucziones publicas, y secretas,

quesehizo el computo delas 120 U. personas

que quedan en todos los Reinos de Castilla,

y Leon, dar Donatiuo grazioso Computan-

dole vna persona con otra a zinq.ta ducados

que bienen amontar seis millones de ducados:

Y los señores que an salido estemes de Agtto

deeste año de 638 son los siguientes =

Dn Miguel de Caruajal, lleuo el partido, de

Toledo, Cordoua, Jaen y los Lugares de sus

Jurisdiz.es y prouinz.s =

Don Diego de Riaño, a Seuilla, Cadiz,

Badajoz, y sus distritos y Obispados: =

Dn Luis Gudiel, a Malaga, Reino de Gran.da

Almeria, Guadix, Cartagena, y las composi-

ziones delas tierras deestos Reinos =

D. Antonio de Valdes, Reino de Galizia, Ouiedo,

Astorga, Tui, Mondoñedo, Orense, y todo

el prinzipado de Asturias: =

Dn Fernando Pizarro, Segouia, Auila, Zam.a

la Mancha, Ziudad Rodrigo, Plasenzia

Vall.d

D.n Pedro Pacheco, Cuenca, Siguenza Osma,

Palenzia, se entienden todos estos Obispados

y sus distritos:

D.n Gaspar de Bracamonte Arzobis-

po de Burgos, calaorra:

D.n Antonio Chumazero la conduzion

de 10 U soldados del batallon de los Rn.os

y mas alguna parte tocante al Donatiuo=

D.n Sevastian de Zambrana que es del

Consejo de Ordenes, los lugares de las tres

Ordenes Militares de Andaluzia, Man-

cha, y estremadura: Este Donatiuo a de

Seruir, para ayuda del seruizio que hizo

el Reino de los nueve millones por una

vez para estas Guerras que se an de repar-

tir en el Reino en 3 años. bolvieron

Estos señores de estas comisiones en diferentes

tiempos; y no otra afrontanto como se hizo de

Computto en 30 de Maio de 1636. =

En dho dia en revista se voto el ne-

gozio del Marques del Aguila, y Dn Juan

de Herrera, y demas complizes, sobre el

desacato echo, en el salon de palazio,

en que estauan Sus Magdes oiendo una

Comedia, que minoro la Sentta de revista,

condinaziones, y penas menores, escriuio,

en esto el Sr. Dn Apolinal de Morcoso,

siendo fiscal en que an papel:

En 10 de Octte de 1636. se vio en el

Consso en sala maior, asistiendo el Sr. Presidte

con seis señores Juezes, de Justizia, el pleito

con Articulo de secretto que sigue el Duque

del Ynfantado contra su hija Doña

mogenitta, del Cardenal Duque de Lerma

Cassada con el hijo primogenitto del.

Duque de Cardena, tubieron estrados es-
tos dos señores; el Duque del Infantdo
estubo ynmediato al lado hizquierdo del
Sr. Presidente, por ser el que pusso la dem.da
y al Lado dro. despues del Sr. De-
pozit, el primogenito del Duque de Car-
cano, y Adelantado maior de Castt.a
y Conde de Ampudias, por quanto represen-
taua la parte de declaro el Conss.
no hauer lugar el secretto; quando subie-
ron a los Estrados el señor Presidente,
y los Señores al tiempo de subir segui-
taron las gorras, entraron, y subieron
sin espadas, lo mismo hizieron a la decisi
dida: Este pleito se sigue sobre la sub-
zession de los Maiorazgos, y cassa del
Duque de Lerma, que murio sin tener

hizo varon que enttrase:

En Juebes 20 de Nouiembre de 1636 á las tres de la tarde, fue el Sr. Presid.te de Castt.a por orden de su Mag.d á uisittar la prinzesa de Cariñano, Muger del Prinzipe Thomas, que vino de Milan, y enttro en estta Cortte en 16 de thomes, y fué, acompañado de dos Alc.des de Cortte, los mas antiguos; y Al-guaziles de Cortte á cauallo, y la familia de su casa; rezibiole la Prinz.a en la ttarima apartada de la silla, en que esttaua senttada y en la misma ttarima pusieron ottra silla para el Sr. Presidente, los Alcaldes con sus varas, des-cubiertos, y los mandó cubrir, y se lo cu-bieron en pie sin salir de la pieza de la visitta mienttras duró que fue de medio quartto de ora: se leuanttaron y quedm.te

Y la Pª Princesa salió acompañando al
Señor presidente hasta la mitad de la
pieza y con esto se despidieron, saliendo
el Marqs. de Torres, Mayordomo de
S. Magd. y la familia de su Alteza
acompañando al Sr. Presidente asta
el Coche:
En 1º de Agosto de 1637 por De-
creto de S. Magd. remitido al Cons.
Despacharon comisiones y Zedulas de-
para que los señores que havía, se iran de-
clarados salga cada uno al partido
que se le señalare en estos Reinos de Cast.
y Leon, para que hagan que contribuian
con el repartimto. que se les hiziere, para
la paga y cumplimiento de los dos mill.
y ms. que faltan, para cumplir el ser-
vicio de los veinte y quatro millones

que el Reino se obligó a dar a S. Mag.
en seis años para el socorro, y nezesi-
dades de las Guerras, que ay en Flan-
des, Italia, y Alemania; y para con-
duzir y leuantar Gente para ellas,
que como se hizo el repartimiento, fue
en esta manera: = Md. y su tierra S.or Don
Anttonio de Conttreras = Señor Don Mig.l
de Caruajal, Señor Don Pedro Pacheco,
Sr. Don Gaspar de Bracamonte = S. Don
Anttonio de Valdes; estos señores salie-
ron a la execuzion de este re-
partimiento, y se quedaron con las
mismas comisiones, para lo adelante =
Su Mag.d hizo mrd. al S.r Don Sebast.n
de Zambrana de plaza del Cons.o
que estaua en el de Ordenes: tam-
bien hizo su Mag.d mrd. de la plaza
de fiscal del Cons.o al S. Don Juan Pasqual.

de Moscosso, que era fiscal del Consejo de
Hazienda; en fin en fin de 1638 años. =
En 16 de Septiembre de 1639 por orden
del Consejo: Francisco de Arietta secretario de Ca-
mara mas antiguo de el; fue a noti-
ficar al Nunzio de su Santidad Monseñor
Faquinette, que no exerziesse el Juzgado
Eclesiastico en materia de grazia no de
Justizia, su Ilustrisima ni su Auditor, Mi-
nistros, y oficiales de aquella curia por aora,
hasta que otra cossa se ordenase;
y se notifico a todos los Notarios y
Abreuiadores y a todos los demas Mi-
nistros y oficiales de aquel Tribunal;
y en esta Corte se notifico a los Vica-
rios y Notarios de su Audienzia; y
a los Abogados y Prelados de los com-
bentos y Religiones, para que no an-

den a pedir, ni demandar, ni lleuar por aplicazion ni sin ella ningunas Causas Eclesiasticas, ante el Nunzio, ni su Auditor; y a los Obispos y Cauildos, Eclesiasticos, de las Yglesias sele escriuio, a entender, y despacho Prouisiones, para que guardasen la orden del Consejo; y no Embiasen ningunos negozios y assi se Executto =

En 15 de Nou.e de 1641. Juro en el Consejo el Conde de Torralua del auito de Alcanttara en la sala de 15. de co-rregidor de la Ziu.d de Toledo, Estu-bo descubiertto, y sin espada des-de que entro a Jurar astta que boluio a salir; y lo que dizo el Juramento, sin que el S.or Presidentte ni el Con-sejo le hiziesen Cortesia ninguna como sea

de Moscosso, que era fiscal del Consejo de Mazda;

En fin. de 1638 años. =

En 16 de Septte. de 1639 por Orden del Consejo, Franco. de Azitua ssno. de Camara mas antiguo deel; fue a notificar al Nunzio de su Santid. Monseñor Fachineti, que no exerziese el Juzgado Eclesco. en materia de Grazia, no de Justizia, su Señoria Illma. ni su Auditor, Ministros, Ofiziales, de aquella Curia; por aora, hasta q. Otra cosa se le ordenase; y se notifico a todos los Nottarios, y Abreuiadores, y a todos los demas Ministros, de aquel Tribunal; Tenesta (?) corre, se notifico a los Vicarios, y Nottarios de su Auda. y a los Abogados, y Prelados, de los Combtos. y Misiones, para que no an-

den apedir ni demandar, ni llevar por

aplicazion, ni sin ella ningunas causas

Eclesiasticas, ante el Nunzio, ni su

Auditor; y a los Obispos, y Cavildos Ecle-

ssiasticos delas Iglesias, selesdio a en-

tender, y despacho Provisiones, para

que guardasen la Orden del Consejo;

y no Embiasen ningunos negozios y asi

se Executto: =

En 15 de Noviembre de 1641:

Juro enel Consejo el Conde de Torralva,

del Avito de Alcantara, en Sala del S.or

de Correg.or dela Ciudad de Toledo,

Estubo descubiertto, y sin Espada

desde que entro a jurar astta que bolvio

a salir; y lo quedixo el Juramentto sin q

el S.or Presidente ni el Consej.o le

hiziesen Corttessia ninguna como sea-

Echo á otros titulos =

En 31 de Dize del 1641 su Mag.d hizo mrd. álos Señores queiran declarados de plazas, del Consesso Sup.mo de Justizia: al Señor D.n Juan de Santtelizes, que era del Cons.o de Indias; á D.n Diego de Zauallos, que era del Consesso de Horden.s á D.n Gregorio Lopez Mendizaual, que sera Alc.e de Corte, á D.n Juan Bauptista de Larreaque, que era fiscal del Cons.o á D.n Pedro de Nega, que era del del Cons.o de Haz.da á D.n Juan de Solorzano, y D.n Antonual de Moscosso, que son del Cons.o de Ind.s q. fueren á donoxem, enel Cons.o y sebullban ásus Plazas á D.n Diego de Riaño, quesera del Cons.o Gobern.r dela Chanz.a de Vall.d á D.n Lope de

Morales, que era del Cons.º de Horden.ˢ

plaza del Cons.º; ttodos estos S.ˢ Jura-

ron en el Cons.º en diferentes dias, por

las antiguedades que cada uno ttenia: =

En 1 de Henero de 1642. mu-

rio el S.ᵒʳ D.ⁿ Sebastian de Zambrana,

que era del Cons.º Sup.ᵐᵒ de Justizia, y en

Lunes 6. del año murio el S.ᵒʳ D.ⁿ Alonso

de la Carrera, de los Cons.ˢ Supremos

de Justizia, y Italia =

En 8 de Henero, S. M. hizo

m.ᵈ a D.ⁿ Diego de Altamirano, que era

fiscal del Cons.º de Haz.ᵈᵃ de fiscal del

Cons.º y el dia que Juro, no estubo el S.ᵒʳ

Presid.ᵗᵉ en el Consejo, por yndisposiz.ᵒⁿ

y dio lizenzia, que hiziese el Juram.ᵗᵒ

Con ttodo el Consejo siendo

Decano el S.ᵒʳ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Alarcon,

Echo artas Auiulos:

En 31 de Dize de 1641 su Mag.d

hizo md. alos señores queiran de-

clarados de plazas del Conn.o Supremo

de Just.a; al señor Dn Juan de Santi-

luzes queera del consejo de Indias

a dn Diego de Zauallos que

era del Conn.o de Hordenes a dn

Gregorio Lopez Mendizaual queera

Al.e de Corte; a Dn Juan Bauptista

de Larreaque queera fiscal deel

Conn.o; a Dn Pedro de Vega queera

del Consejo de Hazienda, a dn

Juan de Solorzano, y dn Antonio de

Moscoso queson de el Conn.o de Ind.s

que fueron adonoren, enel Conn.o y se bul

uan asus plazas; a dn Diego de

Riaño queera del Consejo, Gouern.or

de la Chanz.a de Vall.d; a dn Lope de

181

Morales que era de el Consejo de Hordenes
plaza de el Consejo; todos estos Señores
Juraron en el Consejo, en diferentes
días, por las antigüedades que cada
uno tenía:

En 1 de Henero de 1642 murió el
Señor Don Sebastián de Zambrana, que
era del Consejo supremo de Justizia
y en Lunes en 6 del dicho murió el Señor
Don Alonso de la Carrera de los Consejos
Supremos de Justizia, y Italia:

En 8 de Henero Su Magestad hizo
merced a Don Diego de Altamirano que era
fiscal del Consejo de Hazienda de fiscal de el
Consejo y el día que Juró no estubo el
Señor Presidente en el Consejo por Indis
posizion y dio Lizenzia que hiziese el
Juramento con todo el Consejo si
endo decano el Señor Don Francisco de Alarcón

Es costumbre en el Consejo que los
fiscales, y Oidores del Tribunal del Consejo
de Hazienda, suben en el Consejo, y con-
forme a esto en 25 de Henero de dho año
subió el fiscal Don Franc.º de los Herreros =
En 12 de Dize. de 1642 subió con todo el
Consejo en la forma Ordinaria el S.r Don
Lorenzo Ramírez de Prado, que es el mas
antiguo del Consejo de Indias, por del
Consejo Real, ad onorem como subieron los señores
Don Juan de Solorzano, y Don Xptoual de
Moscoso, y de la misma manera fue recé-
uido y se boluieron a su Consejo =
En 25 de Marzo hizo Su Mag.d merced
al S.r Don Juan de Morales, de la fiscá-
lía del Consejo que era Alc.e de Corte
y que la gozasse con las preheminenzias

185

de Alcaldes en lo Actuos pp. prefiriendo

a los mas Modernos =.

En 15 de Septiembre 1648 se bio en el

Consejo la Competenzia de Jauaru que se a tratado

entre el Consejo, y el de la General Ynquisicion por

ser familiar, por delictos Criminales y

Ziuiles, que hauian cometido fueron Juezes

los señores Don Antonio Campo rredondo,

y Don fernando de Pizarro, y de la Ynquisicion

Don francisco Zapatta, y Don Juan Ortiz de

Zaratte, sobre causas que el Teniente

de la Villa Don Pedro de Barael, auia

fulminado contra el, criminal, que re-

sultto de una zeuulo por hauer sido Tes-

tamentario de Lorenzo Lopez de

Yturralde; No se determino la compe-

tenzia hizieron Relazion en ella

el Relator dela Ynqq.on y do. ss.nos del num.o
dela Villa, que fueron Alonso de Otuero, y Diego
de Ledesma, estos Empie y descubiertos
y el Relator, y Abogados sentados =
En Viernes 2 de Diz.e de 1613 fue a jurar
al Consejo Dn franco. Sarmiento Colleg.l del
Colleo. m.or de Sevilla y Cathedratico de prima
por Juez de Comission dela Visita dela cassa
dela Moneda, de dha Ciu.d fue en auito de
Colleg.l consumantto y sottana: Escriano cano
por no hauer jurado Ottros Colegiales en aquel
trage = Dispensosse con el, y se le mando tomar
Juramentto, como lo hizo con su mantto, y sottana,
en la Salamaior siendo Presidente el S.r Dn
Juan Chumazero:
En Viernes 12 de Agosto de 1644 juraron
en el Consejo R.l Los señores Dn Juan Chacon
que era de el Cons.o de Hordenes = en la forma

ordinaria, en plaza supernumeraria para que vaia

a la visita del Reino de Napoles y tomo la

posesion de plaza del Conss.º y asimismo el S.r

D.n Bartolome de Morquecho, que estava en

el Conss.º de Indias, en la plaza que vaco por el

S.r D.n Luis Gudiel, hizieronse en estos Juram.tos

las zeremonias, como se acostumbran suro ca-

da uno de por si:

En Viernes 25 de Noviembre de 1644 dia

de S.ta Catthalina, fue dia de Consulta, y

la primera que tubo S Mag.d despues

que vino de la Campaña de Cathaluña,

y que murio la Reina nra S.ra D.a Isauel de

Borbon, y este dia saco S Mag.d al Prin-

zipe nuestro señor D. Balthasar Carlos

a la Consulta: el Conss.º hizo la Cortesia

doblada al Rey y a su Alteza, y le

dio el pessame de la muerte de la Reina

nra. señora. antes dla Consulta aunque

selehauia dadopor Escripto:

Enla dPasqua de Nauidad de 644 man-

dó su Mag.d quelos Presidentes delos Cons.os

supremos desta Corte, nihiçiesen banque

tesni diesen comidas alos Cons.os yasi se executo=

En dia 2.o de Pasqua de Nauidad el Cons.o

fue ha azer el besamanos de S. M. y es-

tauan sentados endos sillas, el Rey

nro. S. y el principe nro. S.r yguales, adon-

de los Presidentes y cons.os le besaron la

mano, cada vno enlaforma hordinaria:

Conla señora Infanta nosehizo lomis-

mo porque Estaua mala = En Sauado

13 de Sept.e de 639. por Enferm.d del S.or

Presidente Gouernador del Cons.o y Arzo-

bispo de Granada, D.n fernando de Valdes,

los señores del Cons.o de Camara, Asistentes

de Cortes, subieron al Reino, ã hallarse pres-tes

como se acostumbra, al Otorgamiento de Una

Escriptura que el Reino Otorgo en fauor

de S. Mag.d de 300 U Ducados de los

millones, y porno suuir el Señor Presid.te

desde el Consej.o subieron los dhos. señores

en un Cuerpo con el ss.r Dio Antonio de Lossa

y el Reino los salio ã rezeuir amitad de la

Sala, y entraron ã sentarse no hubo silla

sino los Vancos, no mas del Reino, todos

Juntos sin almuada, y en medio se sento

el S.r D.n Juan de Chaues como mas antiguo,

por los lados los demas señores, y luego

los Procuradores de Cortes, por su antig.d

de Reinos, pusose delante de los señores

del Consejo un bufete con sobremessa, y

su Campanilla; Otorgada la Escriptura

el Reino se levantó a firmarla al bufete,
que estaua delante del Cons.º cossa que nun-
ca sea echo mas de una vez: Acauada
la funzion a compañar el Reino al
Cons.º hasta hadonde hauian salido p.ᵐᵉʳᵒ
y allí se despidieron todos.
En 8 de Nov.ᵉ de 1625 se publicó p.ʳ
pregon en que V. Mag.ᵈ manda que sin embar-
go de la costumbre que a hauido en estos
Reinos de no practicarse las Prag.ᵐᵃᵗⁱᶜᵃˢ
en ocasiones de Cassamientos de Prinzi-
pes mouido del amor de sus Vassallos
y deseosso de aliuiar de Incomodidades
y gastos manda que en la ocasion que
tan proximamente se espera ningunas
personas de qualquier Estado y condizion
que sean no se bistan ni hagan bestidos
prohibidos por las ultimas Pragmaticas.

que se promulgaron en 11 de febrero de 623 a(ños)
aunque se han echos y traidos antes de la dicha
promulgazion ni de otra ymbenzion mas
costosa que tenzio pe(?) los bitos rasos y
tafettanes labrados texidos de la
misma seda sin otra guarnizion
So las penas contenidas en las prac-
maticas zitadas: no ttan como estava
tan reziente la gran consulta que el
consejo hizo al prinzipio del reina-
do de el S(eño)r D(on) Phelipe Quarto n(uest)ro S(eño)r
tenia S. Mag(esta)d muy presente el yn-
combeniente que de estos gastos se ori-
ginan a los Prinzipes y señores
y aun a los particulares por no con-
tenerse ninguno en los limites que
le tocan: Buena Pracmatica para
el tiempo que oy se husa pues es-

trangxande queporesttar tan à lausttia, no

senezesitta de dis aura enel, pues poresta

desigualdad noay ninguno queno seltome

lizenzia de hablar, y darsuvoto, asi

enpolitico, como en Militar =

Murio el Sr. Dn Juan de la Rea que

era del Consº en Miercoles 5 de Abril de 1645.

enterrose enel Monasterio de Sta Barbara:

La Monarquia de España enestos

Reinos de Castilla y Leon tiene una

preheminenzia grande, Contra los Juezes,

Eclessos. dada por los Sumos Pontifizes

alos Reies de España, porlanueva

Conquista de ella paraque conozcan por ellos

el Consº Supremo de Justizia, de todas

las fuerzas delos Juezes Eclesiasticos

y aunque sean delos Juezes Appcos. o

del Nunzio que asiste enesta Corte,

en nbre. de Su Santd. lleuandolas todas

â la Sala de Gouierno, â donde los Nottdios.

van â hazer relazion; y asi sean ssnos.

de Camara, ô Relatores, de otros Tribuna-

les, cada uno â de hazer relazion de los

autos que enrrazon de la fuerza tienen:

unos por el Juez Eclesco.; y otros por el

Juez seglar, proediendo el Consejo. Con

forme â Justizia; y en esta forma sean

Conseruado los Vasallos en paz; que por

el rigor de las Excomuniones, y por el

temor que causan en Monarquia donde

tanto se obserua, y guarda, la Ley de

Ds. fuera dezran perjuizio, para los que

Litigan, en tribunales Eclesiasticos, sino

hubieran de tener el recurso del Consejo =

Asimismo tiene Bulla para que en

las muertes delos Prelados, pueda el Correc.or hazer los Imbentarios, recojer los Granos, Embargar los bienes, para hazer pago delas Deudas que al tiempo desu muerte constare estar deuiendo; y pa-gadas las Deudas, y Creditos, el residuo, se entrega al Collector dela Camara app.ca â hauido enestas materias conziertos y ajustes por euitar pleitos; y enesta forma â corrido mucho tiempo:=

Finis=



